

Montevideo, Lunes 17 de Junio de 1985

Tomo 319 Año LXXIX Número 21959

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

CON FECHA 15 DE MAYO DE 1985, SE INICIO EL COBRO DE LA SUSCRIPCION DE EJEMPLARES DE "DIARIO OFICIAL" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1985 — 1986

23

Resolución 1.131/984. — Se designan funcionarios en la Dirección General de la Seguridad Social.

24

Resolución 1.132/984. —Se designa Administrativo IV en la "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social".

25

Resolución 107/985.— Se designa Técnico V, Abogado, en la Dirección Nacional del Trabajo.

26

Resolución 108/985.— Se designa Ayudante Técnico Ciencias Económicas, en la Dirección Nacional del Trabajo.

27

Resolución 111/985.— Se designa Administrativo VI en la Dirección General de la Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca

28

Resolución 85/985.— Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Palmitos.

29

Resolución.— Se cancela la personería jurídica otorgada a la Coopertiva Limitada Agropecuaria de Remolacheros Arinza (CLARA).

Ministerio de Justicia

30

Resolución 1.075/984.— Se efectúan promociones en la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

31

Resolución 1.081/984.— Se aprueba la reforma de los estatutos de la asociación civil Unión de Vendedores de Carne.

32

Resolución 1.092/984.— Se designa Administrativo VII en "Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Ordinaria".

33

Resolución 79/985.— Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Funcionarios del Instituto Nacional de Alimentación" (AFINDA).

34

Resolución 80/985.— Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Cámara de Fabricantes de Muebles y Afines del Uruguay".

35

Resolución 81/985.— Se aprueban los Estatutos de la Asociación Civil denominada "Hygeia" Centro de Investigación en Servicios de Salud.

36

Resolución 82/985.— Se aprueban los estatutos de la Asociación Civil denominada "Club Social y Deportivo La Esperanza".

37

Resolución 86/985.— Se aprueban los estatutos de la Cooperativa de Ayuda Mutua 7 de Abril.

38

Resolución 87/985.— Se modifica una resolución en el sentido de establecer que la asociación a la que se le otorgó personería jurídica, se denomina Movimiento Pro-Bienestar Social del Anciano de Juan Lacaze.

Consejo Superior de la Judicatura

39

Resolución.— Se designa Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado.

40

Resolución.— Se designa Juez de Paz de la 3a. Sección Judicial de Soriano (Ciudad de Dolores).

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 118/985.— Se designa Técnico I - Procurador en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de febrero de 1985.

Visto: que en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" Programa 1.01 existe un cargo vacante de Técnico I - Procurador Escalafón AaB, Grado 04.

Considerando: I) Que la persona cuya designación se propone reúne los requisitos previstos en el inciso 1° del artículo 6° de la ley 12.801, de 30 de noviembre de 1960, y demás disposiciones legales vigentes;

II) Lo dispuesto en el artículo 168 numeral 9° de la Constitución de la República, artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, así como el decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase Técnico I-Procurador, Escalafón AaB: Grado 04, en el Programa 1.01 del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" a la señora Sonia Susana D'Alesio Bulloni, Escribano Público, Credencial Cívica serie BZA N° 17.090.

2° Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS A. MAESO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

2

Resolución 119/985.— Se designa Administrativo IV en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de febrero de 1985.

Visto: la necesidad del Ministerio de Relaciones Exteriores de disponer de funcionarios administrativos y la existencia de vacantes de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 07.

Considerando: I) Que la persona a designar se encuentra prestando servicios en esta Secretaría de Estado, desde el 13 de octubre de 1981, lo que ha permitido apreciar sus aptitudes para el cargo que va a desempeñar;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, así como el decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase como Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado

07 del Programa 1.01 del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", a la señorita María del Rosario Fons Delgado, Credencial Cívica serie BCA Nº 57.959.

2º Previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, la persona mencionada deberá presentar renuncia a las funciones que actualmente desempeña.

3º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS A. MAESO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

3

Resolución 120/985.— Se designa Administrativo IV en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de febrero de 1985.

Visto: la necesidad del Ministerio de Relaciones Exteriores de disponer de funcionarios administrativos y la existencia de vacantes de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 07.

Considerando: I) Que la persona a designar reúne todos los requisitos exigidos, previstos en la ley 14.206 de 6 de junio de 1974 y demás disposiciones legales vigentes;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, así como el decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase como Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 07 en el Programa 1.01 del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", al señor Juan Gabriel Irigaray de Maio, Credencial Cívica serie BZB Nº 54.142.

2º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS A. MAESO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 122/985.— Se designa Administrativo IV en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de febrero de 1985.

Visto: la necesidad del Ministerio de Relaciones Exteriores de disponer de funcionarios administrativos y la existencia de vacantes de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 07.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, así como el decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase como Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 07 del Programa 1.01 del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", a la señorita María Alejandra Alonzo Garriga, Credencial Cívica serie BCA Nº 73.075.

2º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS A. MAESO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

Resolución 124/985. —Se acepta la renuncia de Presidente de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, Señor General Antonio Cirillo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 8 de febrero de 1985.

Visto: que por nota de fecha febrero de 1985 el señor General don Antonio Cirillo presenta renuncia al cargo que viene desempeñando como Presidente de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Considerando: I) Que en atención al tenor de la carta presentada por el señor General don Antonio Cirillo, no cabe otra actitud que aceptar su propósito de alejarse de la función que hasta el presente desarrolló, con singular celo y dedicación;

II) Que corresponde agradecer los importantes servicios prestados,

El Preside de la República

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia al cargo de Presidente de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, presentada por su titular el señor General don Antonio Cirillo.

2º Agradecense los importantes servicios prestados.

3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— JORGE ALVAREZ OLLONIEGO.— JUSTO M. ALONSO.— EDUARDO J. RAZETTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Decreto 64/985.— Se actualizan los montos establecidos en los artículos 53, 95 y 98 del Código Tributario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de febrero de 1985.

Visto: lo dispuesto por el artículo 99 del Código Tributario.

Resultando: que corresponde actualizar los montos establecidos en los artículos 53, 95 y 98 del citado Código.

Considerando: I) Que por decreto 126/984, de 29 de marzo de 1984 fueron establecidas las sanciones vigentes para el año 1984;

II) Que la actualización de los montos fijados por el citado decreto, se realiza según la variación sufrida en el índice del costo de vida.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, las Asesorías Económico Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las situaciones previstas en los artículos 95 y 98 del Código Tributario serán sancionadas con multas de N$ 30.00 (nuevos pesos treinta) a N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil).

Art. 2º Establécese en N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil) el monto de la cuantía a que se refiere el artículo 53 del referido Código.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Resolución 56/985.— Se revoca la resolución por la cual se autorizó a la firma Dicran S.A. para ser usuaria de la Zona Franca de Nueva Palmira.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de enero de 1985.

Visto: la gestión iniciada por la Dirección de Zonas Francas en relación a las irregularidades cometidas por la firma Dicran S.A., usuaria de un predio y sus construcciones en la Zona de Nueva Palmira.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de julio de 1981 se le otorgó a la antecitada firma la calidad de usuaria en las actividades comprendidas en el literal (a) del artículo 1º de la ley 14.498 de 19 de febrero de 1976. Que asimismo por resolución de 30 de abril de 1982 el mismo Poder autorizó a la firma a desarrollar actividades comprendidas en el literal (b) de la ley y artículo citados más arriba;

II) Que de las actuaciones practicadas, se ha podido comprobar que la firma Dicran S.A., bajo la cobertura de otra figura contractual, ha cedido todos los derechos emergentes de su calidad de usuaria a otra empresa, sin conocimiento ni consentimiento de la Dirección de Zonas Francas;

III) Que al evacuar la "vista" conferida, la firma usuaria ha alegado que se trataba simplemente de un contrato de depósito y no se configuraba ningún tipo de cesión;

IV) Que no obstante esa afirmación, surge de autos y en especial del contrato firmado por Dicran S.A., precisamente lo contrario ya que la antecitada firma se obliga a no prestar el servicio a terceras personas, comprometiéndose a dar la exclusividad sólo a su co-contratante y a asumir esta última todas las obligaciones pecuniarias frente a la Dirección de Zonas Francas, desplazando a la usuaria Dicran S.A;

V) Que el hecho de que la firma Dicran haya recibido por parte de su co-contratante la cantidad de U$S 37.000,00 (treinta y siete mil dólares de los Estados Unidos de Amér a la firma del convenio, independientemente de las vicisitudes que pudiera tener la materialización de los supuestos depósitos, hacen presumir clara y concretamente que nos encontramos frente a una cesión, no autorizada por el Poder Ejecutivo, de la calidad de usuario;

VI) Que por el contrato que firmó la firma Dicran S.A., se estaría abrogando potestades que competen exclusivamente al Poder Ejecutivo, tal cual son la selección, clasificación y otorgamiento de la calidad de usuarios, llegándose al absurdo, de permitir tal tipo de convenios, que la Administración no supiera a ciencia cierta quienes son, en determinado momento, los usuarios de las Zonas Francas. Esto implicaría una desviación de los interesados en instalarse en las Zonas Francas, que encontrarían así, un medio más rápido de adquirir tal calidad, con contratos del tipo de celebrado por Dicran S.A;

VII) Que la antecitada firma ha obtenido lucro indebido a juicio del Poder Ejecutivo;

VIII) Que si bien todo lo referenciado hasta ahora como consecuencia del contrato firmado por Dicran S.A., es una clara violación a la legislación de Zonas Francas, a los principios generales de derecho administrativo y por lo tanto inoponible a terceros nada obsta, a que en el ámbito jurisdiccional las partes contratantes puedan exigirse el cumplimiento de lo pactado por ellas y estarse a lo que en el caso se resuelva.

Considerando: I) Que de todas las actuaciones seguidas hasta el presente, se puede colegir sin violencia interpretativa, que se ha producido una cesión y no un contrato de depósito;

II) Que la especialísima legislación sobre Zonas Francas a nivel nacional o internacional, se basa fundamentalmente en el carácter personalísimo e instransferible del permiso de uso entre otros motivos con el fin de que no se desvirtúe la letra y el espíritu de los beneficios que trae para los usuarios, desde el punto de vista tributario fiscal, y pueda llegado el caso cumplirse con el cometido de ejercer una correcta policía aduanera y administrativa por parte de la Dirección de Zonas Francas;

III) Que con el convenio que es objeto de estos procedimientos, se ha violado de una manera directa el artículo 18 del decreto 734/976 de 3 de noviembre de 1976, el que sólo autoriza determinadas actividades a los usuarios e indirectamente los artículos 2º y 3º del citado cuerpo normativo, que establece muy claramente todo el procedimiento administrativo que debe seguirse para poder otorgar, por parte del Poder Ejecutivo la calidad de usuario;

IV) Que asimismo la actitud de la firma Dicran S.A., viola concretamente el artículo 12 del Reglamento de Uso oportunamente firmado por ella con la Dirección de Zonas Francas, en el que se expresa:

"Prohibición de ceder a terceros, Dicran S.A., no podrá ceder en ninguna forma ni asociarse con terceros, ya sea total o parcialmente el uso que se le confiere".

V) Que de todo lo actuado se le dio oportunamente vista habiendo sido evacuada en tiempo y forma aunque su exposición no desvirtúa lo sostenido y resultante de autos.

Atento: a lo informado por las Asesorías Jurídicas de la Dirección de Zonas Francas y del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Revócase por razones de legalidad e interés general la resolución de 28 de julio de 1981 por la cual se le autorizó a la firma Dicran S.A., para ser usuaria de la Zona Franca de Nueva Palmira, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3º inciso 2º del decreto 734/976 de 3 de noviembre de 1976.

2º Notifíquese a la firma Dicran S.A., comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de Zonas Francas.— **Rúbrica del Señor Presidente.—** ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Resolución 1.067/984.— Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de noviembre de 1984.

Visto: que existen cargos vacantes en los Escalafones AcC del Programa 1.07 Inciso 05, Unidad Ejecutora 10, Dirección Nacional de Aduanas, susceptibles de ser provistas por ascensos.

Resultando: que en la oportunidad se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973 y 903/973, del 24 de octubre de 1973.

Considerando: que es necesario efectuar las respectivas promociones para lograr el mejor cumplimiento de los programas a su cargo, las que tendrán vigencia al 1º de enero de 1984.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968, del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense en el Programa 1.07 del Inciso 05, Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Aduanas, a los funcionarios que se detallan en el Escalafón y cargos que se indican:

Para 3 (tres) cargos de Director de Departamento receptor, Escalafón AcC, Grado 11, a: Racedo Ballista, Ramón Lizarazú Santos, Jorge y Magnin Rodríguez, Carlos; actuales Subdirector de Departamento Receptor Adjunto, Escalafón AcC, Grado 10.

Para 3 (tres) cargos de Subdirector de Departamento Receptor Adjunto, Escalafón AcC, Grado 10, a: Lozano Macchiavello, Luis; Lucas Moura, Kleyber y Rivero Da Rosa Ataídes; actuales Jefe de Departamento Verificador y Supervisor, Escalafón AcC, Grado 9.

Para 7 (siete) cargos de Jefe de Departamento Supervisor, Escalafón AcC, Grado 9, a: Dorado Aramburo, Robert; Artega

Fredes, Julio; Fattori Martínez, Martín; Berretta Mansilla, Alcides; Sandes Pereira, Anelio; Callorda Torres, Nelson y Leis Humberto; actuales Jefe de Sección Guarda de Operaciones de Primera. Escalafón AcC, Grado 7

Para 10 (diez) cargos de jefe de Sección Guarda de Operaciones de Primera, Escalafón AcC, Grado 7, a: Masiotti Varga, Carlos; Perroni Borjas, Juan Antonio; Schop Roth, Walter; Suñol Robales, Juan; Lameira Cohelo, Derly; Alvez Carvalho Castro, Luis; Vidal Cardozo, Ulises; Dos Santos Díaz, Timoteo; Rivero Campello, Rubey y Novalles Ferreira, Lorenzo; acutales Especialista I Guarda de Operaciones de Segunda, Escalafón AcC, Grado 6.

Para 13 (trece) cargos de Especialista I Guarda de Operaciones de Segunda, Escalafón AcC, Grado 6, a: Ocariz Tremesano, Roberto; Pelletti Arias, Regino; De Los Santos Fernández, Jesús; Pereira Olivera, Miguel; Britos Dellepiane, Jorge; Núñez López, Florentino; Meloni Foucault, Lourdes; Aquino Sánchez, Ethel; Sagrera Sorribas, Robert; Prieto Heraldo, Jorge; Díaz, Jesús Artigas; Medina Arellano, María Eva y Ruiz Silveira, María Inés; actuales Especialista II Guarda de Operaciones de Tercera Escalafón AcC, Grado 5.

Para 15 (quince) cargos de Especialista II Guarda de Operaciones de Tercera, Escalafón AcC, Grado 5, a: Galván Jaquez, Antenor; Trujillo Bosque, Ramón; Larrarte Castro, Prudencio; Vidal Villarreal, Angel; Ribeiro Silva, Arístides; Rodríguez, Bautista; Martell Assis, Juan; Cremona Tabárez, Luis Alberto; Rodríguez, Olimpio Alvarado Juan Carlos; Bravo Bravo, José; Bruno Colman, Francisco; Iglesias Lameira, Edemar; Fábrica Sosa, Eden y Fleitas Delfino; actuales Especialista III Guarda Aduanero, Escalafón AcC, Grado 4

Para 1 (uno) cargo de Especialista I Maquinista, Escalafón AcC, Grado 6, a: Rodríguez Camacho, Nelson; actual Especialista II Motorista, Escalafón AcC, Grado 5.

Para 1 (uno) cargo de Especialista II Motorista, Escalafón AcC, Grado 5, a: García Sánchez, José Eduardo, actual Especialista III Marinero, Escalafón AcC, Grado 4.

Para 2 (dos) cargos de Director de División, Escalafón AcC, Grado 12, a: Craigallie Pozzi, Atahualpa; actual Director de Departamento, Escalafón AcC, Grado 11.

Para 1 (uno) cargo de Director de Departamento, Escalafón AcC, Grado 11, a: Pranzo Nandez, Rogelio; actual Jefe de Departamento Supervisor, Escalafón AcC, Grado 9.

Para 5 (cinco) cargos de Jefe de Departamento Supervisor, Escalafón AcC, Grado 9, a: Petrzel Reyes, Pablo y Martínez Ciancio, Nelson; actuales Jefes de Sección Fiscal 1°. Escalafón AcC, Grado 7.

Para 4 (cuatro) cargos de Jefe de Sección Fiscal 1°, Escalafón AcC, Grado 7,. a: Bargas Martínez, Francisco; Fiore Borquio, Juan Carlos; Depaulo Parra, Rubens y Cumbay Menéndez, Juan; actuales Especialista I Fiscal Segundo, Escalafón AcC Grado 6.

Para 6 (seis) cargos de Especialista I Fiscal Segundo; Escalafón AcC, Grado 6, a: Rodríguez Sánchez, Sandalio Hugo; Pellegrini Almada, Carlos; Romay Kulhsen, Nelson; Villa García, Carlos Alfredo; Negro Pecheto, Víctor y Ferro Gutiérrez, Andrés, actuales Especialista II Fiscal Tercero, Escalafón AcC, Grado 5.

Para 14 (catorce) cargos Especialista II Fiscal Tercero, Escalafón AcC, Grado 5, a: Mora Machado, Marcel; Ferreira Pintos, Sergio; Ferreira Ruella, Carlos; Martinucci Fernández, Enrique; Díaz Castro, Sergio; Hernández Cortes, Rober; Méndez Abreo, Amílcar; Sosa Velázquez, Gustavo; Mariani Muñoz, Luis; Bentancor Cabrera, Mario y De Los Santos Boggia, José; actuales Especialista III Guarda Aduanero, Escalafón AcC, Grado 4.

2° La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 1984.

3° Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y vuelva a la Dirección Nacional de Aduanas a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.— VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Resolución 125/985.— Se autoriza a Difusora CW 27 "Radio Tabaré de Salto a operar con determinada potencia

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de febrero de 1985.

Visto: las presentes actuaciones en las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones eleva a consideración la solicitud formulada por la Difusora CW 27 "Radio Tabaré" de Salto, tendiente a lograr autorización para continuar operando por el lapso de 1 (un) año con una potencia de emisión nocturna de 1,1 Kw.

Resultando: que por resolución 1521/979, de fecha 10 de julio de 1979 se fijó un régimen de potencias para CW 27 de 5 Kw. diurno y 2,5 Kw. nocturno.

Considerando: I) Que actualmente en la emisión diurna se está cumpliendo con la pontencia de 5 Kw. establecido por la norma citada;

II) Que la operación con una potencia de 1,1 Kw inferior a la establecida, se realizaría en forma provisoria y hasta tanto el titular de la difusora en cuestión disponga de la solución técnica que le permita cumplir con el régimen de potencia dispuesto, estimando que la misma se concretaría en el lapso de 1 (un) año.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Autorízase a la Difusora CW 27 "Radio Tabaré" de Salto a operar por el lapso de 1 (un) año con una potencia para emisión nocturna de 1,1 Kw.

2° Establécese que el titular de la mencionada emisora deberá presentar previo al vencimiento del plazo de 1 (un) año, los planos y memorias descriptivas del nuevo transmisor a utilizar, a efectos de cumplir con la potencia de 2,5 Kw. nocturno establecida por resolución 1.521 del 10 de julio de 1979.

3° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10

Resolución 90/985.— Se efectúan promociones en la Biblioteca Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de enero de 1985.

Visto: estos antecedentes elevados por la Biblioteca Nacional relacionados con las promociones propuestas para proveer cargos vacantes del Escalafón Ab, en condiciones de ser provistos de acuerdo con el padrón presupuestal del mencionado Organismo.

Resultando: que es fundamental para dicho Organismo la provisión de dichas vacantes para cumplir en forma normal los cometidos que son de su competencia.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973, 903/973 de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial de la Función Pública, Asesoría Letrada y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE.

1º Promuévese en la Biblioteca Nacional, Programa 1.08, Unidad Ejecutora 12, a partir del 1º de noviembre de 1984, a las siguientes personas:

Para ocupar 3 cargos de Jefe de Sección Escalafón Ab, Grado 09 a las señoras Raquel Quintana, Susana Antuña y el señor Alfredo Uriarte, Correlativos 1500, 1600, 1650, respectivamente, actuales Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 07.

Para ocupar 5 cargos de Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 07, a las señoras Juana Camejo, Silvia Braga, Erlinda Ramos, Stella Volpe y Graciela Amaro, Correlativos 1700, 1710, 1720, 1740, 1760, respectivamente, actuales Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 06.

Para ocupar 5 cargos de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 06, a los señores Güemes Da Costa, Carlos Nodar, señora Alicia Martínez, señor Angelino Leites y señora Elsa Amaro, Correlativos 1800, 1810, 1820, 1840, 1860, respectivamente, actuales Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 05.

Para ocupar 4 cargos de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 05 a las señoras Ofelia Mattos, Silvia Volpe, Beatriz Zappettini y Damiana Sanguinetti, Correlativos 2000, 2010, 2020, 2030, respectivamente, actuales Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 04.

Para ocupar 4 cargos de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 04 a las señoras Esterly Silva, Marta Fernández, Leticia Giometti y Carmen Arias, Correlativos 2150, 2110, 2120, 2140 respectivamente, actuales Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 03.

2º Comuníquese a la Biblioteca Nacional, a la Contaduría General de la Nación, a los interesados y a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese.— LOPEZ SCAVINO.

11

Resolución 91/985.— Se promueve al cargo de Administrativo II, a un funcionario de la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de enero de 1985.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 07, Correlativo 1600 en el Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, Imprenta Nacional del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: I) Que a tales efectos el referido Organismo eleva propuesta de designación por vía de ascenso de acuerdo con el correspondiente orden de precedencia según Nota de Mérito, Antigüedad Computable y Prueba de capacitación, realizada a tales efectos;

II) Que de los asesoramientos recabados surge que se está en condiciones de proveer la referida vacante por vía de ascenso;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias establecidas en los decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973.

Considerando: que procede acceder a lo solicitado.

Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por la Contaduría Central, la Oficina Sectorial de la Función Pública y Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y a lo establecido por el inciso b) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese a partir del día 9 de noviembre de 1984 en el Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03 "Imprenta Nacional" del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura para un cargo de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 07, Correlativo 1600 al señor Pedro Melgarejo, actual Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 06, Correlativo 1840.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y al interesado. Cumplido, archívese.— LOPEZ SCAVINO.

12

Resolución 92/985.— Se modifica una resolución por la cual se efectuaron promociones en el Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de febrero de 1985.

Visto: la resolución de fecha 18 de diciembre de 1984 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, por la que se promovió a los contadores Jorge Ortega, Carla Goegan y Julio Pérez.

Resultando: que en la misma se padeció error en la denominación del cargo que deja el contador Jorge Ortega, incluyendo la palabra "Departamento", en lugar de la correcta "División".

Considerando: que corresponde resolver en consecuencia.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE.

1º Modifícase el numeral 1º de la resolución de 18 de diciembre de 1984 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, el que quedará redactada de la siguiente forma:

"1º Promuévese en el Programa 1.01, Ministerio de Educación y Cultura a partir de la fecha de la presente resolución, a los siguientes funcionarios en los cargos que se indican:

Para un cargo de Director de División Contador, AaA, Grado E7, al señor contador Jorge Ortega, actual Subdirector de División Contador, AaA, Grado E3.

Para un cargo de Subdirector de División Contador, AaA, Grado E3, a la señorita contadora Carla Goegan, actual Director de Departamento Contador, AaA, Grado E2.

Para un cargo de Director de Departamento Contador, AaA, Grado E2 al señor contador Julio Pérez, actual Técnico IV Ciencias Económicas AaB, Grado 06.

2º Notifíquese a los interesados, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Dirección de Administración, Oficina Sectorial de la Función Pública, Departamento de Personal, Contaduría Central y Departamento Financiero Contable. Cumplido archívese.— LOPEZ SCAVINO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

13

Resolución 1.130/984. — Se declara la caducidad de los permisos otorgados a Punta Espinillo S.R.L. para extraer arena subacuática del Río Santa Lucía.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1984.

Visto: estos antecedentes iniciados por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a los permisos otorgados a la empresa Punta Espinillo S.R.L.

Resultando: I) Que dichos trabajos fueron otorgados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de junio de 1983, para extracción de arena subacuática del Río Santa Lucía, en base a la Licitación Pública Nº 872;

II) Que la empresa no inició la explotación ni dió cumplimiento a las exigencias previas a la misma, en los plazos establecidos en los recaudos de la referida Licitación (presentación de plano y firma del contrato).

Considerando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11.1 Literal b) y 15 del Pliego de Condiciones Particulares *pertinente*, es causal de caducidad del permiso, no iniciar la explotación dentro del plazo de 60 días;

II) Que la Asesoría de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio al informar al respecto es conteste con lo manifestado por la Dirección Nacional de Hidrografía;

III) Que con fecha 24 de julio de 1984 se dió vista de las presentes actuaciones a la empresa de que se trata;

IV) Que corresponde resolver, haciendo la declaración de caducidad de que se trata,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase la caducidad de los permisos otorgados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de junio de 1983, a la empresa Punta Espinillo S.R.L. para extraer arena subacuática del Río Santa Lucía.

2º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14

Resolución 126/985.— Se dispone el cese de Presidente de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) señor General Antonio Cirillo.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de febrero de 1985.

Visto: la renuncia presentada por el señor General don Antonio Cirillo al cargo de Presidente de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

Considerando: que corresponde disponer el cese del General don Antonio Cirillo en el referido cargo.

Atento: a lo expuesto

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Dispónese el cese en el cargo de Presidente de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) del señor General don Antonio Cirillo.

2º Agradécense los importantes servicios prestados.

3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— FILIBERTO GINZO GIL.— JUSTO M. ALONSO.

15

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución por la cual se desestimó la solicitud de Patente de Modelo Industrial denominada "Cernidor o Similar".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de febrero de 1985.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Dart Industries Inc. de Estados Unidos de América, contra la resolución de fecha 10 de agosto de 1984, por la cual se desestimó su solicitud de Patente de Modelo Industrial para lo denominado "Cernidor o Similar".

Resultando: la Asesoría Jurídica considera que debe mantenerse la resolución recurrida, puesto que, el modelo de la Patente en cuestión carece de originalidad y novedad, como lo exige el artículo 13 de la ley 14.549, del 29 de julio de 1976.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 14.549 del 29 de julio de 1976 y lo dispuesto en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Dart Industries Inc, de Estados Unidos de América, contra la resolución de fecha 10 de agosto de 1984, por la cual se desestimó su solicitud de Patente de Modelo Industrial, para lo denominado "Cernidor o Similar", Acta Nº 1870 y mantener en todos sus términos el acto impugnado.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— FILIBERTO GINZO GIL.

16

Resolución.— Se revoca la resolución por la cual se concedió patente de Modelo Industrial para lo denominado "Aparato Telefónico para Portero Eléctrico o Teléfono Digital".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de febrero de 1985.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Conatel S.A. de Uruguay, contra la resolución de 9 de diciembre de 1983, por la cual se concedió patente de Modelo Industrial para lo denominado "Aparato Telefónico para Portero Eléctrico o Teléfono Digital".

Resultando: I) Que la ley 14.549 de 29 de julio de 1976 exige, para el registro de un diseño o modelo industrial que presenten un aspecto o forma novedosa que no se reduzca simplemente a diferencias de carácter secundario con respecto a los modelos y diseños anteriores;

II) Que la Asesoría Jurídica y el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno consideran que el modelo que se pretende patentar, es de un teléfono de tipo común, cuyas diferencias eventuales con modelos anteriores, son inapreciables puesto que se limitan a ángulos y formas de aspectos parciales de la carcaza o el tubo, que nada agregan al aspecto ornamental visible del producto;

III) No obstante ello el señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, se expide discorde a lo aconsejado por los Organismos Asesores consultados.

Considerando: que el modelo, cuyo registro se solicita, encuadra en la prohibición del literal B) del artículo 14 de la ley 14.549 de 29 de julio de 1976, por lo que deberá revocarse la resolución recurrida.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, lo establecido en el literal B) del artículo 14 de la ley 14.549, de 29 de julio de 1976 y lo dispuesto en el inciso a), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase la resolución de 9 de diciembre de 1983, por la cual se concedió patente de Modelo Industrial para lo denominado "Aparato Telefónico para Portero Eléctrico o Teléfono Digital"

Acta Nº 1.961, a favor de Alutel S.R.L. de Uruguay, y en su lugar desestimase tal solicitud.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.— FILIBERTO GINZO GIL.

17

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Elantan".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de febrero de 1985.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Sanol Schwarz G.m.b.H de Alemánia, contra la resolución de fecha 18 de junio de 1984, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Elantan", para distinguir "medicamentos para tratar las enfermedades del corazón y de la circulación" de la clase 9.

Resultando: la Asesoría Jurídica considera que existe confundibilidad de la marca en cuestión "Elantan", con las prerregistradas Elan y Elasten, por lo que corresponde mantener la resolución recurrida.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Sanol Schwarz G.m.b.H, de Alemania, contra la resolución de fecha 18 de junio de 1984, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Elantan", Acta Nº 187.309, para distinguir "medicamentos para tratar las enfermedades del corazón y de la circulación", y mantener en todos sus términos el acto impugnado.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— FILIBERTO GINZO GIL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18

Resolución 1.071/984. — Se efectúan promociones en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 19 de noviembre de 1984.

Visto: la propuesta de ascensos elevada por el Tribunal de Calificaciones y Promociones del Escalafón Ab del Programa 1.01 Unidad Ejecutora 02 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que la Sección Liquidaciones de la División Financiero Contable, informa de las actuales vacantes existentes en el Escalafón Ab del respectivo Programa.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo establecido por la resolución 534/979, de fecha 7 de marzo de 1979, el Tribunal ut-supra mencionado procedió a realizar la prueba de aptitud para acceder a los cargos vacantes que se explicitan en la parte dispositiva de la presente resolución;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Reglamento y Manual de Calificaciones y Reglamento de Ascensos (decretos 902/973 y 903/973, de fechas 24 de octubre de 1973).

Atento: a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, inciso 24 de la Constitución de la República que delega atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense con fecha 1º de octubre de 1984, en el Escalafón Ab, del Programa 1.01 "Administración General" Unidad Ejecutora 02 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los siguientes funcionarios en los cargos que se detallan:

Para Director de División Ab Extra 5, a José Luis D' Angelo (actual Jefe de Departamento Ab-Extra 3).

Para Jefe de Departamento Ab-Extra 3, a Juan Nelson Alvarez (actual Inspector AcC Extra 1).

Para Jefe de Sección Ab-Extra 1, a Carlos Giménez (actual Jefe de Sector Ab 12).

Para Jefe de Sector Ab 12, a María Oliva y Santos Fleitas (actual Administrativo I, Ab 11) y Silvia Irrizarri (actual Administrativo II, Ab 10).

Para Administrativo I, Ab 11, a Julio Delisante, Edith Liquornik y Analía Cuadrado (actuales Administrativos II, Ab 10).

Para Administrativos II, Ab 10, a Marina Taddeo, Rita Pedroni, Argio Pallares, Beatriz Sanz y María Socias (actuales Administrativos III, Ab 9).

Para Administrativos III, Ab 9, a Iris Simone, María Pucciano, María Amato y María Traversa (actuales Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 8) y Dinorah Padrón (actual Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 8).

2º Comuníquese y publíquese, pasando a sus efectos a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — MALVASIO.

19

Resolución 1.072/984. — Se efectúan promociones en cargos Técnicos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 19 de noviembre de 1984.

Visto: la propuesta de ascensos elevada por el Tribunal de Calificaciones y Promociones del Escalafón Técnico Profesional AaA y AaB del Programa 1.02 "Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política Laboral" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que la Sección Liquidaciones de la División Financiero Contable informa de las vacantes existentes en el Escalafón AaA del respectivo Programa.

Considerando: I) Que dando cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973 de fecha 24 de octubre de 1973 el mencionado Tribunal elevó los informes de actuación funcional y calificaciones E correspondientes a los ejercicios 1981, 1982 y 1983 (promediados), cómputo de antigüedad, como asimismo los ranking con el orden de prioridad;

II) Que del estudio de estas actuaciones surge que para la promoción del cargo de Director de División Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral (Abogado AaA, Extra 5) se encuentra pendiente una acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, encontrándose en Trámite dicho accionamiento judicial;

III) Que no obstante, la ley 14.245, de 26 de julio de 1974, en su artículo 2º establece que "... todos los ascensos tendrán carácter interino hasta que venzan los términos para recurrir o se decidan los recursos administrativos y jurisdiccionales...";

IV) Que en virtud de lo expresado, y conforme a lo informado por el Director de División Jurídica en fecha 19 de octubre de 1984, la acción seguida ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo impone que los cargos de Grado Extra 5, Director de División Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral y Extra 7, Subdirector del Trabajo, se efectúen promociones con carácter interino, hasta que recaiga resolución o sentencia en su caso;

V) Que asimismo, de acuerdo a las actuaciones seguidas en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Nº 46 de fecha 23 de febrero de 1983, en autos: Faliveni Peyre, Maldonado c/Estado, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Exp. Nº 09360/983), corresponde la reincorporación del citado funcionario, al cargo de Técnico III, Abogado Escalafón AaA, Grado Extra 2.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, inciso 24 de la Constitución de la República que delega atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense con fecha 1º de octubre de 1984, en el Escalafón Técnico Profesional AaA, del Programa 1.02 "Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política Laboral" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los funcionarios que se detallan a continuación:

Para Subdirector del Trabajo, Abogado, Escalafón AaA, Grado Extra 7 (con carácter interino) al doctor Rodolfo De Olea (actual Técnico II, Abogado, Escalafón AaA, Grado Extra 3).

Para Director de División Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral, Abogado Escalafón AaA, Grado Extra 5 (con carácter interino) al doctor Carlos Artecona (actual Técnico II, Abogado Escalafón AaA, Grado Extra 3).

Para Director de División Relaciones Laborales, Abogado Escalafón AaA, Grado Extra 5, a la doctora Teresa Iriburu (actual Técnico III, Abogado, Escalafón AaA, Grado Extra 2

Para Director de División Asociaciones Profesionales, Escribano, Escalafón AaA, Grado Extra 5, a la escribana Mónica Alvarez de Cardellino (actual Técnico I, Escribana, Escalafón AaA, Grado Extra 4).

Para Técnico I, Abogado, Escalafón AaA, Grado Extra 4, a las doctoras Ivonne Kramer y Edda Caprio (actuales Técnico III, Abogado, Escalafón AaA, Extra 2); doctores Beatriz Cozzano, Rayen Pelaez y Hernan Navascuez (actuales Técnico IV, Abogado AaA, Extra 1).

Para Técnico I, Escribano, Escalafón AaA, Grado, Extra 4, al escribano Hugo Farese.

Para Técnico II, Abogado, Escalafón AaA, Grado Extra 3, a los doctores Adolfo Santoro y Juan Chapt (actuales Técnicos IV, Abogado, Escalafón AaA, Grado 06.

Para Técnico III, Abogado, Escalafón AaA, Grado Extra 2, a los doctores Carlos Pereda y Walter Antúnez (actuales Técnico IV, Procurador Escalafón AaB, Grado Extra 1).

Para Técnico V, Escribano, Escalafón AaA, Grado 06 al procurador Mario Mengui (actual Técnico IV, Procurador, Escalafón AaB, Grado Extra 1).

2º Reincorpórase en el cargo de Técnico III, Abogado Escalafón AaA, Grado Extra 2, al funcionario doctor Maldonado Faliveni Peyre.

3º Comuníquese y publíquese, pasando a sus efectos a la división Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — MALVASIO.

20

Resolución 1.102/984.— Se designa Auxiliar II en la "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 5 de diciembre de 1984.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Silvia Anabel Torres Llambi, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado E1 en el Progrma 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01, "Administración General", Unidad Ejecutora 01, "Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y el artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976;

II) Que la persona propuesta excede el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, según lo previsto en el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974;

III) Que el mencionado artículo faculta al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas establezca la excepción a la norma legal;

IV) Que la presente propuesta se fundamenta en que se trata de una persona que reúne las condiciones y responsabilidades requeridas para el cumplimiento de las tareas inherentes para el cargo que se propone, como asimismo, los restantes requisitos y condiciones establecidos por las normas legales y reglamentarias vigentes para el desempeño de la función pública.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado E1 en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a Sylvia Anabel Torres Llambi, Credencial Cívica serie BLA Nº 21.102.

2º Exceptúase a la mencionada Secretaría de Estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la Administración Pública de la referida persona.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— RAMON N. MALVASIO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

21

Resolución 1.104/984.—Se designa Técnico IV Procurador en la "Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 5 de diciembre de 1984.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de María Beatriz Matteo Pérez, para ocupar un cargo vacante de Técnico IV -Procurador Escalafón AaB, Grado E1, en el Programa 1.01 "Administración General" Unidad Ejecutora 02 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Técnico IV - Procurador Escalafón AaB, Grado E1 en el Programa 1.01 "Administración General" Unidad Ejecutora 02 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a María Beatriz Matteo Pérez, Credencial Cívica serie BIA Nº 5.735.

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Pesonal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— RAMON N. MALVASIO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

22

Resolución 1.106/984.— Se designa Administrativo IV en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 5 de diciembre de 1984.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Anna Carolina Sandobal Bellini, para ocupar un cargo de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 8 en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 02, "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 8 en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 02, "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a Anna Carolina Sandobal Bellini. Credencial Cívica serie AUA Nº 21.828.

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— **Rúbrica del Señor Presidente.** — RAMON N. MALVASIO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

23

Resolución 1.131/984. — se designan funcionarios en la Dirección General de la Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1984.

Visto: la propuesta de designación de personal que se considera imprescindible para el normal funcionamiento de los servicios de la Dirección General de la Seguridad Social.

Resultando: que solicitada la información a la Contaduría General del Organismo gestionante, la misma comunica que existen vacantes, así como también rubro suficiente para proceder a realizar las designaciones correspondientes.

Considerando: I). Que a tales efectos, se propicia ante el Poder Ejecutivo la designación en calidad de presupuestados del señor Ruben R. González como ayudante I, Escalafón AcB, Grado 5 y de los señores Héctor D. Lamboglia, Anabel R. Grabosch y Marcelo A. Otero como Administrativos VI, Escalafón Ab, Grado 2;

II) Que dichas personas reúnen las condiciones establecidas por las normas legales y reglamentarias vigentes para el cumplimiento de las tareas inherentes a los cargos para los cuales se les postula.

Atento: a lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 por el artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, a lo informado por el Ministerio de Justicia y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9 de la Constitución de la Repúbica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en calidad de presupuestados para prestar servicios en la Dirección General de la Seguridad Social, a las personas que se indican seguidamente y en los cargos que se señalan:

Ayudante I, Escalafón AcB Grado 5, Ruben Rosalio González Bonnin Credencial Cívica serie BNB Nº 17.129 Administrativo VI. Escalafón Ab Grado 2 Héctor Daniel Lamboglia Laxague Credencial Cívica serie BLA Nº 24.775 Anabel Rita Grabosch Pera Credencial Cívica serie BDA Nº 62.528 Marcelo Andres Otero Baranzano Credencial Cívica serie BJB Nº 18.449.

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Organismo de procedencia. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — RAMON N. MALVASIO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

24

Resolución 1.132/984. — Se designa Administrativo IV en la "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1984.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Carmen Elida Rodriguez Acosta, para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 8 en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 02, "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fcha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 8 en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 02, "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a Carmen Elida Rodriguez Acosta Credencial Cívica serie AXA Nº 21.439.

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — RAMON N. MALVASIO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

25

Resolución 107/985.— Se designa Técnico V, Abogado, en la Dirección Nacional del Trabajo

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de febrero de 1985.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Tatiana Ferreira Brum, para ocupar un cargo vacante de Técnico V, Abogado, Escalafón AaA, Grado 6 en el Programa 1.02 "Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política Laboral", Unidad Ejecutora, "Dirección Nacional del Trabajo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que la referida persona ya inviste la calidad de funcionario público, ostentando un cargo de Jefe de Sección Asistente Técnico de la Universidad de la República.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al

artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.
Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Técnico V, Abogado, Escalafón AaA, Grado 6 en el Programa 1.02 "Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política Laboral", Unidad Ejecutora, "Dirección Nacional del Trabajo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a Tatiana Ferreira Brum, Credencial Cívica serie BCA Nº 81.185.

2º Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— **Rúbrica del Señor presidente.**— RAMON N. MALVASIO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

26

Resolución 108/985.— Se designa Ayudante Técnico Ciencias Económicas, en la Dirección Nacional del Trabajo

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de febrero de 1985.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Ada Giovanna Dalla Rosa Medici, para ocupar un cargo vacante de Ayudante Técnico Ciencias Económicas, Escalafón AcA, Grado E1 en el Programa 1.02 "Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política Laboral, Unidad Ejecutora "Dirección Nacional del Trabajo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Resultando: que la referida persona ya inviste la calidad de funcionario público, ostentando un cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, en el Programa 1.01 "Administración General" de esta Secretaría de Estado.
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.
Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Ayudante Técnico Ciencias Económicas, Escalafón AcA E1, en el Programa 1.02 "Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política Laboral" Unidad Ejecutora "Dirección Nacional del Trabajo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a Ada Giovanna Dalla Rosa Medici, Credencial Cívica serie AVB Nº 6.360.

2º Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— RAMON N. MALVASIO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

27

Resolución 111/985.— Se designa Administrativo VI en la Dirección General de la Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de febrero de 1985.

Visto: la necesidad de proceder a la designación de personal administrativo para desempeñar funciones en la Dirección General de la Seguridad Social.
Resultando: que solicitada la información a la Contaduría General del Organismo gestionante, la misma comunica que existen vacantes, como así también rubro suficiente para proceder a realizar la designación del señor Roberto Juan Neri Zugasti, en un cargo de Administrativo VI, Escalafón Ab - Grado 2.
Considerando: que la persona propuesta reúne las condiciones establecidas por las normas legales y reglamentarias vigentes para el cumplimiento de las tareas inherentes al cargo para el cual se le postula.
Atento: a lo expuesto; a lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, por el artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, a lo informado por el Ministerio de Justicia y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de presupuestado en la Dirección General de la Seguridad Social, al señor Roberto Juan Neri Zugasti (Credencial Cívica serie AZA Nº 32.860), para un cargo vacante de Administrativo VI - Escalafón Ab Grado 2.

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Organismo de procedencia.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— RAMON N. MALVASIO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

28

Resolución 85/985.— Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Palmitas

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 25 de enero de 1985.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Palmitas (CALPA).
Resultando: I) Por resolución de fecha 8 de marzo de 1962, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la mencionada Cooperativa, se declaró a dicha sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;
II) La Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa de referencia produjo la Supervisión de Cooperativas elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Palmitas (CALPA), en razón de que la misma en ningún momento funcionó de acuerdo a las disposiciones vigentes;
III) Se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal y de la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, quienes aconsejan cancelar la personería jurídica de la mencionada Cooperativa.
Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Palmitas (CALPA) no realiza actualmente actividad alguna, no dando cumplimiento por lo tanto a los requisitos establecidos por la ley 15.645, de 17 de octubre de 1984, sobre constitución y funcionamiento de las cooperativas agrarias; procede, por lo expuesto, cancelar su personería jurídica.

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del artículo 52 de la ley 15.640, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Palmitas (CALPA), según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de marzo de 1962.

2º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan, en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal.— MATTOS MOGLIA

29

Resolución.— Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Limitada Agropecuaria de Remolacheros Arinza (CLARA).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de noviembre de 1984.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Limitada Agropecuaria de Remolacheros Arinza (CLARA).

Resultando: I) Por resolución de fecha 18 de noviembre de 1977, se aprobaron los estatutos de la mencionada Cooperativa y se declaró a dicha sociedad persona jurídica de derecho privado, y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;

II) La citada Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa de referencia produjo la Supervisión de Cooperativas y en el que se señala que la misma en ningún momento funcionó de acuerdo a las disposiciones vigentes, procedió a darle vista de las actuaciones por el término legal, cumplido dicho plazo, eleva las mismas aconsejando se cancele la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Limitada Agropecuaria de Remolacheros Arinza (CLARA), de acuerdo a lo dispuesto por el literal C) del artículo 52 de la ley 15.645, de 17 de octubre de 1984;

III) Se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal y de la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, quienes aconsejan cancelar la personería jurídica de la mencionada Cooperativa.

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que la Cooperativa Limitada Agropecuaria de Remolacheros Arinza (CLARA) no realizó actividad alguna, no dando cumplimiento por lo tanto a los requisitos establecidos por la ley 15.645, de 17 de octubre de 1984, sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; procede, por lo expuesto, cancelar su personería jurídica.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 167 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, literal C) del artículo 52 de la ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica otorgada a la Coopetrativa Limitada Agropecuaria de Remolacheros Arinza (CLARA), según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de noviembre de 1977, dictada en función de las atribuciones delegadas.

2º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan, en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Asimismo, dispondrá la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial.

3º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

30

Resolución 1.075/984.— Se efectúan promociones en la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de noviembre de 1984.

Visto: estas actuaciones relativas a las promociones en el Escalafón Administrativo del Programa 1.04 Unidad Ejecutora "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Inciso 14.

Resultando: I) Efectuados los trámites pertinentes, se fijaron los puntajes correspondientes y el orden de los ascensos, notificándose en forma a los interesados; según informa el Tribunal de Calificaciones y Promociones del citado Programa a fs. 3 de estos obrados;

II) De acuerdo al informe producido por el Departamento Financiero Contable del Programa 14.04, correspondería proveer los siguientes cargos en el Escalafón Administrativo; un Secretario (Escalafón Ab Grado E3) y un Administrativo I (Escalafón Ab Grado 10).

Considerando: I) Que, las distintas actuaciones se han ajustado a lo preceptuado por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la especie, por lo que es arreglado a derecho dictar el acto administrativo correspondiente, disponiendo los ascensos propuestos.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y a lo dispuesto por el inciso b, numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévanse en el Escalafón Administrativo del Programa 1.04 Unidad Ejecutora "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Inciso 14 a los siguientes funcionarios: para un cargo de Secretario (Escalafón Ab Grado E3) a la actual Jefe de Departamento (Escalafón Ab Grado E2), señora Delia Aguilar Risoto; para un cargo de Jefe de Departamento (Escalafón Ab Grado E2) al actual Subjefe de Departamento (Escalafón Ab Grado E1) señor Ramón Carissi Carcci; para un cargo de Subjefe de Departamento (Escalafón Ab Grado E1) al actual Jefe de Sección (Escalafón Ab Grado 12), señor José R. Gallarreta Loduca; para un cargo de Jefe de Sección (Escalafón Ab Grado 12) al actual Jefe de Sector (Escalafón Ab Grado 11), señora Ana Anunciata Nucci Tura; para un cargo de Jefe de Sector (Escalafón Ab Grado 11) al actual Administrativo I (Escalafón Ab Grado 10), señor Juan Angel Martínez Casas; para dos cargos de Administrativo I (Escalafón Ab Grado 10) a los actuales Administrativos II (Escalafón Ab Grado 09) señores Gustavo A. Salle Lorier y Alicia Echevers Vianna, y para dos cargos de Administrativo II (Escalafón Ab Grado 09) a los actuales Administrativos V (Escalafón Ab Grado 06) señoritas Silvia Gualco Gerona y Ana María González Russi.

2º Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación División Contaduría Central, División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, Departamento de Registro General de

Personal del Ministerio de Justicia y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a todos sus efectos.— FRIGERIO.

31

Resolución 1.081/984.— Se aprueba la reforma de los estatutos de la asociación civil Unión de Vendedores de Carne.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de noviembre de 1984.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil Unión de Vendedores de Carne, con sede en esta ciudad.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 1897 y ratificada por las de 10 de agosto de 1932, 8 de julio de 1942 y 17 de noviembre de 1983;

II) La División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º. Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia (I), en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil Unión de Vendedores de Carne, con sede en esta ciudad.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten, y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

32

Resolución 1.092/984.— Se designa Administrativo VII en "Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Ordinaria".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1984.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 04, en el Programa 01 del Inciso 14, Unidad Ejecutora 02: "Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Ordinaria".

Resultando: que a esos efectos, el Ministerio de Justicia ha decidido promover la designación de la señorita María Teresa Cairoli Aguirre.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923 de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a los cuadros presupuestales de la Administración Pública;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º, literal A) de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la postulante a fojas 4 vta. de estos obrados, la misma no ocupa actualmente otro cargo dentro de los cuadros presupuestales de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita María Teresa Cairoli Aguirre, Credencial Cívica serie BBB Nº 36.175, Cédula de Identidad 1.853.185, para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 04 en el programa 01 del Inciso 14, Unidad Ejecutora 02: "Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Ordinaria".

2º Pase al Departamento Registro General de Personal para su conocimiento y la toma de posesión correspondiente; y cumplido dicho acto, sigan estas actuaciones a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia, a los efectos de la regularización presupuestal emergente.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— DANTE BARRIOS DE ANGELIS.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

33

Resolución 79/985.— Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Funcionarios del Instituto Nacional de Alimentación" (AFINDA).

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 24 de enero de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por "Asociación de Funcionarios del Instituto Nacional de Alimentación (AFINDA)". con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hara lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Funcionarios del Instituto Nacional de Alimentación (AFINDA)", con sede en el departamento de Mon-

tevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

34

Resolución 80/985.— Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Cámara de Fabricantes de Muebles y Afines del Uruguay".

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 24 de enero de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por "Cámara de Fabricantes de Muebles y Afines del Uruguay", con sede en la ciudad de Montevideo.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Cámara de Fabricantes de Muebles y Afines del Uruguay", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

35

Resolución 81/985.— Se aprueban los Estatutos de la Asociación Civil denominada "Hygeia" Centro de Investigación en Servicios de Salud.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 24 de enero de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por "Hygeia" Centro de Investigación en Servicios de Salud con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas.

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Hygeia" Centro de Investigación en Servicios de Salud, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

36

Resolución 82/985.— Se aprueban los estatutos de la Asociación Civil denominada "Club Social y Deportivo La Esperanza".

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 24 de enero de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por "Club Social y Deportivo La Esperanza", con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo La Esperanza", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3° Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

37

Resolución 86/985.— Se aprueban los estatutos de la Cooperativa de Ayuda Mutua 7 de Abril

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 25 de enero de 1985.

Visto: la solicitud de aprobación de estatutos presentada por la "Cooperativa de Ayuda Mutua 7 de Abril", con sede en esta ciudad.

Considerando: que los mismos no contienen disposiciones que contravengan la legislación vigente.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica y Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por la ley 13.728 en lo pertinente, por la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébanse los estatutos de la "Cooperativa de Ayuda Mutua 7 de Abril" y concédese la personería jurídica solicitada.

2° Notifíquese a los interesados.

3° Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas.

4° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

5° Publíquese, etc.— FRIGERIO.

38

Resolución 87/985.— Se modifica una resolución en el sentido de establecer que la asociación a la que se le otorgó personería jurídica, se denomina Movimiento Pro-Bienestar Social del Anciano de Juan Lacaze.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 25 de enero de 1985.

Visto: lo dispuesto por resolución de fecha 27 de marzo de 1984 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas.

Resultando: I) Que la misma se relaciona con la solicitud de otorgamiento de personería jurídica formulada por el "Movimiento Pro-Bienestar Social del Anciano de Juan L. Lacaze";
II) Que en la parte dispositiva de dicha resolución se padeció un error al indicarse la denominación de la citada institución, cuya personería jurídica se reconoció.

Considerando: que debe subsanarse el error cometido.

Atento: a lo expuesto,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Rectifícase la resolución de fecha 27 de marzo de 1984 en el solo sentido de establecer que la asociación a la que se le reconoció la calidad de persona jurídica se denomina "Movimiento Pro-Bienestar Social del Anciano de Juan L. Lacaze".

2° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica a sus efectos.

3° Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

39

Resolución.— Se designa Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 11 de febrero de 1985.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado.

Considerando: que a los efectos de su provisión, el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 16 de agosto de 1984, dispuso promover la designación de la doctora María del Rosario Berro Soto, actual Secretario III - Abogado del Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por los artículos 52, inciso 2º, 78, 83 y 92 de la ley 15.464 de Organización de los Tribunales y a lo dispuesto por el artículo 4º literal f) de su Reglamento Orgánico,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase a la doctora María del Rosario Berro Soto, Credencial Cívica serie BAA Nº 21.515, Cédula de Identidad Nº 1:895.821-1, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, Escalafón AcC, en el Programa 16.01, Unidad Ejecutora 01: "Consejo Superior de la Judicatura".

2º Previo a la toma de posesión, la doctora Berro Soto deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Secretario III - Abogado que actualmente ocupa en el Juzgado de Familia de Quinto Turno.

3º Encomiéndase a la Sección Personal la notificación de la Magistrado designada.

4º Ofíciese con carácter de urgente diligenciamiento a la Suprema Corte de Justicia, con copia de la presente, a los efectos estatuidos por el artículo 55, inciso 3º de la Ley de Organización de los Tribunales, con oportuna comunicación a este Consejo.

5º Pasen por su orden a las Secciones Personal, Licencias y Comunicaciones y Acuerdos para su control, registro y demás efectos; y cumplido, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central.

6º Comuníquese, publíquese, etc.— ENRIQUE V. FRIGE-

40

Resolución.— Se designa Juez de Paz de la 3a. Sección Judicial de Soriano (Ciudad de Dolores).

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 11 de febrero de 1985.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz de la 3era. Sección Judicial de Soriano (Ciudad de Dolores).

Considerando: que a los efectos de su provisión, el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 8 de noviembre de 1984, dispuso promover la designación de la doctora Ana María Barriola Elduayen, actual Administrativo III del Inciso 14.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por los artículos 52, inciso 2º, 78, 83 y 92 de la ley 15.464 de Organización de los Tribunales y a lo dispuesto por el artículo 4º, literal f) de su Reglamento Orgánico,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase a la doctora Ana María Barriola Elduayen, Credencial Cívica serie LAA Nº 26.551, Cédula de Identidad Nº 3.198.550-2, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la 3era. Sección Judicial de Soriano (Ciudad de Dolores), Escalafón AcC, en el Programa 16.01 Unidad Ejecutora 01: "Consejo Superior de la Judicatura".

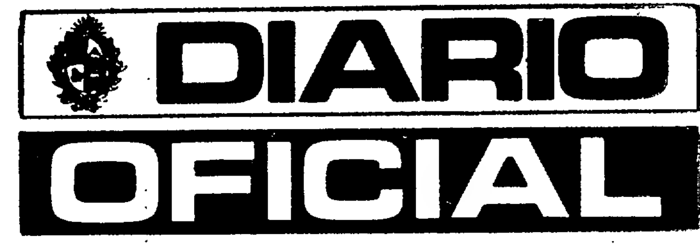
2º Previo a la toma de posesión, la doctora Barriola Elduayen deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en el Inciso 14.

3º Encomiéndase a la Sección Personal la notificación de la Magistrado designada.

4º Ofíciese con carácter de urgente diligenciamiento a la Suprema Corte de Justicia, con copia de la presente, a los efectos estatuidos por el artículo 55, inciso 3º de la ley de Organización de los Tribunales, con oportuna comunicación a este Consejo.

5º Pasen por su orden a las Secciones Personal, Licencias y Comunicaciones y Acuerdos para su control, registro y demás efectos; y cumplido, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central.

6º Comuníquese, publíquese, etc.— ENRIQUE V. FRIGERIO.





Montevideo, Lunes 17 de Junio de 1985

Tomo 319 Año LXXIX Número 21959

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 83 71 — 91 59 25 — 91 65 81

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: JUANA CARRARA o JUANA CARRARA ARAMBURU y MANUELA GOYENECHE o GOYENECHE ARAMBURU de BAILLO "Sucesiones" (Libro 48, Folio 418, N.o 372. Ficha S, 170|67), se cita, llama y emplaza a Rufina de Tezanos Pedrosa de Goyeneche, Celia Estevan, Amanda Felipa, Aída María y Tomás Aramburú Chiarelli y a Angela Segunda Caballet Aramburú, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 3.360.00 30|pub. 8725 My.16-v.jn.28 Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

lia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA GARCIA COPPOLA de MATA (Ficha F 94|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 9737 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ELADIO CABRERA (F. 36|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 5339 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELVIRA AMO y FRANCISCO GONZALEZ LARAY (Ficha F. 79|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 5069 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA GARCIA RODRIGUEZ y MANUEL LOPEZ PARDO (F. 19|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 8643 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE SEVERINA CAMPANELLI BAJETTO y HECTOR LORENZO CAMPANELLI BAJETO (Ficha F. 27|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 900.00 30|pub. 3889 Abr.11.v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña CLARA ANGELA LEVAGGI de JONAS (Ficha N.o 289|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 3929 May.30.v.jun.28. Jul.22.v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL ACKERMAN SCHABELMAN o SHABELMAN (Ficha D 1160|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 640.00 10|pub. 9607 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COCOLI o COCCOLI TRIAS (Ficha D. 1268|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10|pub. 5211 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES SKORBIANSKI o SKARBIANSKY o SKARBIANSKI LUBECHKY (Ficha D. 1239|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 640.00 10|pub. 10005 Jun.14-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA JULIETA DIAZ TARELA de MARTINEZ (F. 1188|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675.00 30|pub. 6732 Jun.14-v.jun.28. Jul.22-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RAUL MESSANO RIVIEZZO (F. 236|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 450.00 20|pub. 5849 May.22-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REYES RODRIGUEZ, PEDRO JUSTO "Sucesión" (Ficha 9|78), se cita y emplaza al señor Ramón Lilhns Reyes Sáz y a sus eventuales sucesores a título universal o singular por el término de 90 (noventa) días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 20 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 900.00 30|pub. 3558 Jun.5-v.jun.28. Jul.22-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREYRA MOURIÑO de LOPEZ (Ficha: F.|867|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

1) N$ 675.00 30|pub. 7946 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN QUERVES o KERVES BAY y de EULALIA HAYDEE ALVAREZ REBOIRAS (F. 3|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675,00 30|pub. 7344 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARKO BORAS PARADZIK (Ficha: 1128|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675.00 30|pub. 3305 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA RAMON FONTELA DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 675.00 30|pub. 3429 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON CAPO "Sucesión" (A|480|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 9719 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CALIENDO PAGANO (Ficha A. 826|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 900.00 30|pub. 2930 Abr.9-v.jun.26.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA VAZQUEZ o VAZQUEZ SOUTO de VILLADONIGA "Sucesión" (A. 112|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 3050 May.28.v.jun.28. Jul.28.v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR BURGOS CAPRA, "Sucesión" (A. 109|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 9629 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSINI o ROSINI ACALIN, "Sucesión" (A. 723|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 9630 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO BELLETIERI de PRATI, "Sucesión" (A. 94|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 9898 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VAZQUEZ PRIARIO, RICARDO (Ficha S. 1.112|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 480.00 10|pub. 9890 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAYCE FERNANDEZ, RUBEN o RUBEN EREBO BAYCE FERNANDEZ (Ficha S. 1.089|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 640.00 10|pub. 9887 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL LORENZO, FRANCISCO (Ficha S. 1001|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675,00 30|pub. 5830 May.20-v.jun.28. Jul.22.v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL LORENZO, FRANCISCO (Ficha S. 1001|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675.00 30|pub. 5830 May.22-v.jun.28. Jul.22.v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DELGADO de DIAZ (F. E. 8|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9999 Jun.14-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMIREZ de OLIVERA o FLORENCIA o FLORENCIA GENOVEVA RAMIREZ de OLIVERA (F. E. 340|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9664 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ORLANDINI, o MARIA ELISA ORLANDINI COUDURES, o MARIA ELISA ORLANDINI COUDURES de HUBERT (F. E. 1059|84), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 30|pub. 1276 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de la CRUZ AFONSO VALENTIN de GONZALEZ o MARIA de la CRUZ AFONZO VALENTIN de GONZALEZ (F. E. 1.119|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 9673 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña CARMEN RODRIGUEZ de GARCIA o MARIA del CARMEN RODRIGUEZ BUSTO o MARIA del CARMEN RODRIGUEZ BUSTO de GARCIA (Ficha E. 1.150|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 9892 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA BORDAD de VARALDO (S. 849|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9891 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GOMEZ PESOA (Ficha S|641|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Alberto Marque Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9729 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALEJANDRO, ARTIGAS, MARIA CELIA y HECTOR o HECTOR LAVALLEJA FASOLI MIRANDE (Ficha S. 527|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y citándose a los herederos de Artigas Fasoli Mirande para que dentro del mismo término declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Montevideo, noviembre 1º de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.125,00 30|pub. 7042 Jun.6-v.jun.28. Jul.22-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO BERNABE YEMI PIEDRABUENA (S. 842|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 9580 Jun.3-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ADELAIDES MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9846 Jun.11-v.jun.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ILARDA BURIAL (Ficha B. Nº 298|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 26 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 3466 Jun.5-v.jun.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de GERVACIA o GERVASIA MENDEZ CABRERA (Ficha 299|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9906 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MIRTA SILVA c|a. WALTER OMAR MARQUEZ. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (F. 381|84), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre Mirta Silva y Walter Omar Márquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Melo, 8 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 8749 May.16-v.jun.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: FAUSTINO GUERRERO GIMENEZ, "Sucesión" (Ficha B. 24|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gustavo Guerrero Ramírez, a Graciela Guerrero Ramírez y a los demás herederos, y|o derechohabientes que hubiere de don Humberto César Guerrero Sosa a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento. — Colonia, febrero 26 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 4130 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ERNESTO GABRIEL IHLENFELD, (Ficha C. Nº 904, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de febrero de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9995 Jun.14-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO APARICIO LUZARDO DEVOTTO o DEVOTO o DEBOTO (Ficha B. 412|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 5 de febrero de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9668 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AGRIPINA SANGUINETTI (Ficha B. 65|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Dolores, 13 de marzo de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9669 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA GIMENEZ FIGUEROA de FREDIGOTTI (Ficha B. 57|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Dolores, 8 de marzo de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9670 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMIREZ de CARRANCIO, (Ficha C. número 3, año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de febrero de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 9934 Jun.13-v.jun.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA MERLO de MANSILLA. Sucesión (Ficha B. 38|985) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Durazno, 25 de marzo de 1985. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9809 Jun.10-v.jn.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judical de las sucesiones de AURA FELICIA FERRER MORENO de DIANO y GREGORIO EUGENIO DIANO PEREZ (Ficha 91|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 10 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 9936 Jun.13-v.jun.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ANUNCIATA o ANUNCIADA o ANUNCIACION TAGLIAMONTE y de PASQUALE o PASCUAL GUIDA (Fa. 1|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus deerchos. — Maldonado, 25 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 5450 Abr.29-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ENRIQUE MARCO GONZALEZ, (Ficha Nº 7|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 13 febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 3496 Jun.5-v.jun.28. Jul.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ELSA REGLI AEBI de DARDEL o

ELSY EMMA REGLI AEBI o ELSI EMMA REGLI AEBI o ELSI REGLI de DARDEL, (Ficha Nº 56|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 15 de marzo de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900,00 30|pub. 7600 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDO MAXIMILIANO o CANDIDO AGUIAR ACOSTA y ZULEMA BONILLA ARRIONDA de AGUIAR (Ficha 352|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de octubre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9919 Jun.12-v.jun.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de BASILIDES da SILVA MORENO o BASILIDES DA SILVA MORENO (Ficha letra B N.o 87|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 13 de agosto de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9775 Jn.7-v.jn.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de OCTALICIA u OCTACILIA BANDERA y PELAYO OSORIO LUC. "Sucesión" (Ficha B. 237|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de octubre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 9988 Jun.14-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA GRISOSTE DA SILVA. "Sucesión" (Ficha B. 350|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de diciembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9987 Jun.14-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JEZUZ VEJO TIRONI (B 39|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de marzo de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9604 Jn.4-v.jn.17.

ELICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RAMON PERRONI GHICHON o RAUL RAMON PERRONE GUICHON o RAUL RAMON GUICHON PERRONI (B. 1|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de marzo de 1985. — Esc. Walter Figuerelo Actuario.
1) N$ 900,00 30|pub. 7598 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL JAUREGUI BREMERMAN (B. número 126|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de mayo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 21015 May.29-v.jun.28. Jul.22-v.jul.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DE LOS SANTOS TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de marzo de 1973. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9722 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MELEN ARBINI BAUZA o BAUZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de marzo de 1985.
1) N$ 225.00 10|pub. 9992 Jun.14-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se San José dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL PEREZ FAJARDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Fernando G. Capote López, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9723 Jn.7-v.jn.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AURELIO LOZANO (Ficha N.o 116 año 1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub 9772 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de EMEDELIO ADALBERTO y MIGUEZ ADEMAR GIMENEZ MESA, (Ficha B. 413|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 5 de febrero de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 225.00 10|pub. 8151 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO TOMAS D'ANDREA GRIEGO (Ficha B. 394|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Dolores, 17 de diciembre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9955 Jun.13-v.jun.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA NOEMA SANCHEZ de ITURRIAGAGOITIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de marzo de 1985. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8269 Jun.5-v.jun.18.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

CANELONES

CAYETANO MODESTO PRATO GONZALEZ y MARIA ALICIA EMALDI SANGUINETTI, conforme al artículo 10 de ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a los interesados o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa relativa al padrón Nº 6.322 ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Parque del Plata, solar Nº 17, manzana Nº 473.
Promitente comprador: Altiva Fiallo Fagundez.
2) N$ 2.400.00 15|pub. 9983 Jun.14-v.jul.5.

Los propietarios Nicolás Colombino, Emilio Colombino, Sucesores de Elías Colombino, Sucesores de Héctor Zunino, Stella Buzio y Pinamar S. A.:
Artículo Nº 10 de la ley Nº 9.099.
Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a cualquier título, singular o universal, y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince (15) días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:
A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13.214 el 30 de agosto de 1966:
1º) Solar Nº 41, Manzana Nº 403, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.091, nombre Domingo Gervasio Magnou Mateo, promesa inscripta con el Nº 3.608 el 16 de mayo de 1975, Folio Nº 12.755, Libro número 150.
2º) Solar Nº 12, Manzana Nº 425, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.003. nombre María Teresa Bonilla Bravo de Silva, promesa inscripta con el Nº 1.737 el 27 de febrero de 1978, Folio Nº 6.151, Libro Nº 156.
3º) Solar Nº 2, Manzana Nº 402, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual número 31.030, nombre: María Angélica De Rosa Maiaru.
4º) Solar Nº 29, Manzana Nº 403, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.079, nombre: Delcino Rodríguez Rodríguez.
5) Solar Nº 5, Manzana Nº 405, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.289, nombre: Margarita Raquel Morante de Silveira.
6) Solar Nº 21, Manzana Nº 409, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.428, nombre: Nelson Eduardo Puertas Vigoy.
7º) Solar Nº 19, Manzana Nº 412, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.490, nombre: Ramón Aquino.
8º) Solar Nº 21, Manzana Nº 415, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.555, nombres: Enrique Guillermo Evora Moreira y Alicia Edilta Aguilar de Evora.
9º) Solar Nº 16, Manzana Nº 404, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.107, nombre: Antonio Nilo Silva.
10) Solar Nº 10, Manzana Nº 423, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.810, nombre: Maris Ferreira Da Luz de Calistro.
11) Solar Nº 15, Manzana Nº 425, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.006, nombre: Brenda Gladys Fernández Fagiani de Di Bono.
12) Solar Nº 33, Manzana Nº 428, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.924, nombre: Héctor Gerardo Brian Santurión;
B) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Novo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18507 el 20 de febrero de 1980.
1º) Solar Nº 5, Padrón Anterior mayor área Nº 12.753, Padrón Actual N.o 40.167; nombre: María Ena Viera Duarte.
2º) Solar Nº 13, Padrón Anterior mayor área Nº 12.753, Padrón Actual N.o 40.175; nombre: Walter Edison Mosqueira González;
C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.364 el 7 de mayo de 1959:
1º) Solar Nº 12, Manzana Nº 22, Padrón Anterior mayor área Nº 21.912, Padrón Actual Nº 1.556, nombre Guillermo Justo Cotelo Banera, promesa inscripta con el Nº 1.266 el 8 de marzo de 1962, Folio Nº 4.093, Libro número 124, transferido a Carlos José Ismael Strazzarino Marré nota marginal Folio número 4.093, Libro Nº 124 el 21 de setiembre de 1966.

Los propietarios a todos los efectos a que pudieran dar lugar estas publicaciones, constituyen domicilio especial en las oficinas de Varela Limitada, calle Colonia Nº 1577 de esta ciudad de Montevideo.

2) N$ 19.200.00 15|pub. 8822 Jun.6-v.jun.27.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

(en liquidación)

Conforme a los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores a cualquier título o a sus cesionarios, la caducidad de las promesas de compraventa, o boletos de compraventa en su caso, de los solares ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones, propiedad de Balnearios de La Floresta S. A. (En liquidación) que se indican
Ademar Bismar González, padrón 2367, manzana D 5, solar 10.
Orlando Delgado Machado, padrón 3509 manzana B 6, solar 9.
César Berega Bargas, padrón 32.387 mza., manzana F 11, solar 9.

Dinorah Diez de Pérez, padrón 1188, manzana C 14, solar 9.
Daniel Vergara Medeiros, padrón 3386, manzana F 25, solar 4.
Alejandro Rodones Tollán, padrón 32385 m/a., manzana L 11, solar 7.
Radames E. Osvaldo Tollán, padrón 1962, **manzana I 9, solar 27.**
Carlos Eduardo Mato de la Sierra, padrón número 3441, manzana F 29, solar 19.
Walter Noel Cairus, padrón 330, manzana B 21, solar 27.
Carlos Eduardo Mato de la Sierra, padrón número 3441, manzana F 29, solar 19.
Walter Noel Cairus, padrón 330, manzana F 21, solar 13.
Heber Biengu'; Walter Gutiérrez; Roberto **Sabatel Rodríguez, padrón 3433, manzana F 29,** solar 11.
Jacinto Félix Ramos, padrón 798, manzana **F 34**, solar 9.
Nelson Alberto Tulino, padrón 3461, manzana F. 30, solar 19.
José Vicente Giuggiolini Aníbal, padrón 2382, manzana D 5, solar 25.
Norma Leonor Gemetro de Laorga, padrón 3388, manzana D 6, solar 6.
Julio W Burgueño y Julio César Sierra Gambardello padrón 1148, manzana C-16, solar 18.
Carlos Emilio Bikic, padrones 2098 y 2099 respectivamente, manzana B 2, solares 17 y 18.
Angel Ruben Camacho, padrón 3446 (antes m/á.) promesa inscrip. con el Nº 1043, folio 3875. Libro 144, manzana F 30, solar 3. **Planos agrimensores** José Maranesi de enero de 1932 y de Juan Nicola de octubre de 1950, mayo 1951, febrero 1958, enero 1961, abril de 1963 y octubre de 1969.
2) N$ 10.200.00 15|pub. 9334 May.28-v.jun.15.

3 - Convocatorias Comerciales

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de junio a las 17:00 horas en la sede social de la Sociedad, sita en las calles Presbítero Horacio Meriggi y Libertad, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de tres accionistas (artículo 28 de los estatutos).
2. Constitución de garantía a favor de Azucitrus S. A.
3. Contratos con la Corporación Financiera Internacional.
4. Instrucciones al Directorio.
5. Constitución de garantías en favor de Azucitrus S. A. ante el Banco de la República Oriental del Uruguay.
Para asistir y tomar parte de la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionistas, con tres días de anticipación. — Paysandú, junio de 1985. — El Directorio.
3) **N$ 1.600.00 5|pub. 9849 Jun.11-v.jun.17.**

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.
Se cita a los señores Accionistas para la Trigésima Novena Asamblea Ordinaria, a realizarse en nuestra Sede Social de la calle Cuareim Nº 2179, el día 24 de junio de 1985, a las 12:00 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos Accionistas para formar la Comisión Escrutadora.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1984.
3) Determinación de los honorarios del Síndico.
4) Elección del Directorio.
5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: De conformidad con el artículo número 26 de los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — El Directorio.
3) N$ 1.600.00 5|pub. 9920 Jun.12-v.jun.18.

COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO
COMTA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria
Se convoca a los socios de la Coperativa Médica de Tacuarembó "COMTA", para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día jueves 27 de junio de 1985 a las 21 horas, en el local social de Ituzaingó Nº 314, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día Asamblea Ordinaria:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2º) Carácter Ordinario de la Asamblea;
3º) Memoria, Balance y Proyecto de Distribución de Excedentes de Percepción, Ejercicio 1983|84;
4º) Presupuesto Ejercicio 1984|85;
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Orden del Día, Asamblea Extraordinaria (a realizarse inmediatamente de realizada la anterior):
1º) Ingreso de nuevos Técnicos;
2º) Retiro Médico;
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Quórum mínimo para Primera Convocatoria: 26 socios. — Por "Cooperativa Médica de Tacuarembó (COMTA)": Dr. Tabaré González Barrios, Presidente. — Dr. Gustavo Da Rosa Rivas, Secretario.
3) N$ 1.800.00 5|pub. 9805 Jun.10-v.jun 17.

LEADO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de junio de 1985 a las 16 horas en Zabala 1542, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balances Generales, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de utilidades de los ejercicios cerrados al 30 de noviembre de los años 1974 hasta 1984.
2) Nombramiento de Directorio.
Los accionistas que deseen concurrir deberán presentar las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la Asamblea (Art. 21 de los estatutos).
3) N$ 600.00 3|pub. 9958 Jun.13-v.jun.17.

TRIMA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de junio de 1985 a las 17 horas en Zabala 1542, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balances Generales, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades de los ejercicios cerrados al 30 de junio de los años 1975 hasta 1984.
2) Nombramiento de Directorio.
Los accionistas que deseen concurrir deberán presentar las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la Asamblea (Artículo 21 de los estatutos).
3) N$ 600.00 3|pub. 9957 Jun.13-v.jun.17.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentó la Sra. María del Huerto Vera Couto de Soñora, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 109 B. del Cementerio de la Ciudad de San José y que figura a nombre de Francisco C. Vera, desde el día 20 de octubre de 1942.
Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes. — Jefe de Cementerios.
4) N$ 1.600.00 10|pub. 9994 Jun.14-v.jun.28.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron las Sras. Ma. Raquel Fernández de Altieri y Consuelo Fernández de Fuentes, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 120 C. ubicado en la cuarta fila del Segundo Cuerpo del Cementerio Local y que figura a nombre de Elbio Fernández Martínez desde el día 1º de febrero de 1951.
Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Elbio E. Reyes. Jefe de Cementerios.
4) N$ 2.000.00 10|pub. 9725 Jun.7-v.jun.21.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALBAREZ GLADYS MABEL c| LESCAIAN JOSE (Ficha V. 1248|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Albarez y José Lescaian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8866 May.20-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "MONTOSSI, MARIO y CORNELIUS, MIRIAM GRISELDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 935|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Montossi y Miriam Griselda Cornelius, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub 9899 Jun.12-v.jun.28. Jul.22-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MENENDEZ, ENRIQUE ALBERTO y MARIELA AVELLANAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alberto Menéndez y Mariela Avellanal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9453 May.31-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "VELAZCO, ANTONIO CARLOS c| PAULINA ROVISI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D-79|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Carlos Velazco y Paulina Ivonne Rovisi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) **N$ 900,00 20|pub. 2643 May.20-v.jun.17.**

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GONZALEZ OLIVERA, JOSE LUIS y MARIA CRISTINA DAVILA FERNANDEZ (Ficha Nº 127, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Olivera, José Luis y María Cristina Dávila Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985.

En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 2.240.00 20|pub. 9348 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENDOZA DIEGO, LUIS ESTANISLAO c.|SIECOLA MARIA, ALICIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 64|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Luis Estanislao Mendoza y María Alicia Siécola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9147 May.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GUDRUN KREISELMAIER c.|JORGE BOBRIK de BOLDVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1029|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gudrun Kreiselmaier y Jorge Bobrik de Boldva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9679 Jun.6-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, en autos: MAÑANA CATTANI, JULIO y SALDIAS, MARIA VIRGINIA (Ficha E. 6/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Mañana Cattani y María Virginia Saldías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9452 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VICTORINO BARRETO, WALDEMAR c| OLIVERA SEQUEIRA ELISA LORELEY (Ficha: E|74|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Waldemar Victorino Barreto y doña Elisa Loreley Olivera Sequeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9249 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: MAÑANA CATTANI, JULIO y SALDIAS, MARIA VIRGINIA (Ficha E. 6|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Mañana Cattani y María Virginia Saldías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreto Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9452 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.ago.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos "AHEDO, NELIDA MICAELA c. BOTTARO, DOMINGO NORBERTO, (Ficha E. 26|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Micaela Ahedo y Domingo Norberto Bottaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8867 May.20-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CURBELO BEATRIZ y PORTO JOSE ANTONIO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|991|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Gladys Curbelo y José Antonio Porto Veloso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9998 Jun.14-v.ag.2. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BOTTI MAXIMO c.|LORENZELLI LORELEY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 892|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Botti Moreira y Loreley Lorenzelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9681 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.ago.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SECONDO, ADOLFO y OYENARD, GLORIA ISABEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 40|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Secondo Escandell y Gloria Isabel Oyenard Maich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dihcos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 3692 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MARIA LUISA MUNGAY c.| CARLOS ALCAIDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 575|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Mungay de Alcaide y Carlos Alcaide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8830 May.17-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CURBELO, JULIO y PEREIRA DE CURBELO, MARIA ANGELICA, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|167|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Curbelo y María Angélica Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9739 Jun.7-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PINTOS SOSA, WILDER RAMON contra LUCAS ROLAN, IRIS MABEL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Lº D. F.o 1226|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilder Ramón Pintos Sosa e Iris Mabel Lucas Rolan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Herman G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.200.00 20|pub. 512 Jun.6-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BASOA, ARRENIUS y OFELIA CIGLIUTTI GARCIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D. 384|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arrenius Basoa Amenedo y Ofelia Cigliutti García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9997 Jun.14-v.jun.28. Jul.22-v.agos.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: WALTER MEEROFF BEHRENS y NIVEA GARCIA BENITEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1158|84) se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Meerhoff Behrens y Nivea García Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, siete de febrero de 1985. — Olba Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9793 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "TURCATTI TURCATTI, ATILIO y DELIA LUISA LOPEZ ZANOTTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. N.c 185|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Turcatti y Delia Luisa López Zanotta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 980.00 20|pub. 6742 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: de OLIVEIRA CANO, MARIO JOSE c.|BLANCA MIRTA PIÑEIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1204|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario José de Oliveira Cano y Blanca Mirta Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9677 Jun.6-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARMAS LANZA, JORGE y BLANCA NIDIA SALA IBARGOYEN. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 899|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Armas Lanza y Blanca Nidia Sala Ibargoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1984 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9150 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LAGO DOMINGUEZ, MANUEL y DANESI, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|106|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Lago Domínguez y Ana María Danesi, citándose y emplazándose a todos

los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8961 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DIEGO GUILLERMO LAWLOR y BLANCA STIRLING "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 31|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Guillermo Lawlor y Blanca Stirling, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 8226 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.ag.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELCIRA GONZALEZ c.| CARLOS FERREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Delcira González y Carlos Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de diciembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 8980 May.21-v.jun 17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Pideras, en autos: DINI ACOSTA, STELLA MARY y HORACIO ROBERTO MANZI SERVETTI (Ficha B. Nº 491|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Mary Dini Acosta y Horacio Roberto Manzi Servetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Las Piedras, 11 de diciembre de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 37014 Jun.14-v.jun.28. Jul.22-v.agos.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO RUBEN GUILLEN HERNANDEZ y NELLY MABEL CORTES ROSAS (Ficha 296|B.|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 29 de octubre de 1984. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 600.00 20|pub. 4218 May.23-v.jun.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: URRUTI DEBENEDETTI, EDGARDO ALCIDES y DAVYT BOUISSA, ANA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 257/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Alcides Urruti Debenedetti y Ana Elena Davyt Bouissa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 10 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 9540 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: AGUIRRE, JOSE MARIA c./RODRIGUEZ, ALICIA TERESITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 30/1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Aguirre y Alicia Teresita Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 9539 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: COSTA GARCIA, SANTIAGO DANUBIO y VIDAL VELANO, ALICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 57/984), se hace saber que por auto 431 del 14 de marzo de 1984, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Danubio Costa García y Alicia Vidal Velano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 13 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 9514 May.31-v.jun.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: MENDEZ DE MOLEDA, NELLY RUTH Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha Civil Nº 119|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Onildo Sergio Moleda Smith y Nelly Ruth Méndez Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de marzo de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 8907 May.20-v.jun.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GONZALO SILVA GRUCCI y ESTELA MARIA PARADISO DE SILVA - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|45|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Silva Grucci y Estela María Paradiso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8889 May.20-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: GONZALEZ, JOSE ALBERTO y MENDEZ, IRIS DEL MAR. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 16/985), se hace saber que con fecha 14 de febrero de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Alberto González Ramírez e Iris del Mar Méndez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de marzo de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9474 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "PIQUINELA, MARIA LAURA contra JOSE LUIS FERRARI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 684|982), se hace saber que con fecha 9 de diciembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Laura Piquinela y Jose Luis Ferrari, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 17 de febrero de 1983. — Esc. Susana C. Berger. R., Actuaria
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9388 May.30-v.jun.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: JORGE BASILIO KULENICH CHERÑAY c| NILDA RAQUEL CANO AÑASCO. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B|325|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Basilio Kulenich Cherñay y Nilda Raquel Cano Añasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 8890 May.20-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia de Segundo [illegible] no de Paysandú, en autos: JOSE NOVAHIL [illegible] AURORA IBERICA CASTELLI. "Disolu[illegible] liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha [illegible] 16|84), se hace saber que se ha decretado [illegible] solución y liquidación de la sociedad cony[illegible] existente entre los esposos José Novahil y [illegible] ra Ibérica Castelli, citándose y emplaz[illegible] se a todos los interesados para que compa[illegible] can a deducir sus derechos en dichos autos, [illegible] tro del plazo de sesenta días bajo apercibim[illegible] to de que si no comparecen sólo tendrán [illegible] contra los bienes del cónyuge deudor. — [illegible] sandú, veinte de marzo de mil novecientos och[illegible] ta y cuatro. — Milka Verde Placeres de Rod[illegible] guez Legar, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8888 May.20.v.jun.17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia de Primer [illegible] no de Florida, en autos: "MIQUEIRO, LIDE[illegible] MAR c.| HAYDEE GONZALEZ - Disolución [illegible] Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa [illegible] 1983), se hace saber que se ha decretado [illegible] disolución y liquidación de la sociedad cony[illegible] gal existente entre los esposos: Lideimar o [illegible] delmar Euclides Miqueiro Martínez y Haydée González Bove, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyu[illegible] deudor. — Florida, 9 de setiembre de 1983 Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub 9210 May.28-v.jun.25

EDICTO. — Por disposic' del señor [illegible] Letrado de Primera Instanc.. de Primer [illegible] no de Florida, en autos: "GONZALEZ [illegible] NIQUE, JULIO JAIME c.| GABRIELA [illegible] VIÑOLES GONZALEZ - Disolución y [illegible] ción de la Sociedad Conyugal" (F|B. 129[illegible] se hace saber que se ha decretado la [illegible] ción y liquidación de la sociedad [illegible] existente entre los esposos Julio Jaim[illegible] zález Echenique y Gabr'ela María [illegible] González, citándose y emplazándose a [illegible] los que tuvieren interés, para que comp[illegible] a deducir sus derechos en dichos autos [illegible] tro del plazo de sesenta días, bajo [illegible] miento de que si no comparecen sólo [illegible] acción contra los bienes del cónyuge d[illegible] — Habilítase la Feria Judicial Mayor [illegible] efecto de estas publicaciones. — Florid[illegible] de d'ciembre de 1984. — Nelson Mus[illegible] dera, Actuario Adjunto
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9209 May.28-v.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA I[illegible] DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la [illegible] Juez Letrada de Primera Instancia de [illegible] Turno de Florida en autos: "TESTA RO[illegible] GUEZ, LEOPOLDO PEDRO. MARIA ISMARIA NEVES MACIEL. — Dis. Liq. Soc. Conyugal". (F|B 1084|1984). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leopoldo Pedro Testa Rodríguez y María Ismaría Neves Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a

deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 19 de noviembre de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9202 May.28-v.jun.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFONSO GUTIERREZ PIRIZ y BLANCA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha: Nº 435|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8974 May.21-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: don RAMON D. BARBOSA ACOSTA y doña NORMA T. PEREZ DE LEON (Ficha: 694|84), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 11 de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8973 May.21-v.jun.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "RUBEN JOSE DE AGOSTINI XAUBET y MARIANELA RAMIREZ DOMINGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|3|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben José De Agostini Xaubet y Marianela Ramírez Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9355 May.28-v.jun.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: CARLOS CONFESOR FERREIRA DENIS c|ANTONIA AMERICA SAN MARTIN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Confesor Ferreira Denis y Antonia América San Martín Sanguinetti (Ficha A. 40|984) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9989 Jun.14-v.ago.28. Jul.22-v.ago.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BOBADILLA JOSE DARNEIS y ANTELO JUANA LEONOR, "Disolución y liquidación" (F.|1226|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 9991 Jun.14-v.jun.28. Jul.22-v.Ag.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno de Salto, en autos: "ARTEAGA BULDAIN MARGARITA MARIA con LUIS CAYETANO ALDERETE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 684|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita María Arteaga Buldain y Luis Cayetano Alderete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 5 de febrero de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9357 May.28-v.jun.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, se hace saber que en fecha 27 de noviembre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELIO CAMILO LOPEZ MESA y DOLORES DELIACIR PEREZ FAJARDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º Ley 10.783). — San José 12 de diciembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 4633 May.20-v.jun.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LUIS FUNCASTA c/CARMEN ELENA REPETTO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 366|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Enrique Funcasta Novales y Carmen Elena Repetto López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de agosto de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9773 Jun.7-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "SCHUSTER, Rodolfo c.| RYERSBACH, Jean Lou - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 209|84), se cita y emplaza a doña Jean Lou Ryersbach, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Rodolfo Schuster, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia del Condado de Bucks Pensilvania, Estados Unidos de Norte América, el 16 de setiembre de 1982, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1984. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 1.350.00 30|pub. 4010 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.ago.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Mdispuso en autos: "Vigil, Miguel Angel c|U. NIZ, SONIA BLANCA - Divorcio" (Ficha B. 312|81) citar y emplazar a Sonia Muniz, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, febrero 6 de 1985. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 3557 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a BLANCA MYRIAM GIL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "MARRERO, LUIS ALBERTO c.| GIL BLANCA MYRIAM - Divorcio Causal" (Fa. D|42|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.— Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 9888 Jn.12-v.jn.28. Jul.22-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ROBERTO ROMANELLI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados. "ALVAREZ ETHEL c|a. ROMANELLI, ROBERTO - Divorcio Causal" (Ficha: D|85|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 4161 Jun.6-v.jun.28. Jul.22-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Balero, Jorge c|SANTOS, ANAHY - Divorcio" (Ficha D. 761|83) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Anahy María Santos Espinosa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1o. de febrero de 1985. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 3351 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.Ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Balero, Jorge c|SANTOS, ANAHY - Divorcio" (Ficha D. 761|83) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Anahy María Santos Espinosa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 1.o de febrero de 1985. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 3351 Jn.10-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rey, Sara Iris contra DUHART, HECTOR RUDEMAR "Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 1210|84) se cita, llama y [illegible] a He[illegible] Rudemar Duhart para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40006 May.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: "Bascoy, Zelmira c|GONZALEZ, JOSE DANIEL - Divorcio" (E. 133|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don José Daniel González por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 675.00 30|pub. 3910 Abr.18-v.jun.3. Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Arisbel López Eizaga, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lasalde Luz Ivonne contra LOPEZ ARISBEL. Divorcio" (Ficha E. 72|85) por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 480.00 10|pub. 10000 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ MARY ISABEL c.| NEVER PERDOMO, WALTER Div. y Aux. de Pobreza" (Ficha: E. 548|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Walter Never Ferdomo, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se otorgó auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41060 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: García, Ada Soledad c.|JORGE TIETGEN "Divorcio" (Inc. 9, Art. 148, C. Civil), (Ficha D. 794|84), se emplaza por el término de noventa días, a Jorge Tietgen Jensen, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso primero a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 10 de setiembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 8059 May.8-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos Núñez, Silvia Bettis c.|JURADO, CARLOS ALBERTO ..Divorcio" (Ficha D. 1106|84), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Jurado, para que comparezca ante este Juzgado, por el término de noventa días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 8058 May.8-v.jun.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a Naír Dávila, para que comparezca a estar a derecho en autos: Domingo Lacerda c./NAIR DAVILA, "Divorcio" (Ficha A. 23/85) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 20 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 7852 May.6-v.jun.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: UMPIERREZ LARROSA ALBA DEL CARMEN contra HUGO VICTOR CORREA GONZALEZ, "Divorcio" (Ficha Civil V| 12|85), se cita, llama y emplaza a Hugo Víctor Correa González por el término noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 18 de marzo de 1985. — Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 9777 Jun.7-v.jun.28. Jul.22-v.agos.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Gimer, Beatriz Luisa c|MARTINEZ ECIR. Divorcio Unilateral" (F. C. V. 414|84), se cita, llama y emplaza a Ecir Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Canelones, 5 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 675.00 30|pub. 2845 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Gimer, Beatriz Luisa c| MARTINEZ, ECIR - Divorcio Unilateral' (F. C. V. 414|84), se cita, llama y emplaza a Ecir Martínez, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos, autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 5 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 675.00 30|pub. 2845 Jun.3-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: González, Horacio Ernesto contra MEDINA, CRISTINA ELEUTERIA, "Divorcio p./Causal" (Ficha C. 262/984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristina Eleuteria Medina para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimeintos. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 27 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 41152 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.agto.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Rivero, Edelvey c.|SILVA, RAMON FERNANDO. "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 528|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramón Fernando Silva Tavares a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 13 de setiembre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 9935 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.ag.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Enrique Trepant c|SUSANA MASCRET - Div. por causal," Libro 17, F.o 30 N o. 572) se cita, llama y emplaza a todos y cualesquiera interesados y especialmente a los herederos de Enrique Pablo Trepant, sobre este pedido de liquidación y subasta pública del inmueble padrón N.o 5812 2.a Sección Judicial de Paysandú, superficie 349 hás. 8408 m.c., campo "Las Perdices", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, 11 de febrero de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 3323 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Granzella Ruiz, Hugo Alberto c.| BUENAVENTURA MEDINA VEGA - Divorcio por causal" (Fa. Al 592|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Buenaventura Medina Vega, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.— Paysandú, 11 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 7681 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Díaz, Teresita c.| GOMEZ, MARCELINO - Divorcio por causal" (Fa. A|322|84), se cita, llama y emplalino Gómez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán za por el término de noventa días, a Marceestos procedimientos. — Paysandú, 28 de febrero de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta (Está auxiliada de pobreza.— Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40614 Abr.24-v.jun.16.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. SERVANDO LEMOS, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 5|pub. 41249 Jun.13-v.jun.20.

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 81.76.81 habilitado en Juan C. Varela 3481 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 10051 Jun.14-v.jun.18.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 59 58 96 habilitado en Rambla O'Higgins 4727 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 9945 Jun.13-v.jun.17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 15 58 habilitado en Río Negro 1320 Local 213, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 9925 Jun.13-v.jun.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Emplazamiento. — Se emplaza al señor JEFFREY NAVARRO, funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", para manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, y los decretos del 15 de octubre de 1928 y del 20 de mayo de 1969, así como el artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 10 de junio de 1985. — Silvia de Freitas, Directora Departamento Secretaría General.
8) (C. C.) 3|pub. 41259 Jun.13-v.jun.17.

Emplazamiento. — Se emplaza al funcionario Sr. FREDDY CHARQUERO, funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" para manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y los decretos del 15 de octubre de 1928 y del 25 de mayo de 1969, así como el artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo 10 de junio de 1985. — Sylvia de Freitas, Directora Departamento Secretaría General.
8) (C. C.) 3|pub. 41260 Jun.13-v.jun 17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis
Exp. 99074

La División Registros Municipales a través de Sección Necrópolis cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el Cementerio de la Ciudad de Santa Lucía para su correspondiente reducción según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ordenanza de Necrópolis 4714|80 decreto de Junta de Vecinos 27 63|80, las que deberán ser efectuadas en un plazo de treinta días a partir de la presente publicación, nómina de los extintos es la siguiente:

Paula Larrañaga. Fecha Inh. 8|1|79. Chapa 16 111.
Wenceslao Pérez. Fecha Inh. 19|3|79. Chapa 16.173.
Zulma Bacilio de Barreto. Fecha Inh. 19|3|79. Chapa 16.154.
Germán Acosta. Fecha Inh. 28|3|79. Chapa 16.160.
Júpiter P. Arismendi. Fecha Inh. 29|3|79. Chapa 16.162.
María Britos de Machín. Fecha Inh. 20|5|79. Chapa 16.198.
Emilia Acosta de Noria. Fecha Inh. 12|6|79. Chapa 16.211.
Elvira P. de Espino. Fecha Inh. 2|4|80. Chapa 16.424.
María L. Palomeque. Fecha Inh. 7|4|80. Chapa 16.426.
Vicente Asanellis. Fecha Inh. 11|4|80. Chapa 16.430.
Julián P. Maciel. Fecha Inh. 30|1|76. Chapa 15.426.
Pedro Gamboa. Fecha Inh. 18|3|76. Chapa 15.459.
María Crasta. Fecha Inh. 4|7|76. Chapa 15.540.
Mayra Pérez. Fecha Inh. 2|12|76. Chapa 15.637.
María P. Mármol. Fecha Inh. 11|12|76. Chapa 15 646.
María Arismendi. Fecha Inh. 16|1|77. Chapa 15.663.
Rohero Alfonzo. Fecha Inh. 16|1|77. Chapa 15.664.
Manuel Rodríguez. Fecha Inh. 24|1|77. Chapa 15.679.
María B. de Arismendi. Fecha Inh. 22|4|77. Chapa 15 714.
Emilio M. Ortiz. Fecha Inh. 1|7|78. Chapa

15.877.
Román Clavijo. Fecha Inh. 12|1|78. Chapa 15.880.
Ruth A. Pérez. Fecha Inh. 14|3|78. Chapa 15.917.
Carlos Díaz. Fecha Inh. 31|3|78. Chapa 15.928.
Carlos A. García. Fecha Inh. 7|4|78. Chapa 15.931.
Darwin Pedraja. Fecha Inh. 27|5|78. Chapa 15.966.
José Gilardi. Fecha Inh. 8|7|78. Chapa 15.997.
Luis Alvarez. Fecha Inh. 14|7|78. Chapa 16.001.
Ciriaca C. Fagián. Fecha Inh. 15|7|78. Chapa 16.002
Teresa O. Santos. Fecha Inh. 25|7|78. Chapa 16.009.
María Edelia Romero. Fecha Inh. 24|7|78. Chapa 16.010.
Zulima G. de Benites. Fecha Inh. 1|12|78. Chapa 16.100.
Braulio Berrutti. Fecha Inh. 26|6|79. Chapa 16.218.
Irene F. Maldonado. Fecha Inh. 1|7|79. Chapa 16.227.
Sara Mora de Fuentes. Fecha Inh. 1|7|79. Chapa 16.233.
José M. Velazco. Fecha Inh. 12|7|79. Chapa 16.237.
Cristina Cuadra de Zunino. Fecha Inh. 20|7|79. Chapa 16.251.
Marcos Benne. Fecha Inh. 22|7|79. Chapa 16.253.
Sofía Toledo. Fecha Inh. 23|7|79. Chapa 16.257.
Petrona F. de Arismendi. Fecha Inh. 28|7|79. Chapa 16.263.
Francisco Gómez. Fecha Inh. 4|9|79. Chapa 16.285.
María A. Chiasari. Fecha Inh. 6|9|79. Chapa 16.288.
María A. Neiro. Fecha Inh. 23|10|79. Chapa 16.317.
Adolfo Báez. Fecha Inh. 2|11|79. Chapa 16.325.
Josefina C. de Reyes. Fecha Inh. 9|11|79. Chapa 16.331.
Rosa Cappellinni. Fecha Inh. 24|11|79. Chapa 16.343.
Rosa J. A. de Germán. Fecha Inh. 20|12|79. Chapa 16.359.
Manuel Soto Velázquez. Fecha Inh. 12|1|80. Chapa 16.375.
Sara Perdomo de Romero. Fecha Inh. 14|7|80. Chapa 16.377.
Fabiana Ester Barceló. Fecha Inh. 31|3|80. Chapa 16.406.
Adela P. de García. Fecha Inh. 4|3|80. Chapa 16.408.
Arsemio Díaz. Fecha Inh. 18|3|80. Chapa 16.415.
Santana D. Reyes. Fecha Inh. 21|3|80. Chapa 16.416.
Nelson López. Fecha Inh. 24|3|80. Chapa 16.420.
Martínez de Carreño. Fecha Inh. 25|3|80. Chapa 16.421.

Los interesados deberán presentarse en la Junta Local citada.

El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente emplazamiento dará lugar a que dichos restos sean trasladados al osario general municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 63 de Ordenanza citada.

8) (C.C.) 5|pub. 41265 Jn.14-v.jn.21.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Se emplaza al Sr. JORGELINO BENAVIDEZ, para que se presente a sus tareas habituales en un plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de declararlo cesante por abandono del cargo. — Dr. Altivo Esteves, Intendente Municipal. — Edinson Santestevan, Secretario General.

8) (C. C.) 3|pub. 41247 Jun.13-v.jun.17.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 2.
Tramo: Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro.
Expediente Nº 8639.
Padrón Nº 2760 (parte).
Area a expropiar: 2587 m.c. 48 dm.c.
Propietario: Albergisto Saravia.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico.

9) (C. C.) 8|pub. 41149 Jun.13-v.jun 26.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 2.
Tramo: Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro.
Expediente Nº 8623.
Padrón Nº 4010 (parte).
Area a expropiar: 1709 m. c. 75 dm. c.
Propietario: Suc. Humberto Chollet.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico.

9) (C. C.) 8|pub. 41148 Jun 13-v.jun.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 2.
Tramo: Arroyo Sauce - Cardona.
Ubicación: 13º Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente Nº 8668.
Padrón Nº 18.598 (parte).
Area a expropiar: 5 Hás. 1.864 m.c.
Propietario: Santiago Seiler Santor y otros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C. C.) 8|pub. 41244 Jun.12-v.jun.24.

U. T. E.

"La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a EUGENIO CIRIACO BONILLA VEIRA y ADELMA ZULIMA ARRUTTI CAMACHO y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 13 de diciembre de 1984 designó para ser expropiado una fracción de terreno sita en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado (zona rural), empadronada con el N.o 582 (parte), según plano de mensura de UTE B.R. Nº 1046 hecho por el Ing. Agr. Jorge Laviano el 23 de marzo de 1984 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14 de enero de 1985 con el N.o 5202 según el cual está individualizada con la letra A, y consta de una superficie de 1 há. 3789 m2 y se deslinda: al Este de frente a la Ruta 39 según una recta de 76 m. 83; por el Suroeste, linda con la fracción B del mismo plano (padrón Nº 19.996 parte) según una recta de 384 m. 51 y por el Norte con la fracción restante del padrón Nº 582 del que procede, según una recta de 364 m. 10.

II) El referido inmueble servirá de asiento a una Estación de Transformación de 500|150 kV

III) UTE ofrece a los propietarios la cantidad de U.R. 277.0357 (doscientas setenta y siete unidades reajustables con trescientas cincuenta y siete diezmilésimas).

IV) En la misma resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

V) Los planos y demás antecedentes podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431 Palacio de la Luz, piso 10, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en dicha ley".

9) (C.C.) 8|pub. 41274 Jn.14-v.jn.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en autos: M. T. O. P. c| Prudencio Daniel Suárez de la Séptima Sección Judicial de Canelones "Juicio de expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 433|81) con padrón número 38 507 se ha dispuesto cite y emplace a los interesados por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, 19 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 40905 May.8-v.jun.18.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MARTINEZ SILVEIRA, LUIS ALBERTO, "Incapacidad" (Ficha F|732|84) se hace saber que por decreto Nº 9746 del 15|11|1984, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Martínez Silveira, designándose curadora propietaria a Nila Silveira González de Martínez. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984.

10) N$ 480.00 10|pub. 9465 Jn.4-v.jn.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: JORGE WASHINGTON AGUILERA SILVA, "Incapacidad" (Ficha B|204|82) se hace saber que por Resolución Nº 2701 de fecha 22 de noviembre de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Wáshington Aguilera Silva, y se nombró curador del mismo a su hermana legítima doña Isabelita Aguilera de Delgado, quien aceptó el cargo con fecha 2 de diciembre de 1983. — Paysandú, 8 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

10) N$ 640,00 10|pub. 9779 Jun.7-v.jun.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "MARQUISIO PERAZZA (MARIA DELIA) - Incapacidad" (F. A. 251|1983), se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a María Delia Marquisio Perazza, designándosele Curadora a María Isabel Marquisio de González quien aceptó el cargo y que se le tuvo por discernido. — San José, 25 de junio de 1984. — Fernando C. Capote, Actuario Adjunto.

10) N$ 640.00 10|pub. 9724 Jun.7-v.jul 21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JORGE ATANASIO MACHIN SANTANA, "Incapacidad" (Ficha 1122|1983), se hace saber que ante este Juzgado por resolución Nº 1987 de fecha 30 de abril de 1984, declaró en estado de incapacidad a don Jorge Atanasio Machín Santana, y designó curador a su madre doña María Hortensia Santana. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Jorge Atanasio Machín Santana, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 15 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41198 Jun.7-v.jun.21.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CECILIA ROSENDO constituyendo domicilio en Maldonado 995 Apto. 602, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Rossana Rabuffetti y Leslie Falca, para la información de vida y costumbre. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 9082 Jun.12-v.jun.26.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 7|85
Fecha de apertura: 1º|VIII|85 hora 17:00
Precio del ejemplar: N$ 350.00.
Asunto: Licitación Pública Nº 7|85 - Bulones de vía (Plaza e importación).
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 13:00 a 18:00.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 41248 Jun.13-v.jun.17.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
Departamento de Proveeduría
La Dirección Nacional de Sanidad Policial pone en conocimiento de los interesados, que fue prorrogado el día de apertura de la Licitación Pública Nº 1|85 Baldosas y Zócalos Vinílicos para Segunda Etapa Hospital Policial, fijándose el mismo el día 3 de julio de 1985, hora 10:00, permaneciendo incambiadas las demás cláusulas de los Pliegos.
12) N$ 480.00 3|pub. 9841 Jun.11-v.jun.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
"DIARIO OFICIAL"
Licitación Pública Nº 1|985
Adquisición de Papel de Diario
El "Diario Oficial" llama a Licitación Pública para la adquisición de 700 toneladas métricas de Papel de Diario, color ligeramente azulado satinado sin marca de agua, para impresión en Offset Rotativa de 48 hasta 52 gramos por metro cuadrado, en bobinas de 600 mm. de ancho y no mayor a 950 mm. de altura con buje de 75 mm.
Los pliegos respectivos podrán ser retirados en el "Diario Oficial", Florida Nº 1178, División Administrativa, Primer Piso, en el horario de 13:00 a 18:00 horas.
Las propuestas deberán ser entregadas en la División Administrativa del "Diario Oficial" en el horario de 13:00 a 18:00, hasta una hora antes de la fecha de la apertura.
La apertura de las propuestas tendrán lugar el día 5 de julio, a las 14:00 horas en Primer Llamado, o las 15:00 horas en Segundo Llamado, en la Dirección del "Diario Oficial"
12) (C. C.) 10|pub. 41177 Jun.5-v.jun.18.

LICITACION PUBLICA Nº 022|85
Objeto: Suministro de Rpuestos para Grupos Electrógenos.
Apertura: 9 de agosto de 1985, hora 16.
16 de agosto de 1985, hora 16 (2º Llamado).
Precio del ejemplar: N$ 500.00.
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º Piso, ventanilla 824, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 5 de junio de 1985. — Sección Compras, Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 41225 Jn.10-v.jn.14.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Restringida Nº 2731
"Venta de un predio situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado - Punta del Este (San Rafael)".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275, Tercer Piso, al precio de N$ 100.00.
Recepción y apertura el día 4|7|85 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 41245 Jun 13-v.jun.17.

CONAPROLE
Licitación Nº 266 - Ejercicio 49.
Bolsas cerealeras.
Apertura: Primer llamado: 17 de junio de 1985 - Hora: 10 y 30.
Segundo llamado: 17 de junio de 1985 - Hora: 14 y 30.
Los interesados podrán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) (C. C.) 1|pub. 10048 Jun.14-v.jun.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA 30/85 "SUMINISTRO DE LEÑA

25 de junio de 1985

Primer llamado: Hora 15 y 30
Segundo llamado: Hora 15 y 45
Plaza

Para los Pliegos y Propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras:

Avda. 18 de Julio Nº 1892, 3er. piso, Oficina 316

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación)

12) (C. C.) 2|pub. 41273 Jun.14-v.jun.17.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Licitación Pública Nº 6.85
Adquisición de Materiales de Iluminación
El Ministerio de Justicia llama a Licitación Pública con carácter de urgente para la adquisición de 8.000 lámparas de 60 Watts; 2.000 lámparas de 150 Watts; 1.600 lámparas de 100 Watts; 200 lámparas de mercurio 150|160 Watts; 75 Tubos de Luz de 15 Watts; 5.000 Tubos de Luz de 40 Watts y 1.500 Starters, para abastecer a todo el inciso, en el corriente año.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Adquisiciones (subsuelo) de esta Secretaría de Estado, sita en la Avda. 18 de Julio 1865, hasta la hora 15 del día 24 de junio, en que se procederá a la apertura a la hora 16:00 del mismo día, en presencia de los interesados. — Diego Fischer, Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 41278 Jun.14-v.jun.18.

Licitación Pública Nº 7|85 "Urgente"
Adquisición de útiles de Escritorio
El Ministerio de Justicia llama a licitación con carácter de urgente para la compra de útiles de escritorio, para abastecer a las distintas Oficinas del Inciso durante el ejercicio 1985.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Adquisiciones (subsuelo) de esta Secretaría de Estado sita en la Avenida 18 de Julio Nº 1865, hasta la hora 15 del día 26 de junio de 1985, en que se procederá a la apertura a la hora 16 del mismo día, en presencia de los interesados.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición en el citado Departamento de Adquisiciones de esta Secretaría de Estado. — Diego Fischer, Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 41277 Jun.14-v.jun.18.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA 023|85
— Plaza y Exterior —
Objeto: Suministro de una Máquina Universal de Ensayos.
Apertura: 13 de agosto de 1985, hora 16:00.
20 de agosto de 1985 hora 16:00 (Segundo llamado)
Precio del ejemplar: N$ 800.00.
Los Pliegos de Condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado en el Palacio de La Luz, Paraguay 2431, 8vo. Piso, Ventanilla 824, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 10 de junio de 1985. — Sección Compras. — Depto. de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 41250 Jun.13-v.jun 20.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES
"LAGO HERMANOS - Residencial Maracaná", Rambla República de Chile 4667, mitad indivisa adjudicada a ANA MARIA DANESI, por disolución y liquidación de sociedad conyugal — Acreedores presentarse en Río Negro 1370, escritorio 502, lunes a viernes, de 15 a 18 horas.
13) N$ 800.00 10|pub. 9674 Jun.6-v.jun.20.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de junio de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 2

HUMBERTO YAMANDU EROSA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Block 23 Entrada 853 Apto. 309 (Millán y Lecocq) y ROSA BEATRIZ GOMEZ, soltera, empleada, oriendomiciliada Avda. Bolivia 2551 Calle 4 Tira 82, N.o 2772 D.

ENRIQUE AMALIO BAZZINO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 1999 Apto. 504 y GLADYS LILIAN VALLEJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 1999 Apto. 504.

OFICINA Nº 3

JOSE ENRIQUE COLOMBO, 35 años, divorciado, programador, oriental, domiciliado Reconquista 338 Apto. 204 y MARIA INES SERE, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Reconquista 338 Apto. 204.
ADRIAN CARMONA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viena 3553 y NARDA LIS GUILLERMO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5270 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

JORGE HUGO LENTINO, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Monte Caseros N.o 3391 y HORTENCIA CANORA, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3391.
GERARDO RAUL FEBLE, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4702 Apto. 201 y MARIA del CARMEN URIBE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Rpca. de Chile 4277 apartamento 6.

OFICINA Nº 5

TEODORO BENITO ILUNDAIN, 33 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2057 Apto. 2 y VICENTA ALBA MACHADO, 43 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2057 Apto. 2.
WALTER GALATI, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5540 y NORMALUZ BENEDETTO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Garzón 1761 Apto. 101.
JUAN CARLOS GOMEZ, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Soriano 1057 y ADRIANA TERESITA PEMI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2917.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MOURA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2118 Apto. 4 e IRENE ENRIQUEZ SARANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estomba 3567.

OFICINA Nº 8

ALFREDO DARIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espartillo N.o 3681 y MARIA MERCEDES VIDABLE, 28 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Hipólito Irigoyen 4680 Apto. 1012.

PABLO NICOLAS ROSSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1810 y ALICIA CAROLINA MONZANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1454.
FRANCESCO RECCHIA, 34 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Ortiz de Zárate número 4015 y LILIAN PORLEY, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4906.
CARLOS FERNANDO ROCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 965 Apto. 402 y ALICIA SARA DANTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Fortet 1717.

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO SOLE, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1331 apartamento 302 y MONICA de ASSUMPÇAO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce N.o 1331 Apto. 302.
JOSE HERNANI SENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá Senda 4 apartamento 119 y MIRIAM ALVAREZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Andrés Bello 1966.

OFICINA Nº 10

AGUSTIN ANGEL VIÑAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2652 Bis Apto. 303 y ADRIANA BURGUEÑO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edil Hugo Prato 2336 Apto. 3.
PABLO MIGUEL NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 300 y ROSA MARINA PEÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4288.
PEDRO BERNARDO OYHANTÇABAL, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Bahía Blanca 2560 y LAURA NINA FASCIOLI, 34 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada Bahía Blanca 2560.

14) N$ 70.00 3|pub. v.jun.18.

Montevideo, 13 de junio de 1985

OFICINA Nº 1

HUGO CESAR ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3424 y CLAUDIA ALEXANDRA PEREIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Robinson N.o 3419 Apto. 3.
JULIO CESAR ALVAREZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pje. de la Vía N.o 40 (Sayago) y CARLA MARIELA LIESEGANG, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 582.
VISITOR DUTRA, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gowland 575 y ELSA LUCIA LALINDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4277.
NELSON FREDI D'ALESSANDRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1027 y SILVIA JACQUELINE AUSALAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Requena 1027.
GERVASIO ALEJANDRO DOMINGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1922 bis Apto. 1 y ALICIA GRISEL ROSAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3470.
JULIO CESAR ACUÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Gómez número 1944 y MARIA CRISTINA PONCE DE LEON, soltera, oriental, domiciliada Oncativo 2730.
MIGUEL ANGEL AIRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alberto Schinca 2346 y SILVIA LILIAN GARCIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suñer y Capdevilla 3999.
JULIO CESAR DORTA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4284 y ROSA LIRIA SIERRA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Austria 1872.

OFICINA Nº 2

SIMON BORGES, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Campoamor 4789 apartamento 2 y MARISOL ALVEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campoamor número 4789 Apto. 2.
FIDEL BELLIZZI, 37 años, soltero, comerciante, taliano C|L. domiciliado Ucrania 1120 y SARA IGLESIAS, 36 años, soltera, empleada, española, domiciliada Yatay 1428 Apto. 002.

OFICINA Nº 3

NELSON EDUARDO CACERES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3414 y NANCY ESTELA ORTELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega N.o 3414 Bis.

CARLOS ALBERTO CAMPAGNE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Victorica 5097 y TERESA BEATRIZ CASINA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Saint Bois 5019 Apto. 4.
ROQUE GUILLERMO CORRALES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3843 y MARIA del HUERTO ARTIGAS, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Alsacia N.o 3843.
JUAN ANGEL CANCELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1487 y MARIELA ROSA URRUTI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3144 Apto. 101.
ALVARO BASILIO CRUZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parra del Riego N.o 981 y SILVANA MESCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iturriaga 3484.
CARLOS ALBERTO CAPURRO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Roberto Koch 4164 y GABRIELA SILVIA PORTEOUS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3885.

OFICINA Nº 4

GERMAN SEBASTIAN FERRAO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 número 5007 (Barrio Municipal) y MIRTHA GRICELDA AMARILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 308 N.o 4888 (U. Casavalle).
MARIO ANGEL FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4055 y REBECA De SOUZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Salterain y Herrera 4947 Apto. 4.
WILBER NOLEY LIMA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Antonio Camacho N.o 5162 y MARIA del CARMEN CHAPARRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Camacho 5162.
ALEJANDRO SIDNEY FINFER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro N.o 1311 Apto. 901 y MARIA del ROSARIO PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 423 Apto. 3.
VICENTE LAPAITIS, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Covadonga 1436 y ELIDA ALVEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1867.
WALTER LEIS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Güemes 3023 y MARIA SONIA DUQUE, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Güemes 3023.

OFICINA Nº 5

XANGO HUMBERTO GAMBOA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3984 y MARIA ELENA ENRIQUE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3984.
CARLOS HECTOR GAGGERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edmundo Bianchi 2488 y BEATRIZ SCASSO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo N.o 1378.
FERNANDO HECTOR GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 937 y MARIA CAROLINA FEOLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1254 Apto. 101.
LUIS ALBERTO GARCIA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yaguarón 1220 y GRACIELA VIVIANA DE NIGRIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2094 (Pje. 353 Casa 2077.
RICARDO GARRETANO, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Candelaria 1756 apartamento 101 y MARIA AURORA PAZOS, 62 años, viuda, jubilada, española, domiciliada Tobas N.o 3668.
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6429 y ELIDA GLADYS CABALLERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6429.

OFICINA Nº 6

LUIS EDUARDO MUGICA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco N.o 4490 C 2 Apto. 9 y CAROLINA POUSSIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1976.
ALFONSO EDUARDO MEROLA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 860 Apto. 3 y MONICA FERNANDEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2523 Apto. 1.
JUAN ANTONIO MACHI, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier Nº 2269 Apto · · LOURDES FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 311.
GABRIEL FERNANDO MARTINELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Setembrino Pereda 3241 Apto. 1 y BETTYNA ANA VIGNONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Setembrino Pereda 3241 Apto. 1.

OFICINA Nº 7

JULIAN PASTOR, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Landeira 3401 y ELDY RITA CARBON, 39 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3155 Bis apartamento 403.

OFICINA Nº 8

ALEJANDRO MARIO ROSSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución N.o 2411 y MARIA PATRICIA MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1571 Apto. 3.
HECTOR FERNANDO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Monteiro Vidaurreta 759 y CLAUDIA PATRICIA MALAGUEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín Berinduague 513.
HUGO FREDY RODRIGUEZ, 30 años, soltero, emupleado, oriental, domiciliado Félix Laborde N.o 2675 y MARIA GEMA ATEL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Tomás Núñez número 4641.
EDUARDO FRANCISCO RODAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1509 y CIELITO DE LOS SANTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1509.
CARLOS RAUL RODRIGUEZ SERPA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gutiérrez Ruiz 980 Apto. 902 y MARISA MARGARITA GARCIA, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3284 Apto. 101.
CARLOS MARIA RONDAN, 30 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado Río Grande 861 y ROSARIO MARIA ZAMBRA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mauá 3903.

OFICINA Nº 9

RICARDO OROSMAN SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 965 Apto. 4 y SILVIA ROSA FIRPO, 24 años, oriental, empleada, soltera, domiciliada Inclusa 965 Apto. 2.
ANTONIO WALDEMAR SUAREZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4018 y ELIZABETH NANCY GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Magallanes 1803.
FERNANDO ALFREDO SANTORO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacurubí 1312 y SUSANA ODILE TRELLES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gestido N.o 2666 Apto. 104.

OFICINA Nº 10

OSCAR ATILIO TISCORNIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Altair 2409 y GRACIELA ACOSTA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ignacio Bazzano 4014.

14) N$ 70.00 3|pub. v.jun.17.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "ARENA CARRERA, OMAR y Otros - Prescripción adquisitiva" (F. C. 2.822|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrones números: 72.513 y 72.533 que se describen en plano del Agr. Carlos Macazaga de marzo de 1984, inscripto en Dirección de Catastro el 26 de dicho mes con el Nº 4340, de la siguiente manera. I) Padrón 72.513, solar A con área de 415 metros 19 dms. y frente en 11 m. 90 cm. al Noroeste a Agaces, puertas 3760 y 3774, 34 mts. 92 cms. al Noreste con padrones 72.512 y 147.357; Suroeste 11 mts. 90 cms con padrón Nº 72.514 y al Sureste 34 metros 86 centímetros con padrones N.os 72.533 72.534 y 72.535; II) Padrón Nº 72.533, solar B, con área de 532 m. 80 dm. frente al SE en 15 mts. a Gobernador Viana puerta 2990; 35 mts. 52 cms. al Suroeste con padrón 72.532.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y a los últimos propietarios de los predios linderos: Elida Caballero y Esteban Dardanelli (72.535|001); Elida Caballero, Juan Colaminici y María Elena Baroni (72.535|002); Elida Caballero, Ana y Ruth Caputti (72.535|004); Esteban y Lidia Dardanelli (72.535|003); Angela Pascuas de Dornaleche (72.514); Fermín y Carlos Piñeiro (padrón 147.357); Ricardo y Blanca Nieves Prieto, Norberto y Lidia Prieto (72.512) a las personas que sucedan a los mismos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 3.375.00 30|pub. 1264 Jun.10-v.jun.28. Jul.22-v.ago.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: CUOCO, ARMANDO y otro "Prescripción treintenaria" (Ficha 1207|84), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles Solares de Terreno ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, señalados con los números 3 y 4, manzana 5 en el plano del Agrimensor don Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía el 26|2|932, aprobado por el ex Consejo de Administración de Pando el 31|3|932, superficies 1.026.51 y 1.080.51 metros cuadrados respectivamente, lindando el señalado con el número 3 al Norte con el solar numero 2 al Este por su fondo con el número 7 al Sur con el numero 4 y al Oeste da con frente al Camino Maldonado Km. 27 (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8) Padrón numero 6854, mayor área (hoy Padrón número 297); y lindando el señalado con el número 4 al Norte con el solar número 3 al Este con el solar número 7, al Sur con el solar número 5 y al Oeste da con frente al Camino Maldonado (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8) Padrón número 6854 mayor area (hoy Padrón número 296); especialmente a María Bentancor de Sierra, Ernestina Bresesti de Sierra y que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se cita y emplaza al lindero Padrón número 293 señor Héctor Paladino - Ruta 8 Km. 27 Calle Vecinal. — Pando, 26 de febrero de 1985. — Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz 8ª Sec. de Canelones (Suplente).

16) N$ 3.375,00 30|pub. 7154 Jun.10-v.jun.28. Jul.22-v.ago.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: PIROTTO SATRAGNO, LUIS ALBERTO CONRADO. "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 271|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble:

Un solar y mejoras sito en Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones, manzana Nº 40 fracciones Nros. 1 y 2 empadronadas actualmente con el Nº 403 (antes en mayor área con el Nº 86), el que, según plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor don Carlos Alberto Novo, en el mes de mayo de 1948, aprobado el 27 de agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de aCtastro de Canelones con el Nº 192, el 17 de setiembre de 1948 tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, los que se deslinda así: 20 metros de frente al Noreste-Este a calle José Pedro Varela; 50 metros al Este-Sureste, sobre el bien padrón 404 y 405; 20 metros al Suroeste-Oeste sobre el padrón 406 y 50 metros al Oeste-Noroeste lindando con el padrón 401; bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 12 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 2.475.00 30/pub. 8169 May.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: RISSO de BELLERATTI, MABEL y OTROS. "Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A N.o 1015|1984) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos propiearios de los padrones número 209, Juana Nellin Félix; N.o 2361, doña Celia A. Sesta de Perlisi y N.o 208, Juana Domínguez Día o sus sucesores, respecto del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de La Paz, Padrón N.o 1.640, que según plano del Agr. Sergio Rosé levantado en mayo de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 21 de mayo de 1962 con el N.o 132, consta de 188 ms. 24 dms. de superficie y se deslinda así: 10 ms. 40 cms. de frente al Oeste a la calle Pedro Rosa Giffuni; 18 ms. 10 cms. al Norte, lindando con el Padrón N.o 209; 10 ms. 40 cms. al Este con el Padrón N.o 2381 y 18 ms. 10 cms. al Sur lindando con el Padrón N.o 208; para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de febrero de 1985. — Gracelia V. González López, Actuaria.

16) N$ 2.700.00 30/pub. 7920 May.6-v.jun.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "TISNEZ, GREGORIO JULIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 420 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a los linderos y en especial a Natalio Genes y|o sucesores sobre el siguiente bien: Una fracción de campo compuesto de una superficie de 5 hectáreas, 9.394 mts., según plano del Agr. Tito V. Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 12 de mayo de 1953, con el Nº 421 y que linda de la siguiente manera: Al Noroeste mts. 242,20 con el padrón Nº 9.967 de Angeolina Tisnez; al Noreste mts. 284,40 con padrón Nº 3.257 de Eladio Méndez, hoy Cleofas H. Keiran Hernández; al Sureste mts. 168,70 con padrón número 7.440 de Julia T. de Yoset, hoy Edelfa O. y Elbia J. Yoset y al Suroeste mts. 301,70 con padrón Nº 7.127 de Carmelo Durand, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 2.250.00 30/pub. 7774 May.7-v.jun.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos: "GEREZ, PEDRO contra GALLI de TADDEY, MARIA o sus Sucesores - Prescripción Treintenaria" (Ficha: C. 472|83), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede: Pedro Gerez iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en la manzana 221 de esta ciudad, señalado con el Nº 12 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Darío Frugone, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 7 de junio de 1950, con el Nº 77, con un área de 338 mts. 62 centímetros, con frente a las calles Florida y Maciel, Primera Sección Judicial de Durazno, haciendo esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho o tenga interés en el asunto y especialmente a María Galli de Taddey o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Durazno, 12 de noviembre de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal Juez Letrado Departamental.

16) N$ 2.025.00 30/pub. 5189 Abr.26-v.jun.10. Jul.22-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MUÑOZ POCHELU, MARIA ESTHER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A. 469|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, y en especial a los vecinos linderos de Mirta Natividad Reyes y Juana Castillos de Ramírez, así como a sus sucesores a título universal o singular, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Cerro Chato, empadronado con el Nº 330, señalado con la letra Y en el plano del Agr. Jaime Juanicó, de setiembre de 1914 y que según plano de mensura del Agr. Alcides Aldama, de agosto de 1966 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2445 el 15|9|1966, consta de una Sup. de mts 653,10 que se deslinda así: Metros 22.30 al Norte frente a Camino Departamental de Durazno; mts. 25.85 al Noreste frente a calle de mts. 11,60 de ancho; metros 33,35 al Sur lindando con padrón 817; y metros 23,80 al Oeste lindando con padrón 505.— Durazno, 13 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5 280.00 30|pub. 9002 May.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul 23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "AMARO MARTINEZ, JUAN CARLOS - Prescripción" (F|B 1149|1980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble que a continuación se describe: Un vehículo automotor (Jeep), marca Land Rover, modelo 1951, 4 cilindros, a nafta, 32 HP, número de motor 26134135, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 7694 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental encargada de Florida, dictada en autos caratulados DE LEON LACASSIE, DOMINGO "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha 1310|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Villa de Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 137, que según el plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.) inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de setiembre de 1983 con el número 5870, aprobado por la Intendencia Municipal de Florida con el número 4018 el 6 de setiembre de 1983, el inmueble consiste en seis solares de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, con una superficie total de 2.058 metros 10 decímetros, que se deslindan así en conjunto: 50 metros 90 centímetros de frente al S.E., a calle José E. Rodó; 39 metros 10 centímetros también de frente a calle Rivera, formando esquina con la anterior, al Suroeste; al N.O., en 54 metros 80 centímetros, linda con el padrón 136 de Sixto Martínez de León; y al N.E., en 39 metros 70 centímetros, con el padrón 138 de Sucesión de Rabel Albano.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de 90 días (noventa días) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Florida, 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Beatriz Fiorentino, Juez Letrado Departamental.

16) N$ 2.925.00 30/pub. 5949 Abr.25-v.jun.7. Jul.22-v.jul.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA PEREIRA, JOSE RAMON y MARIA LIRIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: 54|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: José Ramón y María Liria Larrosa Pereira, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo, con poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, situada en la Octava Sección de Lavalleja, empadronada con el Nº 2048, que consta de una superficie de 103 Hás. 7721 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 16 de abril de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 8982 May.21-v.jn.28. Jul.22-v.jul.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos: NUÑEZ SUAREZ, MA. GABINA "Prescripción *treintenaria*" (Ficha 625|84) se hace saber que se presentó María Gabina Núñez Suárez promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto al Padrón 1002 de la manzana 82 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, consta de una superficie de 2040 metros 77 centímetros según plano del Agrimensor Artigas Rijo Márquez de abril de 1984, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, el 25 de mayo de 1984, con el número 943 y linda: al N. en 49 metros con calle Heraclio Fajardo; al W. en 41 metros 79 centímetros con calle Pedro Loustane al E. con 44 metros 75 centímetros con calle Costanera y al S. con 46 metros 05 con Padrón 1001 que fuera propiedad del señor Rutilio Ibañez

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a José Carlos Moreno y al lindero Rutilio Ibañez, a sus herederos y sucesores a cualquier título así como también a cualquiera que pretenda tener derechos sobre el Padrón 1002 de la manzana 82 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección de Maldonado, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. —

Punta del Este, 4 de diciembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.150.00 30|pub. 3498 Jn.5-v.jn.28 Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "CHIOSSI MALACARNE, ELIAS - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 628|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en el paraje conocido Barrio Mirador de la Patria de la ciudad de Maldonado Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el número 2.522 en m|a que es la Fracción Nº 2 en el plano del Agrimensor Washington Pereira De León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5855 el día 31 de mayo de 1971, según el cual se compone de un área de 9.598 metros que se deslinda: 25 mts. 92 cmts. de frente al Oeste a Camino Vecinal; 324 mts. 67 centímetros al Norte con padrón 2525 y parte del padrón 2524. por este viento existe una servidumbre de paso de 4 metros de ancho; 37 metros 15 centímetros al Este con el padrón Nº 2518; y por el Sur dos líneas de: 116 metros 44 centímetros y 207 metros 58 centímetros lindando con la Fracción Nº 1 del citado plano y resto del padrón Nº 2522.

Se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán el juicio hasta su terminación a Zoilo Ladislao Jaureguy y a sus sucesores y al señor Elías Libertad Chiossi Stagna y sus herederos, María Angélica, Rosendo, José, Justo Clemente y Ricardo Chiossi Malacarne y sus herederos; y a los propietarios linderos de los padrones: 2525, 2524 y 2518 y todos aquelols que pretendèn derechos sobre el Padrón 2522 en m|a ubicado en Paraje "Mirador de la Patria", Primera Sección Judicial de Maldonado — Punta del Este, 5 de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.825.00 30/pub. 7413 May.7-v.jun.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: LUIS SANTIAGO CANO SALAS y otros. "Acción de prescripción adquisitiva" (Fª A. 667|84), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 3.052, manzana 488 de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio inscripto con el Nº 701 el 1º de julio de 1955 en la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 453 metros, 9.783 centímetros que se deslinda así: 21.23 metros al Sur frente a calle Sarandí; igual medida al Norte con el padrón 3.050; 21.45 metros al Este con padrón 3.051 y 21.71 metros al Oeste con padrón 5.053.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a sucesión de Pascual Colombo, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 4 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
16) N$ 4.800.00 30|pub. 9356 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos EDUARDO e IVONNE ALZAGA BARDIER "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha letra A. Nº 181|984), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo e Ivonne Alzaga Bardier, iniciando acción de guiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras, padrón Nº 973, sito en la manzana Nº 81 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agr., Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 2157, el 28 de octubre de 1982, tiene un área de 922 metros 85 decímetros y linda: mts. 21,09 al N.E. de frente a calle Rivera; mts. 43,61 al N.O. de frente a calle 19 de Abril; mts. 21,32 al S.O. con padrón 2917 y mts. 43,43 al S.E. con padrón 4542.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siautos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársleees defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 2 de agosto de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 2.475.00 30|pub. 264 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: EL PARTIDO COLORADO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A|502|1984) se hace saber que se ha presentado "El Partido Colorado" promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:

Unidad de propiedad horizontal señalada con el número 001 en el plano de fraccionamiento horizontal que al amparo del régimen establecido por la ley Nº 10.751 y disposiciones reglamentarias, levantó el Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, en enero de 1974, el que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 4461 el 31 de enero del mismo año empadronada individualmente con el N.o 7727|001 desarrollada en dos plantas, en planta baja, primer piso y constituído por el salón 001, planta baja a cota vertical cero, con una superficie de 51 metros cuadrados 48 centímetros y por el "salón 001" primer piso a cota vertical más tres metros 82 centímetros con una superficie de 127 metros cuadrados 85 decímetros, siendo en consecuencia la superficie total de esta unidad de propiedad horizontal de 179 metros 33 decímetros cuadrados. Corresponde a esta unidad de propiedad horizontal el uso exclusivo del acceso A, patio aire luz D, balcón A1, la escalera CI y escalera C. La presente unidad de propiedad horizontal da de frente a calle Dámaso A. Larrañaga, lindando el salón 001 planta baja, al Oeste de frente a calle Dámaso A. Larrañaga en cuatro metros 21 centímetros Norte padrón N.o 5171, Este padrón 5140 y sur padrón 7727|002 y el salón 001 primer piso al Oeste de frente a calle Dámaso A. Larrañaga en 10 metros 44 centímetros; Norte padrón 5171; este padrón 5140; sur padrón 7771. La unidad de propiedad horizontal descripta pertenece al edificio construído con autorización en expediente Nº 3280 del 25 de octubre de 1957 e incorporado al régimen de propiedad horizontal por autorización municipal otorgada en expediente número 3135 del 12 de diciembre de 1960. Esta construcción se levantó en una fracción de terreno ubicada en la 1ª Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 427 y municipal N.o 38, padrón matriz N.o 7727 y el que según los referidos planos de fraccionameinto del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, tiene una superficie de 157 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados que se deslindan así: ceste 10 mts. 21 centímetros de frente a calle Larrañaga; al norte 19 metros 90 centímetros con padrón 5171, este 6 metros 5 centímetros con padrón 5140 y al sur segmentos de rectas, 5, que partiendo del fondo hacia el frente miden 3 metros 70 centímetros, 50 centímetros, 8 metros 52 centímetros, 4 metros 50 centímetros y 7 metros 49 centímetros con propiedad padrón 7771.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble y especialmente al señor Raúl Cazaban Goncalvez, Susana Nair, Ana María y Raúl Rosalino Cazaban Méndez, a los linderos y sus sucesores por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Salto, 14 de marzo de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 12.480.00 30|pub. 9429 My.30-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dictada en autos: BARCELO SANGUINETTI, SINESIO RAMON "Prescripción" (F. A. 632|982), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 4246 de la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5752 del 29 de setiembre de 1981, tiene un área de 549 metros 08 dcs. cds. y linda: al NW en 20 metros 98 centímetros con padrón 7716; al NE. en 26 metros 13 centímetros con calle Canelones; al S.E. en 21 metros 16 centímetros con Avda. Luis A. de Herrera; y al E.W. en 26 metros 06 centímetros con padrón 9347; dicho predio soporta la servidumbre de ochava.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Simón de la Torre; Santos, Jorge, Tomás y Luis Rodríguez Morales, a sus herederos y a todos los que tengan interés y se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.475.00 30|pub. 3415 Jun.14-v.jun.28. Jul.22-v.ag.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: PESCE CAPOZZOLO, JUAN GELIO y Otros, "Prescripción treinteñal Adquisitiva" (Ficha A Nº 73, año 1935) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Gelio, Tomás Edgardo y Alfredo S. Pesce Capozzolo, solicitando prescripción treintenaria respecto de:

I) Fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 1410 mayor área señalada con el número "dos" en el plano del agrimensor Fernando Visetti de enero de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 928 el 27 de febrero de 1951, según el cual cuenta con una superficie de 86 hectáreas 8998 metros 14 decímetros, y se deslinda así: 475 m. 62 dm. al Norte con la fracción uno del mismo plano; al Este, línea ligeramente quebrada compuesta de dos rectas que miden 1553 m. 10 dm. y 488 m. 70 dm., limitando con la propiedad de Santiago Colombato y Pedro L. D'Andrea, camino por medio a la Concordia; y fracción Nº 3 al Sur, arroyo del Espinillo por medio con propiedad de Felipe Gardiol; al Oeste 1510 m. 50 dm. confinando con propiedad de Víctor Syty.

II) Fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de Soriano, padrón 1410 en mayor área, señalada con el número "uno" en el plano relacionado anteriormente, el cual tiene una superficie de 73 hectáreas 6371 metros 70 decímetros y se deslinda así: 408 m. 60 dm. al Norte, lindando por medio de 9 m. con propiedad de Emilio Rostán; 1714.50 dm. al Este limitando con la proipedad de Tomás Pesce y Santiago Colombato; al Sur, 475.62 dm. limita con la fracción antes descripta; al Oeste, 1656 m. 30 dm., confina con propiedad de Tomás Pesce Hnos.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión especialmente a los herederos de Pastora Anastasia Sellanes de Solari, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 27 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
16) N$ 8.640,00 30|pub. 9492 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.agos.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DE FREITAS, MARGARITA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1269|80), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el mueble, vehículo, tipo jeep, marca Willys, overlan, modelo 1951, de cuatro cilindros con número de motor 3 J-75174, Matrícula R-1.3835, padrón Nº 11.903, de fecha 15 de marzo de 1952.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Luis Cesáreo de Freitas, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.575.00 30/pub. 7461 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: GARCIA MONTEJO, ELISA "Prescripción Treintañal" (F. A. Nº 981|84), ha comparecido el nombrado iniciado la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo empadronada con el

número 1594, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 55 hectáreas 3.311 metros 25 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Lucio García, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 11 de diciembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 37344 May.14-v.jun.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAQUEL BOLDORINI y TABARE FERNANDEZ REARDEN, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Elementos teóricos y prácticos del lenguaje musical"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 11 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 9972 Jn.13-v.jn.27.

RUBEN ANIBAL RODRIGUEZ GRENNI, solicita la inscripción de las obras tituladas: 'Espacios compartimentados"; "La creación de un Fondo Nacional de Redistribución de Riqueza Social"; "Democracia Directa y Principios y Reglas Generales de la Etica Política y Democrática"; "Brumas y resplandores"; "Los agujeros del tiempo, El vuelo del halcón" y "El precio del orgullo"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 800.00 10|pub. 9966 Jn.13-v.jn.27.

RUBEN ANIBAL RODRIGUEZ GRENNI, solicita la inscripción de la obra titulada "Primeras bases para un plan de reforma constitucional y la integración latinoamericana" de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 9965 Jn.13-v.jn.27.

NELDA RODRIGUEZ CANZANI, por PEDRO BUELA, solicita la inscripción de la obra titulada "Los once poemas del compañero" de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 28 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 9912 Jn.12-v.jn.26.

BLANCA E. FERRARO, solicita la inscripción de las obras tituladas "En la Villa de San Carlos a vela y queroseno" (2 T.) y "Génesis del Hospital Florencio M. Alvariza", de las que se declara autora. — Montevideo, 6 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 600.00 10|pub. 9902 Jn.12-v.jn.26.

MARIA ESTHER MOLINA PINELA, solicita la inscripción de la obra titulada "Huellas de la vida"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 9885 Jun.11-v.jun.25.

JOSE LUIS GONZALEZ SEOANE solicita la inscripción de 23 (veintitrés) modelos en cerámica; de los cuales se declara adquirente, según se desprende de contrato adjunto a solicitud de inscripción. — Montevideo, 3 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 9713 Jun.11-v.jun.25.

SILVIA DI POLITO por Juan Carlos Jails, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 30 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub 9648 Jun.5-v.jun.18.

RENVAR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Pink Floyd: A collection of great dance songs.
The Jacksons: Victory.
Neil Diamond: Oro.
Varios: Aló Brasil!
De los que se declara productor fotográfico. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub 9692 Jn.6-v.jn.20.

RENVAR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Mari Trini: Diario de una mujer.
David Merril y Steve Brown: Break Dancin.
Cinemaspop: La naranja mecánica.
Apollonia 6: Apollonia 6.
Trío San Javier: Grandes éxitos.
Objetivo Birmania: Tormenta a las diez.
Los Panchos y María Martha Serra Lima: Esencia romántica.
Alaska y Dinarama: Deseo carnal.
Alberto Cortez: Entre líneas.
Varios: Páginas célebres, Wolfgang Amadeus Mozart.
Orq. de Filadelfia E. Ormandy (director): Páginas célebres, Johann Strauss
Varios: 1st. in the World.
Alphaville: Por siempre joven.
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 21 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.700.00 10|pub. 9693 Jn.6-v.jn.20.

RENVAR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Nacha Guevara: Los patitos feos.
Piero: Primeras grabaciones.
Cyndi Lauper: Ella es tan inusual.
Varios: Metal pesado.
Mocedades: Amor de hombre.
Rod Stewart: Grandes éxitos.
Frank Sinatra: La Voz.
Paul Young: No parlez.
Estela Raval con los 5 Latinos: Estela Raval con los 5 Latinos.
Chaka Khan: Lo siento por ti.
Varios: Hot break dance.
Tuna de Ingenieros de Montes: Tuna- Disco.
Cariocas do Samba: Disco de Carnaval; sambas y marchas pegaditas.
Eddy Grant: Going por broke.
José Velez: 14 grandes éxitos.
Fiordaliso: Yo no te pido la luna.
De ois que se declara productor fotográfico. — Montevideo, 29 de marzo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 9691 Jn.6-v.jn.20.

RENVAR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Miguel Bosé: Bandido.
Ray Conniff: Supersónico.
José L. Perales: Nido de águilas.
José L. Perales: Entre el agua y el fuego.
Varios: Los grandes éxitos de la zarzuela "Luisa Fernanda" Vol. 4.
Piero: Que generosa sos, mi tierra.
Mahavishnu: Mahavishnu.
Javier Iturralde: Cuplés.
De ols que se declara productor fotográfico. — Montevideo, 26 de abril de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 800.00 10|pub. 9690 Jn.6-v.jn.20.

DIAMANTINA NUÑEZ MACIEL solicita la inscripción de un dibujo para distintivo político, del que se declara autora. — Montevideo, 30 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 9839 Jn.10-v.jn.24.

MIGUEL ANGEL BENGASI BERRUTTI solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Renacer"; del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 9655 Jn.7-v.jn.21.

OCTAVIO LAROCCA RAMELA y OCTAVIO ILICH LAROCCA VARELA, solicitan la inscripción del libreto cinematográfico titulado "Crisis y justicia en Latinoamérica"; del cual se declaran autores. — Montevideo, 5 de junio de 1985 — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 9768 Jun.7-v.jun 21.

ADELAIDA BLANCA VIDAL de PERDOMO, solicita la inscripción de la artesanía denominada "Paloma de la Paz", de la que se declara autora. — Montevideo, 21 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 9922 Jn.13-v.jn.27.

19-Rectificaciones de Partidas

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "BRANDINO, ANACLIDES y MYRIAM RAQUEL RODRIGUEZ DE ALMEIDA - Rectificación de Partidas" (Ficha: B|268|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación en la Partida de Matrimonio de Brandino y Anaclides Rodríguez de Almeida y la rectificación de la Partida de Nacimiento de Myriam Raquel Rodríguez de Almeida en la siguiente forma:

En la de matrimonio donde dice: Al margen: "García de Almeida Brandino", Almeida Zapata Anaclides", debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA BRANDINO y RODRIGUEZ DE ALMEIDA ANACLIDES; en el cuerpo del documento, donde dice: "Brandino García de Almeida", debe decir: BRANDINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA GARCIA; donde dice: "hijo de Hermenegildo Rodríguez Almeida", debe decir: HIJO DE HERMENEGILDO RODRIGUEZ DE ALMEIDA y donde dice: "y doña Anaclides Almeida Zapata", debe decir: y Doña ANACLIDES RODRIGUEZ DE ALMEIDA ZAPATA; y donde dice: "hija de don Silvino Rodríguez Almeida", debe decir: HIJA DE Don SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA.

En la de nacimiento, donde dice al margen: "García Almeida Myriam Raquel", debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA, MYRIAM RAQUEL. En el cuerpo del documento, donde dice: "Brandino García Almeida", debe decir: BRANDINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y donde dice: "y su esposa Anaclides Almeida Zapata", debe decir: ANACLIDES RODRIGUEZ DE ALMEIDA ZAPATA; por así corresponder. — Artigas, 8 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 825.00 15|pub. 9766 Jun.13-v.jun.28. Jul.22.v.jul.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede, se ha solicitado la rectificación de Partida de: VERONICA MARISOL MORALES VITELLA (F. C. V.|244|84), en el sentido: donde dice "hija natural de Olga Vitella'; debe decir: HIJA LEJITIMA DE CARLOS ALBERTO MORALES y OLGA MABEL VITELLA. — Canelones, 6 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 960.00 15|pub. 9776 Jun 7-v.jun 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: "DE LLANO, MARIA DEL CARMEN - Rectificación de Partida" (Ficha: B. Nº 305|984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Katrín Grace Pintos de Llambí (Acta Nº 398, 4ª Sección Judicial de Canelones, año 1974) en el sentido de que donde figura como hija legítima de "María del Carmen de Llamo", debe decir: hija legítima de MARIA DEL CARMEN DE LLANO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 8 de febrero de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 1.125.00 15|pub. 9575 Jun.3-v.jun.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: ALVAREZ, CARLOS MARIA. "Rectificación de partida" (Ficha B 33|1985) se hace saber que ante esta sede se presentó el compareciente solicitando la rectificación de la partida de matrimonio (Acta N.o 53 año 1959 de la 9.a sección de Durazno) en el sentido de que donde dice: "nacido el día veintidós de octubre de mil novecientos treinta y cinco" debe decir: "nacido el día veintidós de octubre de mil novecientos treinta y ocho". — Durazno, 25 de marzo de 1985. — Esc M.a C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 9810 Jn 10-v.jn.28. Jl.22.v.jl.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA LUISA CASURIAGA, (F|B|1257|984) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su Matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "y doña María Luisa Icasuriaga", debe decir: y doña MARIA LUISA CASURIAGA donde dice: "y doña María Luisa Icasuriaga", debe decir: y

doña María Luisa Icasuriaga", debe decir: y doña MARIA LUISA CASURIAGA, donde dice: "hija de Cornelio Icasuriaga", debe decir: HIJA DE CORNELIO CASURIAGA y, al margen, donde dice: "Nº 148 Icasuriaga, María Luisa", debe decir: Nº 148 CASURIAGA, MARIA LUISA; y de la partida de Defunción de su esposo, Gabino Vicente Petruchi Bruno, en el sentido que, donde dice: "y era casado con María Luisa Icasuriaga", debe decir: Y ERA CASADO CON MARIA LUISA CASURIAGA; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 26 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.920.00 15|pub. 9211 May.28-v.jun.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: TORRES NESTOR GERARDO y otra "Rectificación de Partida" (F. A. 1240|1981), se hace saber que se ha solicitado ante esta Sede la Rectificación de la Partida de Nacimiento de la hija de los gestionantes, Mónica Yanet, en el sentido de que el apellido de la madre aparece como "Traviezo" cuando en realidad debe decir TRAVIESO, por ser el que corresponde. — San José, noviembre 10 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 562,50 15|pub. 9993 Jun.14-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: GARCIA MONTEJO, ELISA "Prescripción Treintañal" (F. A. Nº 981|84) ha comparecido el nombrado iniciado la acción de referencia sobre el siguiente bien:
Una fracción de campo empadronada con el número 1594, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 55 hectáreas 3.311 metros 25 decímetros.
En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos, o sucesores de don Lucio García y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 11 de diciembre de 1984 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 1.575.00 30|pub. 37344 May.14-v.jn.26.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: MELIAN SCARLATTE, CARLOS A. "Prescripción" (Ficha C. 449|84), se hace saber que se ha presentado Carlos Alberto Melian Scarlatte, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien empadronado con el Nº 47.001 sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, el cual según plano levantado por el Agrimensor José De Luca de 27 de julio de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19 de agosto de 1982 con el número 1311, tiene una superficie de trescientos setenta y tres metros cuadrados veintitrés decímetros (373,23 metros cuadrados) y se deslinda así: al Noreste ocho metros sesenta y dos centímetros frente a la calle Frank Hudson, distando el punto medio de dicho frente doce metros noventa y tres centímetros a la esquina con la calle Longfellow, cuarenta y tres metros setenta centímetros al Sureste con el padrón cuarenta y siete mil dos; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste con parte del padrón cuarenta y siete mil tres; y cuarenta y tres metros veinte centímetros al Noroeste con el padrón cuarenta y siete mil
En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con el cual se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
21) N$ 2.700.00 30/pub. 2802 May.14-v.jun.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos: "BANCO REAL DEL URUGUAY - Segundas Copias" (Ficha: B. 21|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura pública que autorizó en la ciudad de Durazno el Escribano Alfredo E. Naguila, el 27 de junio de 1968; los esposos Ramón Da Luz y Blanca Nélida Baton de Da Luz vendieron a Yolanda Peregrina Zapriza San Román, una fracción de terreno y edificio situada en la manzana 124 de la ciudad de Durazno, Primera Sección, Padrón Nº 4356, Nº 1 en plano de Ruben González Mazini, inscripto en Catastro con el Nº 229, el 26|6|53, de 337 mts. 94 dms. y linda al Suroeste su frente a calle Artigas. Inscripción número 638, folio 228, el día 8 de julio de 1968.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Durazno, 13 de marzo de 1985. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 1.440.00 10|pub. 9780 Jun.7-v.jun 21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL AMERICANO S.R.L.

Contrato: 20 marzo 1985.
Inscripción: Nº 250, folio 636 vto. libro 1.
Socios: HECTOR PETERSINCLE ESPINDOLA CRAIGDALLE y MIRZA ISABEL HERNANDEZ DUTRENIT.
Objeto: Industrialización y comercialización de carnes y sus productos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 7151 Jn.10-v.jn.24.

NEUMATICOS LIBERTAD S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 15|3|85.
Inscripto en el Reg. Público de Comercio de San José, No. 14, Fo. 48, Tomo XV, el 29|3|85.
Cedentes: IDO SPINELLI SOÑORA y GLADYS RAQUEL BURGOS PUGLIESE.
Cesionario: Mario Lema Calvete.
Administración: luego de Cesión Mario Lema Calvete y|o Washington Mario Lema Fajardo, indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 9774 Jn.7-v.jn.21.

HALJEB S.R.L.
CESION DE CUOTA

10|7|84.
Inscripción: No. 1320, folio 4925 v. libro 1 Contratos.
MARIA A. LABADIE de CAMP y HECTOR A. LABADIE cedieron a Daniel de Leivas el 25 o|o del capital social cada uno.
Administración futura: Unicos socios Héctor A. Labadie y Daniel de Leivas conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 7194 Jn.13-v.jn.27.

SOLANA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 de diciembre de 1984.
Registro: N.o 31 F.o 114 L.o 2.
Cedentes: RICARDO DALMAO XAVIER y ANABEL RITA GRABOSCH PERA.
Cesionarios: Blanca Esther Valiente Menéndez y Fernando Daniel Anza Valiente.
22) N$ 200.00 10|pub. 9085 Jn.13-v.jn.27.

BRIOZZO LTDA.

Contrato: 20 agosto 1982.
Registro: No. 814. Folio 3224, Libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO BRIOZZO STARICCO y GILDO BRIOZZO.
Capital: N$ 30.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Armado y venta de radiadores de calefacción y reparación de calderas y afines, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 9979 Jn.13-v.jn.27.

POCHO TOUR S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 18|01|1985.
Inscripción: No. 16 al Fo. 58 del Lo. 8.
Cedente: LUIS MARIO DELGADO ARROCHA.
Cesionarios: Arlar S.A.
Administración: ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9971 Jn.13-v.jn.27.

BITTEL LTDA.

Cesión: 1o. octubre 1984.
Inscripción: No. 291, Fo. 787, Lo. 1 26|8|85.
ABRAHAM LAMSCHTEIN cede totalidad cuota social a Claudia Lamschtein.
Administración: Susana Lamschtein o Claudia Lamschtein conjuntamente con Susana Lamschtein.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9928 Jn.13-v.jn.27.

PEINADOS A.N. LTDA.

Contrato: 29|10|1984.
Inscripto: No. 1097, Fo. 4092 v., Libro No. 1 de Contratos.
Socios: NORMA GLADYS CAETTANO BARRETO y ANTONIO CAMACHO BARRIOS.
Objeto: Peluquería de damas y caballeros.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administracióa: conjunta.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9615 Jn.11-v.jn.25.

TASEMA LTDA.

Constituida por documento privado del dies de marzo de 1980.
Socios: JORGE TANS SELUJA, MARIA AMALIA MACHADO BORAGNIO, y MARIA AMALIA TANS MACHADO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta de materia prima textil. Importación y exportación.
Plazo: cinco años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00, aportado así: Jorge Tans, N$ 35.000,00; María Machado, N$ 10.000 María Tans, N$ 5.000.00.
dministración: dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: No. 290, Fo. 1058, Lo. No. 1 de Contratos, el once de marzo de 1980.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 9889 Jn.12-v.jn.26.

LEMA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 7 diciembre 1984.
Registro: Nº 1103, Folio 4076 V. Libro Nº 2
ALBERTO NEVES HERNANDEZ cede a Daniel Ledoux Mazzey sus 2 cuotas sociales y Pierino Demarco Morosima cede a Alberto Johann Ledoux sus 19 cuotas sociales.
Modificación: denominación de Elecond Ltda. pasa a ser Lema S.R.L.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 9300 Jn.4-v.jn.17.

TOJA FOTOGRAFIA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Inscripción: 29|01|85; No. 2; Fo. 6 v.; Lo. 8.
Cedente: CESAR MAGLIANO.
Cesionario: Marta Ruff Krenz.
Modificación: nueva denominación: Cabrera Díaz Fotografía Ltda.
22) N$ 800.00 10|pub. 9653 Jn.5-v.jn.18.

PEGASO LTDA.

Contrato: 11 de setiembre de 1984.
Inscripción Nº 16, libro 2 el 17|9|84 Registro Público de Comercio.
Capital: N$ 20.000,00 integrado por partes iguales.
Socios: GASTON ALBERTO GARANCE BORGES y RAMON EDUARDO PERAZZA BORGES.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías; arrendamientos de obras y de servicios en el ramo de productos alimenticios; comprar, vender, arrendar; bienes muebles e inmuebles; importaciones; exportaciones; intermediaciones; representaciones y comisiones.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Indistinta. Para actos de afectación o disposición patrimonio social: Administración: conjunta.
Domicilio: Lascano (Depto. de Rocha).
22) N$ 2.000.00 10|pub. 9829 Jn.10-v.jn.24.

RYBAK LTDA.
CESION DE CUOTA

ISAAC RYBAK cede a Mario Rybak 100 cuotas sociales por N$ 10.000.00.
Contrato: 31|12|84.
Inscripción: 12|2|85, Nº 150, folio 551 vta., libro 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 7197 Jn.10-v.jn.24.

PEREZ Y AGUIRRE LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 25|2|1984.
Registro: Nº 68, folio 339, libro 1 el 4|9|984.
Cedentes: HUMBERTO ANTONIO PEREZ VIGNOLO.
Cesionario: Walter Horacio Aguirre Perdomo.
Razón social: Aguirre e Hijo Ltda.
Administrador: Horacio Aguirre.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9812 Jn.10-v.jn.24.

KENIA PELE LTDA.
Contrato: 17|8|1985.
Inscripción: Maldonado, No. 96, Fo. 35, L. 23
Socios: HERVEY EDGAR FRANCIA SANTANA y OSCAR GONZALEZ CURBELO.
Capital: N$ 40.000.00 por mitades.
Objeto: Venta de Artículos de cuero, confecciones y afines.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9675 Jn.6-v.jn.20.

KENIA PELE LTDA.
Contrato 17|8|1984.
Inscripción: Maldonado, No. 96, folio 35, Libro 23.
Socios: HERVEY EDGAR FRANCIA SANTANA y OSCAR GONZALEZ CURBELO.
Capital: N$ 40.000.00, por mitades.
Objeto: Venta de artículos de cuero, confecciones y afines.
Plazo tres años prorrogables.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9675 Jn.14-v.jn.28.

H.T.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato del 1|XI-84 inscripto en el Reg. Público de Comercio el 21|XI|84 con el Número 1087 al Fo. 4119 del Lo. 3 de Contratos.
Socios: HORACIO RODRIGUEZ GIRIBALDI y RAMONA PILAR GIRIBALDI GONZALEZ.
Objeto: Reparación y comercialización de aparatos de audio y TV.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: Horacio Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10001 Jn.14-v.jn.28.

GABOTO LTDA.
Contrato: 13|3|85.
Insc.: No. 238 folio 587 Libro 1.
Socios: OLGA PONCET AZCUE y GRACIELA GRAU CARRILLO.
Objeto: Prestación de toda clase de servicios, etc.
Administración Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
23) N$ 540.00 10|pub. 7195 Jn.14-v.jn.28.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 205.991. — Montevideo, junio 5 de 1985. — Norman Fox por Johnson Publishing Company, Inc. (USA) solicita marca: EBONY clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9882 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 205.992. — Montevideo, junio 5 de 1985. — Oscar Bacot por Laboratorio Athena S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9883 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 206.008. — Montevideo, junio 6 de 1985. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca: ESTEE LAUDER clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9869 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 206.009. — Montevideo, junio 6 de 1985. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca: LAUDER clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9870 Jn.11-v.jn.25.

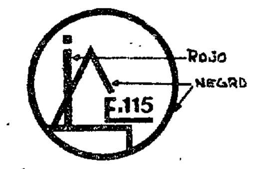
ACTA No. 205.855. — Montevideo, mayo 27, de 1985. — Círculo Librero Austral del Sur de América (CLASA S.A.) (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 3, 12, 18, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 35, 38, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9718 Jn.6-v.jn.20.

ACTA No. 205.876. — Montevideo, mayo 28, 1985. — Manfredo Cikato por El Hogar de las Medias S.A. (Montevideo) solicita marca: LAS NOCHES MILLONARIAS DE SI SI clases Int. 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9747 Jn.7-v.jn.21.

ACTA No. 206.095. — Montevideo, 11 junio 1985. — Con esta fecha Ramón Angel Pereira Castagnet, Punta del Este, Maldonado, solicita la marca:



de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 9976 Jn.13-v.jn.27.

ACTA No. 206.094. — Montevideo, 11 junio 1985. — Con esta fecha Giralda S.A., Punta del Este, Maldonado, solicita la marca:



de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 9975 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 206.044. — Montevideo, junio 10, 1985. — Rodolfo Molles por Calzaturificio F.Lli Danieli S.p.A. (Italia) solicita marca:



clases Int. 18, 25 y 28 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 9933 Jn.13-v.jn.27.

ACTA No. 205.859. — Montevideo, mayo 28 1985. — Walter Jones; Centenario Limitada (Montevideo) solicita marca: CENTENARIO LIMITADA clases: 6, 7, 8, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9962 Jn.13-v.jn.27.

ACTA No. 206.092. — Montevideo, 11 junio 1985. — Con esta fecha Balcarce S.A. (Nueva Barraca Zapicán) de Montevideo, Uruguay, solicita la marca F.M.H. - ZAPICAN de las clases Int. 8 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9959 Jn.13-v.jn.27.

ACTA No. 206.059. — Montevideo, junio 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: ETAMOLIN clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9960 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 205.990. — Montevideo, junio 5 de 1985. — Norman Fox por Johnson Publishing Company, Inc. (USA) solicita marca:

EBONÉ

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 9881 Jn.14-v.jn.28.

ACTA Nl. 205.997. — Montevideo, junio 5, 1985. — M. Dubourg por Rolan S.A. (Montevideo) solicita marca:

Herman's

clases Int. 3, 16, 18, 24, 25, 28, 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10041 Jn.14-v.jn.28.

ACTA No. 205.978. — Montevideo, junio 4, 1985. — M. Dubourg por Bélgica Hernández (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10040 Jn.14-v.jn.28.

ACTA No. 205.977. — Montevideo, junio 4, 1985. — M. Dubourg por Bélgica Hernández (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10039 Jn.14-v.jn.28.

ACTA No. 205.980. — Montevideo, junio 4 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Conarco Alambres y Soldadura S.A. (Argentina) solicita marca:

CONARCO

clases Int. 1, 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10021 Jn.14-v.jn.28.

ACTA No. 205.979. — Montevideo, 4 de junio de 1985. — Con esta fecha Oscar M. Figueredo Martínez por Luciano Limitada solicita la marca:



de las clases Int. 9, 16, 25, 28, 29, 30, 35 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10003 Jn.14-v.jn.28.

ACTA No. 205.772. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Rodolfo Pilas por Héctor Rodríguez (Uruguay) solicita marca PARA TI clase Int. 29 y 30. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9237 Jn.14-v.jn.28.

ACTA No. 206.118. — Montevideo, junio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Macrobiótica Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: MACRODENT clase Int. 3. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10052 Jn.14-v.jn.28.

ACTA No. 206.120. — Montevideo, junio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Banana Republic, Inc. (EE.UU.) solicita marca: BANANA REPUBLIC. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10053 Jn.14-v.jn.28.

ACTA No. 205.951. — Montevideo, junio 3 de 1985. — Erna Siegmund, por Ramón Barreira e Hijos S.A. (Uruguay) solicita marca: PINTALANAR clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9704 Jn.6-v.jn.20.

ACTA No. 205.962. — Montevideo, 3 junio 1985. — Ruben J. Waisrub (Uruguay) solicita la marca: OPUSS de las clases 24 y 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9695 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 205.974. — Montevideo, junio 4, 1985. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S.A. (Uruguay) solicita marca: MIRASUAVE clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9754 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 205.998. — Montevideo, 5 junio 1985. — Silcar Sociedad de Responsabilidad Limitada (Uruguay) solicita la marca: RHUM de la clase 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9755 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 205.972. — Montevideo, junio 4, 1985. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S.A. (Uruguay) solicita marca: FIORELLA clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9752 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 204.924. — Montevideo, marzo 22, 1985. — Dubourg por Indema S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 204.470. — Montevideo, febrero 14 de 1985. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca:

Sclavo

clases Int. 1 y 5 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 3084 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 206.002. — Montevideo, junio 5 de 1985. — Erna Siegmund, por Block Household Products, Inc. (EUA) solicita marca X — 14, clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9827 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 205.968. — Montevideo, junio 4 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Duperial Uruguay S.A.I.C. (Montevideo) solicita marca: ECTIFLY clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9757 Jn.7-v.jn.21.

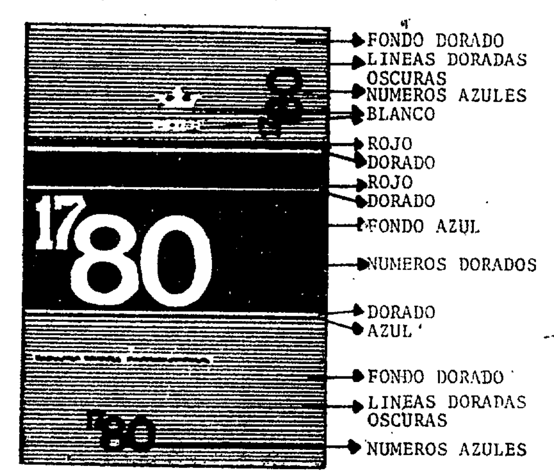
ACTA Nº 205.969. — Montevideo, junio 4 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Duperial Uruguay S.A.I.C. (Montevideo) solicita marca: ECTIDIP clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9758 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 205.917. — Montevideo, mayo 30 1985. Norman Fox por International Distillers And Vintners Limited (Inglaterra) solicita marca: MONTOYA clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9639 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 205.933. — Montevideo, mayo 31 de 1985. — Norman Fox por Marion Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: OS-CAL clase Int. 5 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9640 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 205.973. — Montevideo, junio 4 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S.A. (Uruguay) solicita marca: MIRASOL clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9753 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 204.327. — Montevideo, febrero 7, 1985. — Julio Ponce de León, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.700.00 10|pub. 2604 Jn.11-v.jn.25

ACTA 206.014. — Montevideo, junio 6 de 1985. — Norman Fox por Estée Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca: EUROPEAN PERFORMING CREAM clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9875 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 205.957. — Montevideo, junio 3 de 1985. — Rodolfo Pilas por CAYCOT SUR Cooperativa de Ahorro y Crédito Obrera Transportes del Sur (Uruguay) solicita marca C.A.Y.C.O.T. SUR, clases Int. 35 y 36. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9834 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 206.025. — Montevideo, junio 6 de 1985. — Rodolfo Pilas por Ronit Limitada (Uruguay) solicita marca BORN, clases Int. 16 y 25. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9835 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 205.981. — Montevideo, junio 4 de 1985. — Rodolfo Pilas por Marangel Limitada (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 25 y 35. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9838 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 205.967. — Montevideo, junio 4, 1985. — Norman Fox por Clinique Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: CLINIQUE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9756 Jn.7-v.jn.21.

ACTA No. 205.960. — Montevideo, junio 3, 1985. — M. Dubourg por ABC Ltda. (Montevideo) solicita marca: GUDLAK clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9787 Jn.7-v.jn.21.

ACTA No. 205.963. — Montevideo, 3 junio 1985. — Riasol S.A. (Uruguay) solicita la marca CRITICA de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9651 Jn.5-v.jn.18.

ACTA 205.947. — Montevideo, junio 3, 1985. Rodolfo Molles por Jack Daniel Distillery, Lew Motlow Prop., Inc. USA solicita marca: OLD NASHVILLE clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9697 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 205.966. — Montevideo, junio 4 1985. — Rodolfo Molles por Babolat Maillot Witt. (Francia) solicita marca BABOL, clase Int. 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9804 Jn.10-v.jn.24.

ACTA 205.928. — Montevideo, mayo 30, 1985. — González Ruiz por Mónaco S.A. (Uruguay) solicita marca: HEYKAM clase Int. 25a Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9686 Jn.6-v.jn.20.

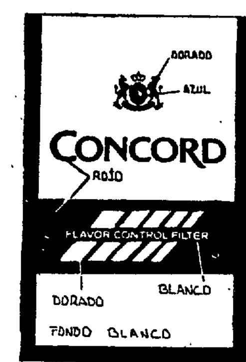
ACTA 205.926. — Montevideo, mayo 30, 1985. — González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: BIOENERGIC clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9684 Jn.6-v.jn.20.

ACTA No. 205.929. — Montevideo, mayo 1985. — M. Dubourg por Eneka S.A. (Montevideo) solicita marca:

NOISE

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9786 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 205.907. — Montevideo, mayo 29, 1985. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800.00 10|pub. 9750 Jn.7-v.jn.21.

ACTA No. 205.985. — Montevideo, junio 5 de 1985. — Rodolfo Pilas por Macrobiótica Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: YANNOH - CAFE DE CEREALES clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9790 Jn.7-v.jn.21.

ACTA No. 205.883. — Montevideo, mayo 28, 1985. — M. Dubourg por Lázaro Label (Montevideo) solicita marca: BOOMER clase Int. 18 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9785 Jn.7-v.jn.21.

ACTA No. 205.875. — Montevideo, mayo 28, 1985. — Manfredo Cikato por Gustavo Elbio Arias Pisu (Montevideo) solicita marca: PERKIN ELMER clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9746 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 205.971. — Montevideo, junio 4, 1985. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S.A. (Uruguay) solicita marca: BONGUT clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9751 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 205.877. — Montevideo, mayo 28, 1985. — Manfredo Cikato por Anzatex Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 9748 Jn.12-v.jn.26.

ACTA No. 205.860. — Montevideo, mayo 28 de 1985. — Lorenzo A. Saavedra por Brisor S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase: 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400,00 10|pub. 9455 My.31-v.jn.13.

ACTA No. 205.800. — Montevideo, mayo 22, 1985. — M. Dubourg por Tumaco S.A. (Montevideo) solicita marca:

phil

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400,00 10|pub. 9472 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 205.908. — Montevideo, 29 de mayo de 1985. — Con esta fecha Hugo Straetti, por Armes Ltda. solicita la marca



de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 9611 Jn.4-v.jn.17.

ACTA No. 205.719. — Montevideo. mayo 20 1985. — Schering AG (Alemania) solicita marca BETAN clase Int. 5 S|D — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9441 Jn.4-v.jn.17.

ACTA No. 205.858. — Montevideo, mayo 15, 1985. — Leve Whisky Limitada (Uruguay) solicita marca VIZANCIO clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9717 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 205.950. — Montevideo, junio 3, 1985. Rodolfo Molles por Southern Comfort Corporation, USA, solicita marca: SOUTHERN COMFORT, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9698 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 205.949. — Montevideo, junio 3, 1985. Rodolfo Molles, por Jack Daniel Distillery, Lew Motlow Prop., Inc. USA, solicita marca: LEM MOTLOW'S clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9699 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 205.948. — Montevideo, junio 3, 1985. Rodolfo Molles, por Jack Daniel Distillery, Lew Motlow Prop., Inc. USA, solicita marca: LINCOLN COUNTY clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9700 Jn.6-v.jn.20.

ACTA No. 206.075. — Montevideo, junio 10 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S.A. (Uruguay) solicita marca: URONOR clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10022 Jn.14-v.jn.28.

ACTA No. 205.927. — Montevideo, mayo 30 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Esteban Pérez y Walter Molinari (Uruguay) solicita marca: JUAN PUEBLO clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9685 Jn.6-v.jn.20.

ACTA No. 205.964. — Montevideo, 3 junio 1985. — Riasol S.A. (Uruguay) solicita la marca: YA de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9652 Jn.5-v.jn.18.

ACTA No. 205.953. — Montevideo, 3 junio 1985. — Berubin Limitada (Uruguay) solicita la marca: BMX de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9646 Jn.5-v.jn.18.

ACTA 205.616. — Montevideo, 15 mayo 1985. Eduardo Medina, Automobiles Peugeot S.A. (Francia) solicita marca: TALBOT clase Int. 12. — Publíquese ditz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9654 Jn.5-v.jn.18.

ACTA No. 205.856. — Montevideo, mayo 27, 1985. — Fanal Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca TEXAS clase Int. 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9715 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 206.023. — Montevideo, junio 6, 1985 — Pilas, Milimil Sociedad Anónima (en formación) (Uruguay) solicita marca (CENTRALCOR - LA CENTRAL DE LAS CORREAS clases Int. 7. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9836 Jn.10-v.jn.25.

ACTA No. 206.000. — Montevideo, 5 junio 1985. — Trader Sociedad Anónima (Uruguay) solicita la marca: SILEX de la clase 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10047 Jn.14-v.jn.28.

ACTA No. 206.018. — Montevideo, junio 6, 1985. — Triquy S.A. (Montevideo) solicita marca: TRIQUY clases 9, 14, 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10042 Jn.14-v.jn.28.

ACTA No. 206.099. — Montevideo, 11 junio 1985. — Con esta fecha Vieja Rueca S.R.L. Montevideo, Uruguay, solicita la marca: VIEJA RUECA S.R.L. de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10035 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 206.076. — Montevideo, junio 10 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyógyszer- és Vegyészeti Termékek Gyára RT. (Hungría) solicita marca: TENUTAN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10023 Jn.14-v.jn.28.

ACTA No. 206.106. — Montevideo, junio 12 de 1985. — Con esta fecha Oscar M. Figueredo por Berubin S.R.L. solicita la marca GREGORIO FAGANELLO de las clases Int. 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10004 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 206.091. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Francisco Gómez Larriera (Uruguay) solicita marca: FLESCH clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9982 Jn.14-v.jn.28.

ACTA No. 205.984. — Montevideo, junio 5 de 1985. — Rodolfo Pilas por Macrobiótica Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: KOKOH - LECHE DE CEREALES clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|púb. 9789 Jn.7-v.jn.21.

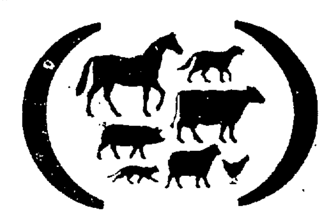
ACTA Nº 205.983. — Montevideo, 4 junio de 1985. — José Luis Guerra Perdomo (Uruguay) solicita la marca LOS OLIMA, de la clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9826 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 206.024. — Montevideo, junio 6 de 1985. — Rodolfo Pilas por Envasadora Color Limitada (Uruguay) solicita marca GANE, clase Int. 3. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9837 Jn.10-v.jn.24.

ACTA No. 205674. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Sintéticos Slowak S.A. (Montevideo) solicita marca TERCIONIL clases Int. 22, 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9062 Jn.5-v.jn.18.

ACTA No. 205.857. — Montevideo, mayo 27, 1985. — Leve Whisky Limitada (Montevideo) solicita marca: MONTEBIANCO clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9716 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 205.934. — Montevideo, mayo 31, 1985. Norman Fox por Coopers Animal Health Limited (Inglaterra) slicita marca:



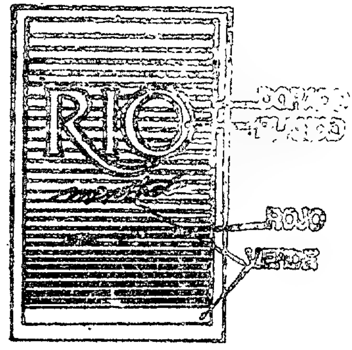
clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9641 Jn.5-v.jn.18.

ACTA No. 205.818. — Montevideo, 23 mayo 1985. — Olga Raquel García Ordeix, de Montevideo, Uruguay, solicita Registro de la marca:



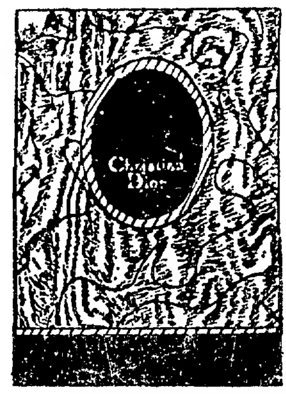
de la clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9620 Jn.5-v.jn.18.

ACTA No. 205.805. — Montevideo, mayo 28 1985. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated (USA) (como prioridad de la marca estadounidense presentada el 19|2|1985 bajo A. 73|522608) solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200.00 10|pub. 9616 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 205.925. — Montevideo, mayo 30 de 1985. — Erna Siegmund, por Parfums Christian Dior Societe Anonyme (Francia) solicita marca



VETEADO VERDE CLARO Y OSCURO

DORADO NEGRO

clase Int. 3 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 3.200.00 10|pub. 9665 Jn.5-v.jn.18.

ACTA No. 205.961. — Montevideo, 8 junio 1985. — Ruben J. Waisrub (Uruguay) solicita la marca PECOSOS de las clases 24 y 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 00.00 10|pub. 9694 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 205.824 — Montevideo, mayo 24, 1985. Oscar Baecot Silveira por Daniel Adolfo Olave Delfino (Montevideo) solicita marca: CASERITAS clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9416 Jn.5-v.jn.18.

ACTA Nº 205.421. — Montevideo, mayo 2 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Industrias Gummi S.A.C.I. y F. (Argentina) solicita marca:

Gummi

clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8628 Jn.5-v.jn.18.

ACTA No. 205.909. — Montevideo, mayo 29 de 1985. — Rodolfo Pilas por International Telecommunications Ltd. (Uruguay) solicita marca:

International
Telecommunications
Limited

clases Int. 9 y 37. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9671 Jn.5-v.jn.18.

ACTA No. 205.958. — Montevideo, junio 3 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Boari S.R.L. (Uruguay) solicita marca: EL POTE clases 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.000 10|pub. 9687 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 205.959. — Montevideo, junio 3, 1985. González Ruiz por Boari S.R.L. (Uruguay) solicita marca: BOAL clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9688 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 206.045. — Montevideo, junio 10 de 1985. — Oscar Bacot por Russi y Burastero S.A. (Montevideo) solicita marca: FRIZANTITO clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9950 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 206.046. — Montevideo, junio 10 de 1985. — Norman Fox por Aramis, Inc. (USA) solicita marca: ARAMIS 900 clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9951 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 206.047. — Montevideo, junio 10 de 1985. — Norman Fox por Aramis, Inc. (USA) solicita marca: ARAMIS DEVIN clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9952 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 206.048. — Montevideo, junio 10 de 1985. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca: AGE CONTROLLING clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9953 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 206.049. — Montevideo, junio 10 de 1985. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca: ALIAGE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9954 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 206.068. — Montevideo, 10 junio 1985 Goya Ltda. (Uruguay) solicita la marca: PEGACOL de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9940 Jn.13-v.jn.27.

ACTA No. 206.069. — Montevideo, 10 junio 1985. — Goya Ltda. (Uruguay) solicita la marca: TRAZOS de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9941 Jn.13-v.jn.27.

ACTA No. 205.889. — Montevideo, 30 de abril 1985. — Con esta fecha Del Castillo Transportes Ltda., solicita la marca MOBY DICK de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7931 Jn.3-v.jn.14.

ACTA 205.746. — Montevideo, mayo 20, 1985. González Ruiz por Arolsur S.A. (Montevideo) solicita marca:

S. P. K.
(enepeka)

clase Int. 7a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 10.000.00 10|pub. 9545 Jn.3-v.jn.14.

ACTA No. 205.900. — Montevideo, mayo 29 de 1985. — Erna Siegmund, por Alfred Dunhill Limited (Inglaterra) solicita marca:

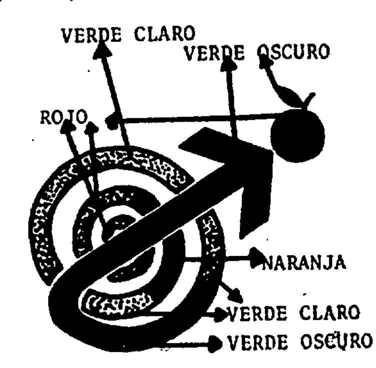
DUNHILL

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9584 Jn.3-v.jn.14.

ACTA No. 205.901. — Montevideo, mayo 29 de 1985. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca BECLOFORTE clases Int. 5 y 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9585 Jn.3-v.jn.14.

ACTA Nº 205.902. — Montevideo, mayo 29 de 1985. — Erna Siegmund, por Christie Cosmetics Ltda. (Uruguay) solicita marca: KRISTIE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9586 Jn.3-v.jn.14.

ACTA No. 205.881. — Montevideo, mayo 28, 1985. — Roberto Giménez por Bioenzymas S. A. (México) solicita marca:



clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800.00 10|pub. 9884 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 205.954. — Montevideo, 3 de junio de 1985. — Gustavo Verite (Uruguay) solicita la marca VERITE, de la clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9791 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 205.878. — Montevideo, mayo 28 de 1985. — Erna Siegmund, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca TOPVIEW clases Int. 9 y 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9606 Jn.5-v.jn.18.

ACTA No. 205.886. — Montevideo, 29 mayo 1985. — Bazar Lusitano SRL, Montevideo (Uruguay) solicita marca: EL LUSITANO clases 29, 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9898 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 205.865. — Montevideo, mayo 28 de 1985. — Norman Fox por Avis Rent a Car System, Inc. (USA) solicita marca: AVIS EXPRESS clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9588 Jn.3-v.jn.14.

ACTA 205.698. — Montevideo, 17 mayo 1985 Eduardo Fernández, Benysa S.R.L. (Montevideo) solicita marca: DACHET clases Int. 18, 22, 24, 25, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9593 Jn.3-v.jn.14.

ACTA Nº 205.982. — Montevideo, 4 junio de 1985. — José Luis Guerra Perdomo (Uruguay) solicita la marca LOS OLIMAREÑOS, de la clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9825 Jn.10-v.jn.24.

ACTA 206.007. — Montevideo, junio 6 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Los Cerros de San Juan S.A. (Colonia) solicita marca:



clase Int. 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 9868 Jn.11-v.jn.25.

ACTA No. 206.019. — Montevideo, junio 6 de 1985. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca:



clases Int. 18, 22, 24, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9847 Jn.11-v.jn.25.

ACTA No. 206.001. — Montevideo, junio 5 de 1985. — Erna Siegmund, por Intermoda S. p.A. (Italia) solicita marca:

GALLIENI

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9845 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 206.017. — Montevideo, junio 6 de 1985. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca: SWISS PERFORMING EXTRACT clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9878 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 205.988. — Montevideo, junio 5 de 1985. — Norman Fox por Johnson Publishing Company, Inc. (USA) solicita marca: FASHION FAIR clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9879 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 205.989. — Montevideo, junio 5 de 1985. — Norman Fox por Johnson Publishing Company, Inc. (USA) solicita marca: EBONY clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9880 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 206.012. — Montevideo, junio 6 de 1985. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca: CINNABAR clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9873 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 206.011. — Montevideo, junio 6 de 1985. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca: AZUREE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9872 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 206.010. — Montevideo, junio 6 de 1985. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca: ESTEE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9871 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 206.015. — Montevideo, junio 6 de 1985. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca: PRIVATE COLLECTION clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9876 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 206.016. — Montevideo, junio 6 de 1985. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca: RE-NUTRIV clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9877 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 206.013. — Montevideo, junio 6 de 1985. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca: WHITE LINEN clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9874 Jn.11-v.jn.25.

ACTA No. 206.070. — Montevideo, 10 junio 1985. — Goya Ltda. (Uruguay) solicita la marca: VOLIGOMA de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9942 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 206.043. — Montevideo, junio 10, 1985. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia) solicita marca: GAMALARIA clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9932 Jn.13-v.jn.27.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.226. — Montevideo, diciembre 28, 1984. — Rodolfo Pilas, por Naymur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita invención: "Combinación Asiento - Apoya Rodilla para Bienestar y Salud". — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 8034 May.7-v.jun.21.

ACTA Nº 22.301. — Montevideo, 28 de mayo de 1985. — Con esta fecha, Carlos Hervi por Porthos Ismael D'Alessio Núñez de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Sistema constructivo racionalizado de hormigón celular proyectado in-situ, mediante bastidor pre-armado de acero". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 10002 Jun.14-v.jun.28.

ACTA 22.298. — Montevideo, mayo 27 de 1985. — Rodolfo Molles. Gum Base Co. S.p.A. Italia, solicita patente de invención "Una composición para goma de mascar", reiv. prioridad pta. Nº 21143|A|84, del 29|5|984 en Italia. Publíquese coforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9984 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 22.300. — Montevideo, mayo 28 de 1985. — Rodolfo Molles por Societé Lyonnaise des Applications Catalytiques, Francia solicita patente de invención "Nueva composición catalítica para la combustión de hidrocarburos y más particularmente del metano". reiv. prioridad patente francesa Nº 84 09160 del 30|5|984. Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9985 Jn.14-v.jn.28.

ACTA Nº U.2043. — Montevideo, 11 de junio de 1985. — Con esta fecha Bárbara Guerrero de Montevideo, Uruguay solicita patente modelo de utilidad "Quemador de leña para producir aire caliente" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9981 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 22.221. — Montevideo, diciembre 20, 1984. — Billy Fox por Salvador Pujol Barcons (México), solicita patente para: "Andamio movible para ser usado en la construcción de estructuras", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 563.667 de fecha 20 de diciembre de 1983. — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9909 Jun.12-v.jun.26.

ACTA Nº 2.245. — Montevideo, 22 de mayo de 1985, con esta fecha, José Santucci, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial: "Estufa Hogar Removible". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9644 Jun.5-v.jun.18.

ACTA 22.219. — Montevideo, diciembre 14 de 1984. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ETERES PRO-DROGAS ANTIINFLAMATORIOS OXICAMS reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 563.902 y 608.113 de fechas 21|12|83 y 2|5|84, respectivamente, de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9759 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº U.1997. — Montevideo 28 de enero de 1985. — Manfredo Cikato por Santa Lucía Cristais Blindex Ltda. (Brasil), solicita Modelo Utilidad: Espejo de Seguridad (Prioridad del Modelo Utilidad presentado en Brasil el 16 de abril de 1984 bajo Nº MU 6400542). — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9618 Jun.7-v.jun.21.

ACTA Nº U-1996. — Montevideo, 28 de enero de 1985. — Manfredo Cikato por Santa Lucía Cristais Blindex Ltda. (Brasil), solicita Modelo Utilidad: Soporte para fijación de espejos de seguridad y otros (Prioridad de la presentación en Brasil de fecha 16 de abril de 1984, bajo Nº MU 6400543). — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9617 Jun.7-v.jun.21.

ACTA Nº 2.233. — Montevideo, marzo 4 de 1985. — Ramón Gerardo Torres Muro (Montevideo) solicita modelo industrial: "Llave". — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 9969 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 2.224. — Montevideo, enero 30 de 1985. — Alberto Apkarian (Montevideo) solicita modelo industrial "Barrero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 9968 Jn.13-v.jn.27.

ACTA U 1.998. — Montevideo, enero 30, 1985. — Natalio Cohen (Montevideo) solicita modelo utilidad "Dispositivo segurador de pantallas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 9967 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 22.224. — Montevideo, diciembre 27 de 1984. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de preparados a base de agentes antihelmínticos difícilmente solubles en agua", denunciando prioridad solicitud alemana Acta Nº P 33 47 579.2, de fecha diciembre 30 de 1983. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9961 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 22.297. — Montevideo, mayo 21 1985. — Guzmán González Ruiz por Nabisco Brands, Inc. (USA) solicita patente invención: "Aparato para producir piezas separadas a partir de una cuerda de extruído" (denunciando prioridad norteamericana N.o 614.859, del 29 de mayo de 1984). Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9689 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 2.221. — Montevideo, enero 23 de 1985. — Erna Siegmund, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita modelo industrial para "Gabinete de Impresora", denunciando prioridad solicitud Estadounidense Acta Nº 655.133 de fecha setiembre 27 de 1984. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9848 Jun.11-v.jun.25.

25 - Ventas de Comercios

CAMBADU. — Prometimos vender Clemente José García Ledoux comercio Felipe Cardozo Nº 1664. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CARMEN EVANGELINA QUIÑONES REZZOLA y OSVALDO OSCAR MASSAFERRO BENTOS.
25) N$ 800.00 20|pub. 9303 May.24-v.jun.25.

Ley 26|9|1904. El 26|11|1977 FRANCISCO SIGNORELLI prometió vender a Carlos Signorelli comercio "De los Olímpicos" sito en Juan Paullier 1137.
Franca Bertoni, Daniel y Silvana Signorelli cedieron dicha promesa a Julián Herrero. — Acreedores presentarse allí.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 9728 Jn.7-v.jl.5.

Ley 26|9|904. — Cedí cuota de "Alianza S.R.L. a Walter Wilkins y Walter J. Wilkins Fernández. — Acreedores en Islas Canarias número 4479. — ROBERTO GARCIA KOEPPE y EVA IDA OLIVERA SANGUINETTI.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 9788 Jun.7-v.jul.5.

Ley 26|9|1904. — ELCIRA MARTINEZ y JULIO ROBALLO prometieron vender a Susana Aída Calgaro Rodríguez (Kiosco Chaplin) de Avda. 8 de Octubre 4096. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 9127 Jun.5.v.jul.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE GROVA RODRIGUEZ y MARIA GONZALEZ prometieron vender a Julio Groba la carnicería de Molinos de Raffo 689. Acreedores al comercio.
25) N$ 800.00 20|pub. 9382 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Riso Santalucci prometió vender el 6 de diciembre de 1971, a Enrique Valentín Capurro Quintela, salón, quiniela, souvenirs, en Sarandí 460. Acreedores, Gaboto 1372.
25) N$ 800.00 20|pub. 9914 Jun.12-v.jul.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — 27 de agosto de 1982, Raúl García Chioldi y Dora Carreto Conti cedieron a MARIO AURELIO LANZILLOTTI RAGO, derechos promitentes compradores kiosco Cerrito 329, 14 de mayo de 1985. Mario Aurelio Lanzillotti Rago cedió tales derechos a Olga Piedra Buena Salineri. Acreedores al comercio.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 9185 Jn.14-v.jn.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Francisca y Clotilde Segunda Ferolla, prometimos vender a E.W.A. S.R.L. comercio sito en Miguelete Nº 2267 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 8343 May.17.v.jun.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Elsa Petutto el negocio ubicado en Alejandro Chucarro Nº 1305, "Magoya". Acreedores: Misiones 1381, Esc. 303. — JULIO GERWER. — RAQUEL SZYDLO.
25) N$ 800.00 20|pub. 9208 May.28.v.jun.25.

Ley 26|9|1904. CONVENCION LIMITADA prometió vender a Lanka S.A. farmacia "El Farol" sita en Colonia 903.
Acreedores presentarse en 8 de Octubre 3691 bis.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 9676 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso compraventa Librería y Artículos Escolares. Francisco Solano López 1528. Acreedores al comercio. — ROSALINA ESCADA SOUZA. — SONIA GUMBER ESCADA y PABLO INFANTE.
25) N$ 800.00 20|pub. 9862 Jun.11-v.jul.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a MARIA NIDIA CABRAL PEREZ comercio ramo: Salón venta cigarrillos, golosinas, bazar, etc., sito en Méndez Núñez 3053. Acreedores en el mismo.— CARLOS ENRIQUE OTERO MISRAJI y LILIAN MIRTA UYTERHOEVEN CASTIGLIONI.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 9738 Jun.11-v.jul.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José; Mannuel, María, Evaristo y Beatriz Torrado; Pilar Rama; Mary Núñez; Javier Sierra; Gladys Suárez y Mario Granoche, enajenamos a LA PILARICA SRL, Panadería, Guarapirú 3997. — Acreedores en el mismo.
25 N$ 1.600,00 20|pub. 9451 May.31-v.jun.28.

Ley 26|9|04. Cedimos promesa MARIA RIOS, TOMAS PIÑEIRO carnicería C. Berg 2588 a Aloba S.R.L. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 9720 Jun.13-v.jul.11.

Ley 29|9|904. — MIGUEL ANGEL MARIA ORTIZ VIERA y ANA MARIA PATRON BARBOZA prometieron vender a "Agrocentro Casupá S. R. L." el comercio ramo estación de servicios" "Agencia Ancap", ubicado en Casupá, Florida, Avda. de la Asamblea de la Florida esquina Manuel Fco. Artigas. — Acreedores a Escribano Juambeltz, Ituzaingó 401, Sarandí del Yí.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 9565 Jun.3.v.jul.1º.

Ley 26 de setiembre de 1904. — LAFOPI SRL prometió vender a Antonio Romero Píriz salón de ramo general "Don Napo", sito en José Enrique Rodó 2350. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 9450 May.31-v.jun.28.

CAMBADU. — Prometimos vender a Alberto Felipe Evia Canale, comercio en Navarra 1849. Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — EWALDO RAMHORST SALVAT. — JUANA MARIA AMOROSO FABIANO.
25) N$ 360.00 20|pub. 6883 Jn.5-v.jl.3.

27 - Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Intimación

Intímase por última vez a la firma Curtiembre de Cueros Lanares PROFER LTDA. ubicada en Ovidio Fernández Ríos 3414 concediéndole un plazo de treinta días para comenzar las obras que los técnicos municipales consideren imprescindibles para el adecuado entubamiento del curso de agua que atraviesa el padrón Nº 167.080 donde funciona dicha empresa, destacando que la obra debe finalizar antes de los noventa días contados a partir de la notificación, bajo apercibimiento de proceder con arreglo a derecho en caso de incumplimiento. — Montevideo, 14 de junio de 1985.
27) (C.C.) 3|pub. 41276 Jn.14.v.jn.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 65

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 80.962, que por Decreto número 21.874 y Resolución Nº 201.610 de fechas 29 de agosto y 12 de setiembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino a la creación de un espacio libre, frentista al Bvar. José Batlle y Ordóñez y a la calle Celedonio Rojas, el área de 592 m2 56, que corresponde a parte del inmueble que según plano de mensura levantado por el ingeniero agrimensor Carlos E. García, registrado con el Nº 3.986 el 4 de enero de 1984 en la Dirección General del Catastro Nacional que se deslinda por el N.E. 29 m. 82 de frente al Bvar. José Batlle y Ordóñez, entre las de Ibirocahy y Cno. Burgues; por el S.E., 12 m. 62 que serán de frente a la calle Celedonio Rojas en el tramo de la misma a abrirse en áreas pertenecientes al padrón Nº 109.337; por el S.O., 32 m. 25 también de frente a la calle Celedonio Rojas, en el tramo que afecta a parte del padrón 80962, fracción 1 en el plano, en trámite de expropiación parcial en el expediente Nº 500-5448|6; y por el N.O. y cerrando el perímetro, 27 m. 20 lindando con el padrón Nº 128.882, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-80.962 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 17 de abril de 1985.

27) (C. C.) 30|pub. 40873 May.7-v.jun.18.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
SECCION LICITACIONES

Concurso de calificación de empresas constructoras nacionales e internacionales para construcción, suministros y montaje de la estación de rebombeo de la cuarta línea de aducción.

Préstamo B.I.D. Nº 22|IC-UR.

Llámase a concurso de empresas o consorcios nacionales e internacionales para seleccionar entre los inscriptos aquellos que serán invitados a presentar propuestas para la Construcción, Suministros y Montaje de la Estación de Rebombeo de la Cuarta Línea de Aducción que estará ubicada en las calles Capitán Tula y Avenida General San Martín, de la ciudad de Montevideo.

La Estación de Rebombeo comprende: Construcción de la Sala de Bombas y unidad de servicios y comando, todo lo cual representa un área de aproximadamente 1.100 metros cuadrados; Construcción de una caseta de control de 20 metros cuadrados; Construcción de caminerías de acceso para vehículos y camiones; Montaje de los Suministros de equipos técnicos, bombas, cañerías, etc., e Instalaciones Sanitarias y eléctrica en todo el predio.

Todos estos ítems se realizarán de acuerdo a los planos y memoria descriptiva que integran el Pliego de Condiciones.

Las obras son financiadas parcialmente con fondos del Banco Interamericano del Desarrollo (B.I.D.) y, por lo tanto en la Licitación a efectuarse tendrán derecho a participar Empresas de construcción nacionales de: Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido, República Dominicana, República Federal Alemana, Suecia, Suiza, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela, Portugal, Surinam y Yugoeslavia.

Los recaudos de este llamado puede consultarse en O.S.E., Carlos Roxlo Nº 1275, Sexto Piso, en el horario de 12 y 30 a 18 y 30 y adquirirse al precio de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) en la Sección Licitaciones, Carlos Roxlo Nº 1275, Tercer Piso, en el mismo horario.

Los documentos de calificación se recibirán hasta la hora 15 del día 31 de julio de 1985 en [illegible] Financiadas O.S.E., Carlos Roxlo Nº 1275, Sexto Piso.

La adquisición de recaudos es condición imprescindible para la presentación en este concurso.

27) (C. C.) 3|pub. 41275 Jun.14-v.jun.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Notificación

Se notifica por este medio al señor LINO CORTIZO VAZQUEZ, funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" de la resolución dictada por el Director General de Servicios Jurídicos de la Universidad de la República, con fecha 6 de mayo de 1985, expediente HC Nº 722|85, a fojas 3 vuelta:

"Remítase al Servicio de origen, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" para que se notifique al interesado que deberá dar cumplimiento a lo ordenado por Art. 37 de la ley 15.524, que dispone: "Llevarán firma de Letrado los escritos que interpongan recursos administrativos y los que se presenten durante su tramitación".

No habiendo podido localizar a usted en los domicilios proporcionados por el Departamento de Personal y por usted mismo en su escrito, se le notifica que las actuaciones de referencia estarán de manifiesto en la Secretaría General del Hospital de Clínicas, en el horario de 8.30 a 12.30, durante diez días hábiles a partir de la fecha de la primera publicación. — Montevideo, 10 de junio de 1985. — Sylvia de Freitas, Directora Dpto. Secretaría General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41258 Jun.13-v.jun.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 10 de junio de 1985.
A V I S O S

Expediente 850.961. — Se notifica a la doctora Mª del Carmen Gutiérrez, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 10 de mayo de 1985, Nº 20: "Designar el siguiente Tribunal para juzgar la Tesis de Doctorado de la Dra. María del Carmen Gutiérrez Bottino, titulada: "Tumores renales en la infancia" Prof. Dr. Eduardo De Stefani (Presidente. — Prof. Agdo. Dr. Walter Acosta Ferreira y Prof. Agdo. Dr. Nelson Reissenweber".

Expediente 851.678. — Se notifica al Dr. Raúl Valentín Medina Milanesi, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 2 de mayo de 1985, Nº 14: "Designar el siguiente Tribunal para juzgar la Monografía del Dr. Raúl Valentín Medina Milanesi, titulada: "Sepsis de origen genital": Cons. Prof. Agdo. Dr. Carlos Gómez Fossatti, (Presidente). — Prof. Dr. Mario Olazábal y Prof. Agdo. Dr. Humberto Correa".

27) (C. C.) 3|pub. 41263 Jun.14-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: ALONSO GUTIERREZ, MARGARITA "Sucesión" (F. S|625|82), se ha dispuesto emplazar y citar a la señorita Graciela Cristina González Alonso por el plazo de noventa días a los efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de febrero de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 9680 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Pérez Cocco, Mirtha c|ELSA TORRES MACHIN DE ETCHEVERRY - Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Ficha 165|84) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elsa Torres Machín de Etcheverry a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis días del mes de octubre de 1984. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 40395 May.23-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Nora Prego c.| JUAN CARLOS RODRIGUEZ - Pensión Alimenticia" (Ficha: A.489|84), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días al Sr. Juan Carlos Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los once días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Griselda Baroffio de Meaini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 8645 May.14-v.jun.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fagúndez, María Nieves c|DA SILVA BLANCA NELLY y MELCHIORE, WASHINGTON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C, 313|84), se cita, llama y emplaza a Blanca Nelly Da Silva y Washington Melchiore, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40431 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Vázquez Nelly c| DIAZ, CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|24|84), se cita, llama y emplaza a Carlos Díaz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 25 de octubre de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 40583 My.9-v.jn.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fagúndez, María Nieves c|DA SILVA, BLANCA NELLY y MELCHIORE, WASHINGTON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|313|84) se cita, llama y emplaza a Blanca Nelly Da Silva y Washington Melchiore para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 40431 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Ricci Miriam c.|VALDEZ FERNANDO. "P.P.P." (Ficha B. 373|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Fernando Héctor Valdez, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta..

27) N$ 900.00 30|pub. 8345 May.13-v.jun.25.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: KAZYS y PRANAS SALKAUSKAS, "Posesión Notoria" (Ficha V. Nº 481, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio — Montevideo, febrero 11 de 1985. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 8346 May.13-v.jun 25.

AUXILIATORIA DE POBREZA
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Peña Evidelia c.|BERRIEL PINTOS, EDUARDO. "Auxiliatoria de Pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 35|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Eduardo Nelson Berriel Pintos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención.

Edictos amparados en la ley 13.209 de fecha 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 40963 May.13-v.jun.25.

DESIGNACION DE CURADOR
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Gruosso Rita c.|DE LEON RAUL. "Designación de Curador ad-litem y Div. S. V." (Ficha E. 929|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Raúl Alfredo De León, para que comparezca en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 8054 May.8-v.jun 20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Lodeiro, Avelino y Menéndez, Teresa c|PINTOS LARROSA, LIRIA NORMA - P.P.P." (Ficha TC 342|84) se cita, llama y emplaza a Pintos Larrosa, Liria Norma, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 12 de febrero de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40403 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ISOCRAT GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro, Elsa c.| GUERRERO CASTRO, CELIA y GARCIA CARLOS - Guarda" (Ficha "B" N° 508 año 1982), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 8581 May.14-v.jun.26.

CANELONES

ALIMENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Alcain, María Julia c.| VILA LOPEZ ANDRES - Alimentos" (Ficha: A|34|1985), se cita, llama y emplaza por noventa días a Andrés Vila López a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio. — Pando veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 8692 May.15-v.jun.27.

COLONIA

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Hernández Marden contra MARESCA JUAN CESAR y otros. Cobro de pesos" (Fa. 399|C|1984), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Juan César Maresca, Mercedes Onetto y sucesores de Juan Alberto Orzanco Goñi para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuilyán, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 8999 May.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul.23.

LAVALLEJA

PRESCRIPCION TREINTENARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ORTEGA, SILVIO - Prescripción treintenaria" (Fa. 19|984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvio Ortega, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y edificación sito en la 1° Sección Judicial de Lavalleja, padrón número 5.952, que consta de una superficie de 495 mts. y cuyo frente da a calle Ladós y 25 de Mayo por ser esquina, de la ciudad de Minas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Juan Varela, a quienes se indica como los anteriores propietarios, para que se presenten a deducirlos en el término antes expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de octubre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 1.800.00 30|pub. 7670 May.7-v.jun.18.

MALDONADO

COOPERATIVA COMUNAL DE CONSUMO DE MALDONADO
CONVOCATORIA A ELECCIONES
La Comisión Electoral de la Cooperativa Comunal de Consumo de Maldonado convoca a elecciones generales a todos sus afiliados para el día martes 25 de junio de 1985.
La recepción de listas estará abierta hasta la hora 20 del día 20 de junio de 1985 en el local sindical de ADEOM, calle Román Guerra e Ituzaingó, Maldonado. — Maldonado 10 de junio de 1985. — Por la Comisión Electoral, José María Peña, Presidente. — Edmundo Acevedo, Secretario.
27) N$ 800.00 5|pub. 10050 Jn.14-v.jn.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, cita, llama y emplaza a Leopoldo Matteo Ramos para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: Amoroso, Aurita contra MATTEO RAMOS, LEOPOLDO, "Guarda" (Ficha 87|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 10 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 187,50 30|pub. 5196 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno, Dr. Alfredo Gómez Tedeschi, se cita, llama y emplaza a PIO FERREIRA, ANGEL, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CEDRES SANCHEZ, SERGIO MIGUEL y| OJEDA LEMOS DE CEDRES, MARTA c| PIO FERREIRA, ANGEL. - "Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. 214|84) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 7 de marzo de 1985. — Esc. Delia Techera De Strom, Actuaria.
27) 1.125.00 30|pub. 8905 May.20-v.jun.28. Jul.22-v.jul.23.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: FOUQUET, OSVALDO y OTRA "Concurso voluntario y cesión de bienes" (Fo. 1778|81) se hace saber que se han nombrado Síndicos en estos autos a los señores Dr. José Pérez Berinduague en representación del Banco Comercial señor Gabino Cantera en representación de Barraca Punta del Este y al Dr. Julio Chiappara por Banco República los que aceptaron su designación con fecha 9|10|84 a los que se les entregará cuanto pertenezca al concursante de acuerdo a lo dispuesto por art. 976 del CPC. — Maldonado, 30 de octubre de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.280.00 10|pub. 9990 Jn.14-v.jn.28.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: Elbio Bandera y Loraci Castillo c| FRANCISCO GETULIO CASTILLO. "P.P. Potestad y Otro Trámite" (Ficha C 170| 84) se cita y emplaza a Francisco Getulio Castillo a fin de que comparezca ante esta sede a estar a derecho en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2° ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Rivera, 27 de marzo de 1985. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41261 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.16.

ROCHA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Rivero de Prieto Rita Sirley contra RIVERO JORGE GREGORIO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 44|84) de segundo turno, se emplaza a Jorge Gregorio Rivero a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto en los artículos 307 y 308 del C.P.C. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de oficio. — Rocha, 9 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 900,00 30|pub. 23032 May.23-v.jun.28. Jul.22-v.jl 26.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 12 de junio de 1985

Cambios y Arbitrajes del Dia

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		
Austria	Chelín Austríaco	0700		3,08850
Bélgica	Francos Belgas	0800		21,65000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		62,25000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		1,36900
España	Pesetas	2100		175,20000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		9,41100
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,47900
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,26750
Italia	Liras	3500		1.960,00000
Japón	Yens	3600		249,75000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,87500
Portugal	Escudo Portugués	5200		175,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,91500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,59900
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	0,99403
Argentina	Pesos Argentinos	0500		767,71000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,49140
Brasil	Cruceiros	1000		5.640,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,21980
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,99600
Venezuela	Bolívar	6200		13,00000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,11300	N$ 0,11500	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01410	" 0,01420	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 94,00000	" 94,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 94,00000	" 94,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 94,00000	" 94,25000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	7 1/2
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	14.06.85	7 11/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	14.06.85	7 3/4
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	14.06.85	7 3/4
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	1[illegible]06.85	7 7/8

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 314,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 41286 v.Jun.17

1—Apertura de Sucesión

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAURO JUNCAL ALEM (Ficha F. 738|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 10055 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEGAL S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 1985 a las catorce horas en el local social calle Daniel Fernández Crespo 2442 E.P. Orden del día:
1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios.
2) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de marzo de 1985.
3) Elección de un Director, en reemplazo del saliente, como así mismo del Síndico titular y su suplente respectivo.
4) Distribución de utilidades.
Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, o el certificado que acredite su depósito de las mismas en un Banco con cinco días de anticipación, por lo menos al designado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 640.00 2|pub. 10093 Jn.17-v.jn.18

COOPERATIVA ARTESANAL SORIANO

Convoca a sus socias a asamblea extraordinaria a realizarse el día 19 de junio en su sede José E. Rodó a la hora 8 en primera convocatoria y en la segunda convocatoria a la hora 8.30 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Autorizar al Consejo Directivo a constituirse en codeudora solidaria de Manos del Uruguay. — Consejo Directivo.
3) N$ 160.00 1|pub. 10071 Jn.17-v.jn.17.

NEGRI, QUARTINO Y FERRARIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Negri, Quartino y Ferrario S. A. a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 1985 a las 19 horas en primer llamado y 19 y 30 horas en segundo llamado, en el local social Avda. Gral. San Martín 2233 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de asamblea.
2.o) Consideración del acta anterior.
3.o) Memoria, estado de situación, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1985.
4.o) Designación de dos directores, Síndico y suplente.
Las acciones o certificados de depósito deberán ser entregados en la Sección Contaduría de la sociedad hasta con tres días de anticipación de la asamblea general ordinaria (Art. 42 de los estatutos sociales).
3) N$ 360.00 1|pub. 10073 Jn.17-v.jn.17.

DORYAL S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 28 de junio de 1985 a las 18 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21 para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1985.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 160.00 1|pub. 10066 Jn.17-v.jn.17.

ANTELIA S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 28 de junio de 1985 a las 11 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21 para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1985.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 160.00 1|pub. 10067 Jn.17-v.jn.17.

ATMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio del 12 de junio de 1985 se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 20 de junio de 1985 a la hora 11.30 en el local de la calle Rincón 728 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura, consideración y resolución del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del Directorio.
2) Elección de miembros del Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de nuestros estatutos para tomar parte de esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con un día de anticipación al fijado para el acto. — El Directorio.
3) N$ 280.00 1|pub. 10070 Jn.17-v.jn.17.

LUN S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Lun Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 24 de junio de 1985 a las 10 horas, en el local de la Av. 18 de Julio 907 piso 5 esc. 503 para tratar el siguiente orden del día:
1) Otorgar poderes.
2) Designar un accionista para firmar el acta de asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
3) N$ 160.00 1|pub. 10087 Jn.17-v.jn.17.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Convocamos a los señores accionistas de Vidrierías Unidas S.A. para realizar asamblea general ordinaria anual el día 28 de junio de 1985 a las 11 horas en nuestro local de la calle Dante 2240 con el fin de considerar y resolver los siguientes asuntos y proposiciones que constituyen el orden del día:
1) Memoria del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2) Designación de un Director para el período 1985|1988.
Los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificado bancario de depósitos de las mismas, en las oficinas de la Dirección indicada de 14 a 15 horas. El plazo para efectuar el referido depósito, vence el 25 de junio de 1985 a las 15 horas. — El Directorio.
3) N$ 320.00 1|pub. 10064 Jn.17-v.jn.17.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron OFELIA NELLY, ENRIQUE y ALFREDO DANIEL NUESCH RODRIGUEZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 432 del Cementerio Central, segundo cuerpo, cuya primitiva titular era María Elena Castell o Castelli de Rodríguez.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
4) N$ 360.00 3|pub. 10054 Jun.17-v.jun.20.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2.o se hace saber que los señores Carlos Cámera Yanes; Nelson Cámera Yanes; Haydée Yanes de Cámera; Celia Susana Martínez Cámera y Leonor Cámera Cruz solicitan título del Nicho N.o 16 Sector G del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Flia. Cámera en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. A 66.614|979. — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.400.00 5|pub. 10072 Jn.17-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2.o se hace saber que los señores Sonia Livia Romboli Etchevarne de Méndez, Miguel Angel Etchevarne Asti y Vilma Etchevarne Asti de Sanjuan solicitan título del Nicho N.o 101 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Flia. Etchevarne en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 86279|84. — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.536.00 5|pub. 10065 Jn.17-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2.o se hace saber que los señores: Juan Pose Quintero; Roque Eliso Pérez Pose; Aureliano Pérez Pose; Alba Mónica Pérez Pose de Sueiro; Ada Marina Pérez Pose de Paramos; Manuel Rulay Pérez Pose; Estela Anchusteguy Pérez de Carreño; Agueda Pose; Orosmán Pose; Lilián Pose Lemus y Otilio Pose Costa solicitan título del Panteón N.o 121 del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Suc. Ramón Pose en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6304|82. — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.600.00 5|pub. 10062 Jn.17-v.jn.24.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: WALTER MEERHOFF BEHRENS y NIVEA GARCIA BENITEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1158|84) se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Meerhoff Behrens y Nivea García Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, siete de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9793 Jn.17-v.jn.28. Jul.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RIGOLI, ALICIA c.| SEPULVEDA, HERNANDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 113|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernando Sepúlveda Fuentes y Alicia Mabel Rigoli Echegaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 10094 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "WILDEBRAN CORREA, JOSE y BALBO, MARTHA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 31, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wildebran Correa y Martha Raquel Balbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 10074 Jun.17-v.jun.28. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FORTE GALLO, VICENTE c.| VICTORIA GIULIANO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E|18, año 1985), se

hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Vicente Forte Gallo y Victoria Giuliano Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 10061 Jun.17-v.jun.28 Jul.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CARLOS REYES y GRECO MOSQUERA, DORA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 125, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Reyes y Dora María Greco Mosquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10060 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos EMA GONZALEZ FEO y LUCIANO BALERO FERNANDEZ (Ficha 7|985), citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8760 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Vigil, Miguel Angel c|Muniz, SONIA BLANCA - Divorcio' (Ficha B. 312|81) citar y emplazar a Sonia B. Muniz para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, febrero 6 de 1985. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 3557 Jn.17-v.jn.28. Jul.22-v.ag.19.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se cita y emplaza por el término de diez (10) días hábiles y perentorios a la funcionaria ARAUJO, YOLANDA, a que se presente a darse vista y articular sus descargos, a partir del día siguiente al de la última publicación —en el Sumario 420|85 - Expediente Nº 246 654|6— que se le ha instruido, en el Octavo Piso de la Sede de Fernández Crespo 1534 - Asesoría Sumarial. Cita: Dra. Hilda Bruno.
8) (C. C.) 3|pub. 41284 Jun.17-v.jun.20.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

U. T. E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a Wilson Chocho Batista Eugenio Chiriaco Bonilla Vieira y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 13 de diciembre de 1984, designó para ser expropiado una fracción del inmueble empadronado con el Nº 19.996 (parte) que está ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado, según plano de mensura BR Nº 1046 realizado por el Ing. Agr. Jorge Laviano con fecha 23 de marzo de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14 de enero de 1985 con el número 5.202 en el cual la referida fracción está individualizada con la letra B y que consta de una superficie de 5 hectáreas 4.321 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: al Este da a la ruta Nº 39 según un arco de circunferencia de 151 metros 80 de longitud (radio 1.007 metros 62); por el Suroeste linda con el padrón Nº 903 según una línea quebrada compuesta por cuatro tramos rectos de 143 metros 74, 84 metros, 34, 155 metros, 31 y 43 metros 27 de longitud sucesivamente: por el Noroeste linda con la fracción restante del padrón número 19.906 (p.) del que procede según una recta de 119 metros 30 y por el Noreste linda con la fracción a (padrón Nº 582 p.) del mismo plano, según una recta de 364 metros 51.

II) El referido inmueble servirá de asiento a una Estación de Transformación de 500|150 kw.

III) UTE ofrece a los propietarios la cantidad de U.R. 998.7286 (novecientos noventa y ocho Unidades Reajustables con siete mil 286 diezmilésimos).

IV) En la misma resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

V) Los planos y demás antecedentes podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431 Palacio de la Luz (décimo piso, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en dicha ley.

9) (C.C.) 8|pub. 41154 Jun.17-v.jun.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nº 4|0601 — Contratación de Asistencia Médica Integral en el Departamento de Paysandú, para los funcionarios, ex funcionarios (Jubilados), familiares de funcionarios residentes en planta y changas de la Administración.

Apertura: 10 de julio de 1985, hora 15:00.

Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Departamento de Tesorería, Planta Principal del Edificio de A.N.C.A.P., sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo edificio en horario de 9:00 a 16 y 15:55.
12) (C. C.) 1|pub. 41283 Jun.17-v.jun.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 20|85

Fecha de apertura: 27|6|85, hora 17:00.
Precio del ejemplar: N$ 200.00.
Asunto: Licitación Pública Nº 20|85 - Ropa de agua.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 13:00 a 18:00.

La recepción de ofertas se efectuará en la Sección antes mencionada hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 41279 Jun.17-v.jun.20.

LICITACION PUBLICA Nº 22|85

Fecha de apertura: 27|6|85, hora 18:00.
Precio del ejemplar: N$ 200.00.
Asunto: Licitación Pública Nº 22|85 - Chaquetones de abrigo.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 13:00 a 18:00.

La recepción de oferta se efectuará en la Sección antes mencionada, hasta una (1) hora antes de la fijada para el Acto de Apertura. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 41280 Jun.17-v.jun.20.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 008/85

Adquisición de Guillotina para Corte de Papel

Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el departamento de Administración General —Sector Servicios—, Florida esquina Paysandú, piso 8º, Escritorio 805, de 13.00 a 17.00 horas.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 15.00 del día 2 de julio de 1985, efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16.00 horas en la Sala de Licitaciones del Instituto Florida esquina Paysandú, piso 8º, Escritorio 807.

12) (C.C.) 1|pub. 41228 Jun.17-v.jun.17.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de junio de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

OFICINA Nº 1

RUBEN da CUNDA MACHADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1336 Apto. 2 y CELESTE BALBUENA 33 años divorciada, enfermera, oriental, domiciliada César Díaz 1336 Apto. 2.

MARIO JORGE de MEDINA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cádiz 2889 y VIRGINIA MARISA TRICANICO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cerro Largo 1307 Apto. 6.

JULIO CESAR de SOUZA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2213 apartamento 202 y MIRTA ELVIRA FERNANDEZ, soltera, empleada oriental, domiciliada Rivera N.o 2213 Apto. 202.

MARIO DANTE ACOSTA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez N.o 4177 Apto. 3 y GRACIELA SASIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4177 Apto. 3.

OFICINA Nº 2

CARLO BOTTO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 5242 y NAIR ROSARIO RAU, 20 años, soltera, orieantal, domiciliada Instrucciones 2965.
DANIEL HECTOR KORSAKOWSKI, 18 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Arangú 4621 y SANDRA JANET GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Moltke 1257.

OFICINA Nº 3

SERGIO BERNARDO CHAVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas número 3188 Apto. 2 y MARIA SILVANA CASAVIEJA, 22 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Santiago de Lavandera 781 apartamento 8.
CARLOS ALBERTO CORREA, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Máximo Tajes 6124 y PATRICIA VEJO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Máximo Tajes N.o 6124.
JOSE PEDRO CAMBON, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado 19 de Abril 1290 y GRETCHEN EILEEN CONSOLANDICH, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliado Millán N.o 3636.
LUIS ALBERTO CAMARGO, 25 años, soltero pintor, oriental domiciliado Veracierto 2439 y ELIZABETH NOEMI SCARPELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1945.

OFICINA Nº 4

JORGE MARIO FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Galicia 1241 Apto. 001 y MARISA GRISEL TAILLERI, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1241 Apto. 001.
LUIS ALBERTO LLORDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1211 Apto. 3 y MARIA MONICA DE ARMAS, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4124 Apto. 2.
NESTOR GABRIEL FERREIRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dunant número 4060 Apto. 3 y MARIA MAGDALENA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2285.
EDUARDO RAUL LOUREIRO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 2591 y MARIA de los ANGELES IRURETA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 5207.
ALBERTO [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B N.o 6854 (Carrasco) y ELENA CHAPITAL, 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Calle B N.o 6852 (Carrasco).

OFICINA Nº 5

NELSON NEREO GRAJALES, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Messina 5689 y ALBA LUZ POSADA, 66 años, divorciada, oriental domiciliada Juan Paullier 1615 Apto. 5.
JOSE EDGARDO GONZALEZ, 44 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado José María Montero 2957 y ESTELA MARIA SINTAS, 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1683.
GABRIEL DARWIN GHILINO 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera, N.o 3635 Bis y MARIA DEL CARMEN CHOCHO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3733.
MANFRIET HARTMAN, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tomás Diago 785 Apto. 201 y ESTELA MARYS MEDEROS, 32 años, soltera oriental, domiciliada Soca 1335.
WASHINGTON RUBEN GRILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 2607 (Cno. Carrasco) y MARTA ROSARIO COSTA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leonardo Fernández 2862.

OFICINA Nº 6

DANIEL MENDEZ, 22 años soltero, artesano, oriental, domiciliado Presidente Berro 2485 y ANGELA CRISTINA de ANTONINI, 27 años, divorciada, empleada, oreintal, domiciliada Presidente Berro 2485.
RUBEN DARIO MIGUEZ, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Enrique Aguiar N.o 5109 Apto. 1 y ANA ALICIA PIRIZ 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres Block S Apto. 504.
HECTOR RODOLFO MAURIN 31 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado José Llupes 5165 y SYLVIA IVONNE CHAN, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cañas N.o 328.
OMAR GUALBERTO MACEDA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Domingo Arena 4278 Apto. 3 y MARIA del ROSARIO BENTANCOR, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3298.

OFICINA Nº 7

JOSE JAIME PIGUILLEM, 77 años, viudo, jubilado, español, domiciliado 26 de Marzo 3160 y ROSA LALLANA, 55 años, soltera, modista, chilena, domiciliada 26 de Marzo 3160 Apto. 4.
JESUS PRIARIO, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pena 5654 y LILIAN MARGOT FLEITAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5186.
ERNESTO ANGEL PINTOS, 21 años, soltero militar, oriental, domiciliado Pedro Olmida número 2673 y YOLANDA ELIZABETH OTTATI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 1639.

OFICINA Nº 8

FERNANDO RAFAEL REYES, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2091 Apto. 501 y BLANCA ISABEL GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 2617.
WASHINGTON RODRIGUEZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3366 Apto. 2 y ORAIDES STIFANO, 15 años, soltera oriental, domiciliada Yaguarón 1617.
JOSE LUIS RIAL, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Rbla. Rep. del Perú 735 Apto. 501 y MARISA CAROLINA OEHLER, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Juan Spikerman 2095.

OFICINA Nº 9

OSCAR LUIS SALAS, 31 años, soltero, médico, chileno, domiciliado Guillermo Tell 4014 y PILAR del ROSARIO GONZALEZ, 27 años, soltera, nurse, chilena, domiciliada Guillermo Tell N.o 4014.

OFICINA Nº 10

MARINO RAUL NOGUERA, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Bergamo 3676 y ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Bergamo 3676 apartamento 2.
GUSTAVO FAUSTO TOMAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2021 Apto. 1 y ALICIA SUSANA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2021 pto. 1.
RUBEN WALTER TRUCIDO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5208 y DIALY TERESITA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Central 5544.
FERNANDO TERZAGHI, 32 años, dvorciado mecánico, oriental, domiciliado Durán y Yegros block L Nº 312 y MARIA LIDIA GARCIA FEIJOO 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán y Yegros Block L Nº 312.
MIGUEL ANGEL VARELA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Yuti 1814 y SUSANA ELIZABETH LAPAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yuti 1814.
EDMUNDO DANTE TRONCOSO, 46 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1616 Apto. 1 y MARIA DE LOURDES ADRIANA ACOSTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 815 Apto. 129.
DARDO JAVIER ORLANDO, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 1807 Apto. 7 y MARIA GUADALUPE da COSTA, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Beisso 1635.

14) N$ 70.00 3|pub. v.jun.20.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ETCHEVERRY DELFINO, PEDRO EDUARDO - Prescripción" (Ficha: C|30|84), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Décimotercera Sección Judicial de Montevideo y según plano de mensura del agrimensor Alberto Castiglioni, inscripto el 6 de abril de 1922, se señala como solar 6 de la manzana "D", padrón Nº 59.383, superficie: 345 mts. 8817 cms y que se deslinda: 10 mts. 737 mms. al Este de frente a la calle Filipinas Nº 4 015, entre las calles Bélgica y Perú; 32 mts. 212 mms. al Norte con parte del Solar Nº 5, padrón Nº 59 382; 10 mts. 737 mms. al Oeste con parte del solar 10, padrón N.o 59.387 y 32 mts. 212 mms. al Sur con solares 9 y 7, padrones Nº 59 386 y 59 384, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, especialmente se emplaza a Antonio de María y Juan Malunca o sus sucesores a cualquier título. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los doce días del mes de abril de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
16) N$ 5.280.00 30|pub. 10075 Jun.17-v.jun.28. Jul.21-v.ag.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DEL AUTOR

JUAN PABLO BUENO por NERMAN S. A., apoderado de Juan Bernet Toledano y Rafael Gómez Pérez (españoles), solicita la inscripción de la obra titulada "Aventuras de Rufi, Isa y Tolín (guión: R. Gómez Pérez; dibujos: J. Bernet Toledano) y de los dibujos de los personajes denominados "Rufi"; "Isa"; "Tolín", "Espíritu Gordo de la verdad (nube) y "Hombre que se llama autor" (autor: J. Bernet Toledano); de los cuales se declara la autoría, según surge ut supra, de los representados. — Montevideo, 10 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.000.00 10|pub. 10088 Jun.17-v.jul.1º

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BRISAS DE ORO LIMITADA

Cedimos la toalidad de las cuoas de SEVERO MARTINEZ BARRIOS y NELLY MARIA PERI FERRARI a Jaime Serra Rius y Balbina Bárcena Arribas.
Acreedores a Misiones 1282 piso 2º.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10059 Jn.17-v.jul.1º

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

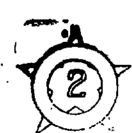
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 206.077. — Montevideo, 10 junio de 1985. — Juan Miguel Freira por Verge S.A. (Montevideo) solicita registro marca:



clases 35, 38, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10091 Jn.17-v.jul.1º

ACTA N.o 206.034. — Montevideo, 6 junio de 1985. — Miguel Freira en representación de Ivess S.R.L. (Uruguay) solicita la marca:



clases 21, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10090 Jn.17-v.jul.1º

ACTA 206.084. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Norman Fox por The Black y Decker Corporation (USA) solicita marca:



clases Int. 7, 8, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10079 Jn.17-v.jul.1º

ACTA 206.085. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Norman Fox por Aramis Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10080 Jn.17-v.jul.1º

ACTA N.o 206.146. — Montevideo, junio 13 de 1985. — Con esta fecha Oscar Figueredo por Eduardo Abrazián solicita la marca: EMILY de las clases Int. 25, 35, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10095 Jn.17-v.jul.1º

ACTA N.o 204.446. — Montevideo, 13 de febrero de 1985. — Teresita Cammarano Rodríguez (Uruguay) solicita la marca: BREAK PEOPLE de las clases 25 y 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10089 Jn.17-v.jul.1º

ACTA 206.082. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: BAYOFLY clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10077 Jn.17-v.jul.1º

ACTA 206.083. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Oscar Bacot por Laboratorio Athena S.A. (Montevideo) solicita marca: CORDICUM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10078 Jn.17-v.jul.1º

ACTA 206.086. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca: ESTEE LAUDER clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10081 Jn.17-v.jul.1º

ACTA 206.087. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: PERFEX clase Int. 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10082 Jn.17-v.jul.1º

ACTA 206.088. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: INSTAT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10083 Jn.17-v.jul.1º

ACTA 206.089. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: SOLARIUM clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10084 Jn.17-v.jul.1º

ACTA 206.090. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: CIPRID clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10085 Jn.17-v.jul.1º

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U-2.040. — Montevideo, mayo 28 de 1985. — Con esta fecha Oscar M. Figueredo por Yila Yafe Cohen solicita MODELO DE UTILIDAD: PRENDA DE VESTIR DE USO MULTIPLE PARA BEBES. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10058 Jn.17-jul.1º

ACTA N.o U-2.042. — Montevideo, junio 4 de 1985. — Con esta fecha Luciano Ltda. solicita MODELO DE UTILIDAD: ENVASE DE GOLOSINAS UTILIZABLE COMO TITERE. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10057 Jn.17-v.jul.1º

ACTA 22.223. — Montevideo, diciembre 27 de 1984. — Norman Fox por Dr. Karl Thomae Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para preparar derivados de ácidos fenilaceticos", reivindicando prioridad solicitud alemana Acta P 33 47 565.2 de fecha 30|12|83, de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 10086 Jun.17-v.jul.1º

25 — Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Enajenamos CELESTINO MENDEZ y RICARDO LAMAS a Mignon S.R.L. — Panadería, Florida 1538. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 10056 Jun.17-v.jul.15.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional la empresa "Ojos de Agua S.A.C." solicitando la construcción de una represa destinada al embalse de aguas pluviales, en el curso superior del arroyo de La Paloma, en la zona de Arbolito, para riego de cultivos de arroz.

La obra (presa y embalse) estará emplazada en los padrones N.os 1623, 1627 y 1474 y el lago a formarse inundará parte de los padrones N.os 1416, 1628, 1438, 1474 y 28 203, todos de la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha.

Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas el día 16 de julio de 1985, a las 15 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, segundo piso. — Montevideo.
27) (C.C.) 3|pub. 41285 Jun.17-v.jun.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma Erasmo Techera, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 14 de enero de 1985 dictada a Fs. 7 del As. 742|sa6855|85 caratulado: La Dirección de Contralor Legal resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 41287 Jn.17-v.jn.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma Juan María Noya Salaberry para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 2 de enero de 1985 dictada a Fs. 4 del As. 363|sa6798|85 caratulado: La Dirección de Contralor Legal resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 41288 Jn.17-v.jn.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma Hugo Parga para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 17 de enero de 1985 dictada a Fs. 6 del As. 876|sa6902|85 caratulado: La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 41289 Jn.17-v.jn.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma Erik Melogno para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 23 de enero de 1985 dictada a Fs. 7 del As. 635|sa|2145|80 caratulado: La Dirección de Contralor Legal resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 41290 Jn.17-v.jn.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma Lisandro García para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 31 de enero de 1985 dictada a Es. 6 del As. 669|sa2174|80 caratulado: La Dirección de Contralor Legal resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 41291 Jn.17-v.jn.20.

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que el 2 de mayo de 1985 autorizó la Esc. Stella Balletto, los esposos Walter Eudoxio Paz Cardona y Celestina Gómez Airala, constituyeron en bien de familia el padrón 111.906 de Montevideo.

Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) (ley 15.597) 10|pub. 41281 Jun.17-v.jul.1º

Aprobar el criterio expuesto en Sala en el sentido de que para los cargos de Vigilante cualquiera fuera su situación presupuestal actual, rige lo dispuesto en la sesión del 4 de marzo de 1985 (resolución Nº 8) y encomendar a la Dirección General de Servicios Jurídicos la preparación de un proyecto de resolución al respecto. — Dirección General de Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 41282 Jun.17.v.jun.17.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Ana María Vázquez de Ibarbia y otra contra NELSON VAZQUEZ BARREIRO y otros. Cesación de Condominio", (Ficha C. 1750|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Nelson Vázquez Barreiro, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub 7315 May.3-v.jun.17.

28—Estatuto de Sociedades Anónimas

ERFINAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que ERFINAL S. A., ha solicitado al aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ERFINAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Mon-

tevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.
Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.
Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.
Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacante podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.
Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o|o del capital integrado.
Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de julio de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

5.581. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve: Aprobar los estatutos de ERFINAL S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. (Honorarios: N$ 3.000,00). — Cantero de Castellano. — Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 31 de julio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de agosto de 1984 con el Nº 1139 al folio 6029 v., del Libro Nº 2 de Estattuos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 1.242,00 — 20877 — 1 pub.

IMELUX S. A.

Andes 1358 (Esc. 1205)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IMELUX S.A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta

Es aprobado por los firmantes el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo, Objeto

Artículo 1º Se constituye con el nombre de IMELUX SOCIEDAD ANONIMA una Sociedad Anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años desde hoy.
Art. 2º Su objeto es: a) la industrialización o comercialización de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: artículos para el hogar y oficina, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, agencias de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Construcción, compra, venta, arrendamiento, y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 10,00 cada una, El Directorio con autorización

judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 50:000.000.00.

Art. 4º En la suscripción e integración de acciones los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 6º Se reunirá por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar o recibir préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Actuar en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C.P.C.; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; f) Capitalizar fondos de reserva; g) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; h) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera son los representantees legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representar por lo menos el 40 o|o del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º; II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Art. 10. Serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los Fundadores en forma indistinta; hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los Fundadores, la Srta. María Cristina Alonso y|o Isabel Zabaleta de Kuzma, indistintamente podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan a la Escribana Alejandra Almirati Almirati, la certificación de sus firmas. — Montevideo, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Jaime Zarucki. — J. C. Molinari. — Elena R. de Molinari.

Alejandra A. Almirati, Esc. Pública. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento. José Carlos Molinari Martínez, oriental, casado en primeras nupcias con Elena Rodríguez Garbuyo, Jaime Zarucki Abramodicas, oriental, casado en primeras nupcias con Elisa Fajl Klinger y Elena R. Garbuyo, oriental casada en primeras nupcias con José Carlos Molinari, todos mayores de edad, constituyendo domicilio en Canelones número 1358, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — A. Almirati, Escribana.

6.853. — Montevideo, once de setiembre de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000. — Graciela Durán Arsuaga, Juez. — Mireya Montemurro, Actuaria.

La resolución fue notificada el trece de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Mireya Montemurro, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy, veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 14.23 horas e inscripta en este Registro con el número 1540 al folio 8330 del Libro número 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.404,00 — 30168 — 1 pub.

LIGURIEN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora Inés Díaz de Santiago, se hace saber que LIGURIEN S. A. (Ficha V. número 512, año 1984), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LIGURIEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una, será de nuevos pesos 100.000,00 (nuevos pesos cien mil m|n.). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 15:000.000,00. Los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir e integrar acciones, a prorrata de sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social; I) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, télex o telegrama colacionado. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Martha Domínguez y|o Arlene Treglia.

Se solicita la certificación de firmas al escribano J. Castagnola. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Bomsztein. — Fanny Chiveidansky. — Vulfas Chveidanskis.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales; y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Jorge Castagnola, Escribano.

8.275. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LIGURIEN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: nuevos pesos 1.500,00). — Inés Dias de Santiago, Juez. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 14:43 horas e inscripta en este Registro con el número 1837 al folio 10.252 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.404,00 — 36734 — 1 pub.

INVERSORA MATRIZ S. A.

Rincón 487 (Piso 8, Esc. 808)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Beatriz Patrón, se hace saber que INVERSORA MATRIZ S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta de constitución

En Montevideo, a los diez y nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, reunidos en el local de la calle Rincón 454 Esc. 316, los señores Sergio Abreu Bonilla, Germán Vecino y Tomás Guerrero Costa, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Vanguardia S. A." y que se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben:

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Vanguardia S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 5.000,00 (cinco mil dólares estadounidenses). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de dólares 100.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar

o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presente; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la Proc. Lola Gómez y al señor Yamandú Castrillón.

Se solicita del Esc. César Blanco Demarco la certificación de nuestras firmas. — (Fdo.): Sergio Abreu Bonilla. — Germán Vecino — Tomás Guerrero Costa.

César Blanco Demarco, Escribano. — Certifico: a) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia, y pertenecen a los señores Sergio Abreu Bonilla, casado en únicas nupcias con Lucía Muxi; Germán Vecino, casado en únicas nupcias con María Gloria Previtali; y Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con Rita Luis Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciséis de la calle Rincón, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido; b) Que a los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial el capital de la sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ciento sesenta y cinco mil (N$ 165.000,00) moneda nacional.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — (Fdo.): César Blanco Demarco, Escribano.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el 9 de diciembre de 1983, reunidos en el local de Rincón 454 Esc. 316, la totalidad de los fundadores de "Vanguardia S. A." (en formación), señores Sergio Abreu Bonilla, Germán Vecino Sánchez y Tomás Guerrero Costa, por unanimidad resuelven:

1. Modificar el texto del Acta de Constitución y el artículo primero de los estatutos de la sociedad, en lo concerniente al nombre de ésta, quedando redactados de la siguiente forma:

"Acta de Constitución

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, reunidos en el local de la calle Rincón 454 Esc. 316, los señores Sergio Abreu Bonilla, Germán Vecino Sánchez y Tomás Guerrero Costa, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará INVERSORA MATRIZ S. A., y que se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial por su artículo 7º, se constituye INVERSORA MATRIZ S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".

2. Sustituir el texto del artículo segundo de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge".

Los suscritos solicitan del escribano César Blanco Demarco la certificación de sus firmas. — (Fdo.): Sergio Abreu Bonilla. — Germán Vecino Sánchez. — Tomás Guerrero Costa.

César Blanco Demarco, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a: señor Sergio Abreu Bonilla, casado en únics nupcias con Lucía Muxi; señor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con María Gloria Previtali; y al señor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con Rita Luisa Tenzer, todos mayores de edad, uruguayos, y fijando domicilio en esta ciudad, calle Rincón cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciséis, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — (Fdo.): César Blanco Demarco, Escribano.

5.045. — Montevideo, 29 de agosto de 1984. — Vistas las resultancias de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de INVERSORA MATRIZ S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, comuníquese, expídanse edictos, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente archívese. — Patrón. — R. de Laitano.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha once de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de noviembre de 1984 con el Nº 2040 al folio 11322 vta., del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria ad hoc.

N$ 3.482,00 — 3625 — 1 pub.